



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Concepción Labao Moreno D. Emilio Martín Sánchez D.ª Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento D. Antonio José Martín Fernández D. Manuel Gutiérrez Fernández D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª María Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez D. José Alarcón Hidalgo Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García D. Sergio Hijano López D.ª María Santana Delgado</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente (IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente):</u> D. Miguel Ángel Sánchez Díaz D.ª Alicia María Pérez Gallardo</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro- Municipio de Torre del Mar:</u> Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia Ilmo.Sr.D.Alejandro David Vilches Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano</p> <p><u>Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga (C's):</u> D. José Antonio Moreno Ocón</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefe de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª María del Carmen González Yuste</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil quince se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 9206/2015, de fecha 17 de diciembre, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del secretario general y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde D. Antonio Moreno Ferrer.



Iniciado el punto primero se incorpora a la sesión D.^a María Santana Delgado.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, RESPECTIVAMENTE.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “NUEVOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE VELEZ MALAGA”.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL (LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE TRAPICHE Y TRIANA EN RELACIÓN A LA CARRETERA COMARCAL MA-3113, CARRETERA DE TRIANA.



9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE TRAPICHE Y TRIANA SOBRE LA CARRETERA MA-3112 ENTRE EL NÚCLEO DE LA ZORRILLA Y SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA DE ALMÁCHAR.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE MÁLAGA EL ESTADO ACTUAL DE LA CTRA. MA-3203 Y DOS PUNTOS CONFLICTIVOS EN LOS TRAMOS P.K.0 Y EL P.K.1 Y EL CRUCE EXISTENTE EN EL KM. 3 CON LA MA-175, CARRETERA DE ALMAYATE A LOS PUERTAS.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - VÉLEZ-MÁLAGA RELACIONADA CON EL PROCESO INDEPENDENTISTA EN CATALUÑA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER RELATIVA A LA DEFINICIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y A LA DECLARACIÓN DE LOS RECURSOS ADSCRITOS A LOS MISMOS COMO SERVICIOS ESENCIALES.

13.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN C/ CRISTO Y CONSECUCCIÓN DE NUEVAS CASAS DE HERMANDAD.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

16.- ASUNTOS URGENTES.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, RESPECTIVAMENTE.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres.



concejales si tienen alguna objeción que formular a la aprobación de los borradores de las actas presentados para su aprobación y al no formularse ninguna por parte de estos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los de las sesiones celebradas los días 23 y 27 de noviembre de 2015, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente.

Iniciado el punto anterior se incorpora a la sesión D.^a María Santana Delgado.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “NUEVOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE VELEZ MALAGA”.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 9 de diciembre de 2015 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Propuesta de aprobación del documento “Nuevos Objetivos y Estrategias de la Revisión del PGOU de Vélez Málaga”

ANTECEDENTES

En relación con los trabajos encaminados a la aprobación del nuevo PGOU de Vélez-Málaga se elaboró, como documento preparatorio, el AVANCE del PGOU/2014, que fue aprobado por el Pleno municipal de fecha 30 de mayo de 2014.

Con posterioridad y como continuación de dichos trabajos en 28 de noviembre de 2014 se dio cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en el apartado “Dación de Cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía”, de la documentación denominada “OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PGOU/2014”, en la que se analizaban las alternativas y sugerencias efectuadas hasta esa fecha al Avance de la Revisión del PGOU que había sido sometido a información pública.

No obstante, a pesar de los informes técnicos y jurídicos que así lo advertían expresamente en el expediente, no se permitió que el Pleno acordase lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del Plan, en los términos del apartado 3 del art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente.

Al no haberse adoptado dicho acuerdo en su día, es preciso retomar en estos momentos los trabajos de revisión del PGOU proponiendo al Pleno la adopción de un acuerdo expreso acerca de los criterios y soluciones generales que permitan culminar los trabajos de elaboración de este documento de Planeamiento.

Para ello, es necesario tener en cuenta que desde dicha fecha, noviembre de 2014, hasta el momento presente, se han producido una serie de circunstancias que inciden directamente en la definición de los mencionados objetivos y estrategias, tales como:



1. Renovación de la Corporación Municipal

Tras las elecciones municipales de mayo de 2015, el nuevo equipo de gobierno asume la Revisión del PGOU incorporando las propuestas que, sobre la base de las sugerencias y alegaciones que los distintos grupos políticos ya plantearon en la fase de información pública del Avance, puedan mejorar el documento que sea sometido en su momento a aprobación inicial.

En esta línea de trabajo, tras haber ofrecido a los actuales grupos políticos municipales la posibilidad de implementar el documento con nuevas sugerencias, se incorporan al presente documento aquellas iniciativas que se consideran más acordes a la consecución de los objetivos de interés general propios de este importante instrumento de planeamiento.

2.- Aprobación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía

La Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto 141/2015, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA), el cual tiene una incidencia directa en las determinaciones del PGOU de Vélez Málaga.

En efecto, este Plan de Protección autonómico, vincula directamente a nuestro PGOU, estableciendo determinaciones imperativas que afectan a toda la franja litoral del municipio, y que dificulta o incluso impide algunos de los desarrollos urbanísticos previstos tanto en el Avance de la Revisión del PGOU, como en el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito subregional, Costa del Sol Axarquía (POTAx).

Por ello, y con independencia de las negociaciones que se lleven a cabo con la Junta de Andalucía para la posible reforma del mencionado Decreto, y de la impugnación contencioso-administrativa del mismo, actualmente es preciso incorporar al documento de revisión del PGOU que se someta a aprobación inicial, las determinaciones de carácter vinculante contenidas en el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía publicado en el BOJA de 20 de julio de 2015.

3.- Aprobación del Plan Estratégico Vélez Málaga 2015-2015 “Impulsando Vélez Málaga”

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015, aprobó el Plan Estratégico Vélez Málaga 2015-2025 “Impulsando Vélez Málaga”, el cual contiene gran número de propuestas para el crecimiento y desarrollo del municipio en la próxima década, muchas de las cuales tienen una incidencia directa en el PGOU en revisión.

Por ello, la necesaria coherencia entre ambos instrumentos de planificación -PGOU y Plan Estratégico-, requieren que el nuevo instrumento de planeamiento recoja entre sus determinaciones las previsiones propias del Plan Estratégico.

4.- Aportación de nuevas sugerencias tras la fase inicial de información pública.

El proceso de participación pública en la tramitación del PGOU debe ser lo más amplia posible, porque son, en definitiva, los ciudadanos los que pueden aportar las sugerencias nacidas de la realidad cotidiana de la aplicación de la normativa urbanística,



sin perjuicio del necesario análisis de la viabilidad técnica de las mismas, y de la orientación política encaminada a la consecución de los objetivos de interés general.

En este sentido, desde la dación de cuenta al Pleno del anterior documento de “Objetivos y Estrategias”, en noviembre de 2014, y hasta la fecha han continuado planteándose por parte de los particulares distintas alegaciones y sugerencias que pueden venir a enriquecer las decisiones que finalmente se adopten en el documento que se someta a aprobación inicial.

5.- Avance de informes sectoriales de Administraciones con intereses concurrentes.

Por último, fruto de los sucesivos requerimientos efectuados desde este Ayuntamiento a las distintas Administraciones con intereses sectoriales en nuestro municipio, se han emitido los oportunos informes que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de los trabajos de revisión del PGOU.

Así, desde noviembre de 2014 hasta la fecha, tanto desde los distintos organismos de la Administración del Estado (Carreteras, Costas, Telecomunicaciones, Aviación Civil, ...) como desde la Administración de la Junta de Andalucía (Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Puertos, Carreteras, Infraestructuras, Comercio, Patrimonio, Deporte, Agricultura, Aguas, Cultura, ...), se han emitido informes que orientan la redacción de los documentos integrantes de nuestro PGOU.

6.- Modificación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y necesidad de tramitar el Estudio Ambiental Estratégico

A raíz de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, publicado el 11 de marzo de 2015, por el que se modifica, entre otras, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, es necesario tramitar paralelamente a la Revisión del PGOU el denominado “Estudio Ambiental Estratégico”; documento que debe ser sometido a aprobación inicial simultáneamente con la aprobación inicial de la Revisión del PGOU.

Para la elaboración de dicho Estudio Ambiental Estratégico, debemos remitir a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el denominado “documento inicial estratégico” junto con el Avance del PGOU; para que dicha Consejería, previa consulta a las administraciones pública afectadas y personas interesadas, elabore y emita el “documento de alcance” que sirva de guión al Estudio Ambiental Estratégico.

El Estudio Ambiental Estratégico tendrá una incidencia directa en las decisiones a adoptar desde la Revisión del PGOU, pues su contenido debe integrarse en este instrumento de planeamiento general.

PROPUESTA

En base a todas estas circunstancias, el documento inicial denominado “OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PGOU/2014”, del que se dio cuenta al Pleno en noviembre de 2014 y que debe servir igualmente de base para la redacción de los documentos integrantes del PGOU revisado que se someta a aprobación inicial, debe ser implementado, mejorado y en algunos casos modificado, resultando el nuevo texto que se acompaña a la presente Propuesta bajo la denominación “NUEVOS OBJETIVOS Y

ESTRATEGIAS DE LA REVISION DEL PGOU DE VELEZ MALAGA“.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar el documento denominado “NUEVOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA REVISION DEL PGOU DE VELEZ MALAGA“, que se acompaña a la presente Propuesta.

2.- Que el citado documento determine los criterios y soluciones generales que permitan culminar los trabajos de elaboración de este documento de Planeamiento, en los términos de lo dispuesto por el art. 125, apartado 3, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 10 votos a favor (8 del grupo municipal PSOE y 2 del grupo municipal GIPMTM) y 15 abstenciones (10 del grupo municipal PP, 2 del grupo municipal IU.LV-CA Vélez Málaga para la gente, 2 del grupo municipal PA y 1 del grupo municipal Ciudadanos - Vélez Málaga, para pronunciarse en la sesión plenaria), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento denominado “NUEVOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA REVISION DEL PGOU DE VELEZ MALAGA“, que se acompaña a la presente Propuesta.

2.- Que el citado documento determine los criterios y soluciones generales que permitan culminar los trabajos de elaboración de este documento de Planeamiento, en los términos de lo dispuesto por el art. 125, apartado 3, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.”

Visto el informe del jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Gestión de fecha 9 de diciembre de 2015, que cuenta con el Vº Bº del secretario general, emitido con fecha 11 de diciembre de 2015.

Visto el informe emitido por la arquitecta municipal, jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 9 de diciembre de 2015.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la concejala delegada de Urbanismo y portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea, manifiesta lo siguiente: *“Con la aprobación del documento que trae hoy aquí el equipo de gobierno, finalizamos la fase preparatoria de la revisión del Plan General. Estamos a punto de cerrar la primera de las fases de tramitación del Plan General y empezar con la siguiente que es la aprobación inicial. Pero antes de dar ese paso, este equipo de gobierno y, concretamente desde el Área de Urbanismo, hemos conseguido traer este nuevo documento, totalmente actualizado y más participativo que el anterior llevado a cabo por el Partido Popular en noviembre de 2014.*



Como muy bien dice en el expediente, la aprobación de este documento denominado Nuevos Objetivos y Estrategias de la revisión del Plan General de Vélez-Málaga, se debe a las circunstancias acaecidas desde noviembre de 2014 como son la renovación de la Corporación Municipal en mayo, no solo hay una mayor pluralidad en cuanto a partidos políticos se refiere sino que de los veinticinco concejales aquí presentes, hay diez que no participaron en dicho documento, supone casi el 50% de la Corporación, y un documento que va a definir los criterios y propuestas de ordenación del nuevo planeamiento municipal no podía pasar sin contar con la participación de dichos concejales. Por ese motivo se abrió un plazo de un mes en el mes de octubre para que todos los partidos políticos presentasen sus sugerencias.

También hemos tenido en cuenta el Plan de Protección del Corredor del Litoral de Andalucía, que se aprobó en julio de este año, el documento del Plan Estratégico de Vélez-Málaga 2015-2025, aprobado en septiembre, la aportación de todas aquellas sugerencias que los vecinos han ido llevando a la oficina del Plan General desde noviembre de 2014 hasta noviembre de 2015, la emisión de los informes sectoriales y la modificación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que nos dice que debemos confeccionar un documento denominado estudio estratégico ambiental.

Todo esto ha provocado que hoy traigamos este documento de Nuevos Objetivos y Estrategias de la revisión del Plan General de Vélez-Málaga y espero contar con los votos favorables de aquellos que se abstuvieron en la Comisión de Urbanismo para poder continuar con la tramitación.”

Siguiendo con las intervenciones, a continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, que expresa lo siguiente: *“Habiendo analizado los objetivos y estrategias de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, decir que los objetivos que se marcan nacen tanto de la propia Área de Urbanismo de este consistorio como de las sugerencias y alegaciones de los ciudadanos.*

Dichas propuestas vienen avaladas por los informes técnicos y jurídicos, de ahí que se cumple con las necesidades por lo que nuestro voto es a favor.”

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, manifestando lo siguiente: *“Lo primero, felicitar a todos los grupos políticos y a los ciudadanos de Vélez-Málaga por la lección de civismo que se dio ayer.*

Nosotros vamos a apoyar también el documento, a pesar de que seguimos manteniendo serias reservas con respecto a muchas de las cosas que se dicen ahí lo que ocurre es que, como dije ya en la legislatura anterior, somos dos concejales y no podemos imponer nuestros criterios; si queremos consensuar esto tendremos que aportar todos.

Nosotros, manteniendo estas discrepancias que seguimos manteniendo con algunas cosas que se recogen dentro de esta línea, lo vamos a apoyar a la espera de que podamos mantener un amplio y nuevo debate antes de la aprobación inicial pero



seguimos manteniendo que hay cosas ahí en las que no estamos de acuerdo.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, que manifiesta: *“Igualmente, también felicitar a todos los grupos políticos y también al ganador de las elecciones que ha sido el Partido Popular.*

Nosotros, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, pensamos que el PGOU siempre puede ser un arma de confrontación pero en este caso nosotros siempre decíamos, como bien ha dicho también Marcelino, somos dos concejales y hay cosas que podremos aceptar y otras que no podremos aceptar. En este caso, nosotros decíamos que el PGOU tenía que dar respuesta al desarrollo de las necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones en cuanto al equilibrio económico y social.

También hablábamos de una ciudad compacta; la ciudad compacta que nos hacía el Partido Popular era la que centralizaba todos los servicios en Vélez-Málaga y dejaba los demás pueblos sin muchas zonas estratégicas. En este caso, nosotros creemos en una ciudad compacta de cercanía, una ciudad compacta con servicios más cercanos para todos los pueblos de este municipio y tenemos que agradecer también que se nos ha dejado participar en esta actualización y nosotros hemos podido aportar nuestras sugerencias lo cual, aunque no estamos del todo de acuerdo, sí tenemos que agradecer que mucho de ello está refrendado en este documento y nosotros, por tanto, lo vamos a aprobar.”

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, expresa: *“Nosotros hemos leído el documento en profundidad e hicimos una serie de aportaciones que acompañaron a las que ya hicieron nuestros antecesores en el grupo Municipal de Izquierda Unida en el anterior mandato.*

Hay un asunto, es verdad, yo recojo las palabras del primer teniente de alcalde y las puedo compartir, tenemos dos concejales de veinticinco, la tercera fuerza política en esta Corporación, pero hay un asunto que nos preocupa mucho en este documento, en lo que hemos leído de él, y que choca en principio con la propuesta, con el programa, con el proyecto con el que nos presentamos a esas elecciones y nos convertimos en la tercera fuerza política y les hablo de la amenaza que observan con miedo nuestros pequeños y medianos comerciantes de la instalación, de la proliferación, de nuevas medianas; lo de mediana yo sostengo que es un eufemismo, mediana-grandes superficies en el término municipal.

La redacción del documento Nuevos Objetivos y Estrategias puede dar lugar a la confusión pero lo que da lugar es a un escenario ambiguo donde la proliferación de nuevas grandes superficies va a estar siempre supeditada a la existencia de un convenio. Actualmente hay uno y nos dicen que si hay incumplimiento del mismo pues se resolverá y se retirará la propuesta de la revisión del plan. Sino, pues entiendo que tendremos una mediana superficie en el término municipal de Vélez-Málaga.



Estamos hablando de un documento previo a la revisión del Plan General y nosotros pediríamos que frente a esa ambigüedad fuéramos tajantes y dijéramos a las claras, al pequeño comercio del municipio, si estamos con ellos y, por tanto, si vamos a retirar ese párrafo y retiramos la amenaza de medianas o grandes superficies, o ampliación de las grandes superficies existentes en el término municipal. En definitiva, si vamos a retirar la amenaza de tener nuevas calles de las tiendas vacías en Vélez-Málaga o si, por el contrario, vamos a movernos en la ambigüedad para dejar la puerta abierta y de tapadillo a la proliferación, vía convenio urbanístico, de un nuevo parque de medianas superficies que, como se ha constatado ya en el conjunto de la provincia de Málaga, eso es darle la puntilla al comercio local.

Nosotros, como estamos en la aprobación de un documento que va a ser previo a la revisión, pediríamos al equipo de gobierno que esos párrafos, que saben efectivamente a la parte que decimos del documento, pues que los retiráramos para no dar lugar a equívocos, es decir para no dejar la puerta abierta a esas nuevas grandes superficies. De lo contrario, nos van a permitir que no podamos votar este punto, es decir, que votemos en contra porque si lo hiciéramos a favor sería posicionarnos aquí claramente en contra de la propuesta con la que nos presentamos delante de nuestros vecinos y, especialmente, delante de los pequeños comerciantes y eso no lo vamos a hacer nunca. Ese compromiso por parte de este portavoz, en aquel día candidato, era muy tajante y en el día de hoy se sigue manteniendo. Así es que voto en contra mientras tanto no se retire ese párrafo. Luego vamos a ir a la revisión, que es un documento más amplio y donde se va a poder uno manejar, también en el diálogo, con los técnicos y en el Área de Urbanismo hacer aportaciones como las que hemos hecho en esta fase inicial con total rigurosidad pero nos parece que es muy arriesgado dejar la puerta abierta a más parques, a más medianas superficies, que no vengan más que a condenar a echar el cierre al pequeño comercio de nuestra localidad.

Así es que, con ese ruego al equipo de gobierno que es suprimir un párrafo para evitar miedos, nosotros podríamos votar a favor, de lo contrario ustedes tienen ya mayoría aquí. Nosotros vamos a votar en contra de la propuesta y a favor de nuestro programa electoral.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene a continuación su portavoz, D. Francisco Delgado Bonilla, manifestando lo siguiente: “Quiero comenzar recogiendo un poco las palabras que ha dicho el portavoz del Grupo Independiente. Felicitando a todos los vecinos y vecinas por la gran fiesta de la democracia en el día de ayer. Tuvimos la ocasión de conseguir nuevamente, el Partido Popular, ser la fuerza mayoritaria en Vélez-Málaga. Volvimos a revalidar lo que ya ganamos hace unos años y quiero agradecer esa confianza depositada nuevamente en nuestro partido y al resto de las fuerzas políticas también. Fue una jornada de absoluta convivencia democrática, felicitando también la irrupción, en el panorama político nacional, de la fuerza Ciudadanos y también a la representación que va a obtener, lo cual un veleño, José Calle Fuentes, va a ser número dos por parte de Ciudadanos y por tanto vamos a estar representados también, en parte, nuestro municipio. Mi enhorabuena y mi agradecimiento a todos los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga.



Pues bien, estamos ahora en un punto importante, un punto en que ya manifesté que íbamos a estudiar el documento y uno se sorprende cuando escucha algunas cosas. Lo primero que he escuchado de los grupos de dos concejales y dicen que como son dos, su opinión aquí no va a tenerse en cuenta pero yo recuerdo que los dos más dos, más dos, son los que han puesto al actual alcalde; fíjense si los votos son importantes que pese a que ganó el PP las elecciones pusieron de alcalde ustedes al Sr. Moreno Ferrer. Lo que he dicho antes, la democracia juega en todos los sentidos, las fuerzas se unen y obtienen la mayoría.

También hablan de un documento en que, pues mire usted, hay cosas que hay que cambiar pero a mí no me dieron la oportunidad en el avance que se aprobó en mayo de 2014, me dijeron que no y lo sacamos gracias a los votos del Partido Popular, que fue en mayo del año 2014.

Pues bueno, ahora estamos en otra fase más y aquí lo que se queda uno perplejo es cuando uno escucha la palabra más participación. ¿Más participación?, y ustedes no han hecho absolutamente nada. Yo recuerdo aquí a los vecinos y vecinas que cuando el Partido Popular trajo este documento lo hizo con luz y taquígrafos. Lo trajimos explicando, los técnicos que lo habían redactado estuvieron ahí, con la pantalla bajada explicando el documento. Tuvimos cuatro sesiones por los distintos lugares del término municipal de Vélez-Málaga explicando el documento en Torre del Mar, en Benajárfes, en Caleta, etc., la reunión con el Consejo Social lo hicimos y ahora traen ustedes un documentos como el plan estratégico, le cambiamos el nombre, lo maquillamos y es nuestro. Yo lo que espero alguna vez y espero porque yo siempre he tenido la educación y el reconocimiento a lo que no es mío y cuando he tenido una intervención pública he dicho, esto es gracias al anterior equipo de gobierno, que lo hemos cerrado nosotros, en todos los actos que he tenido y ahí están los medios de comunicación que pueden dar testimonio y fe de lo que digo.

Ahora ustedes traen un documento y he dicho que el único partido ahora mismo, lo voy a decir con franqueza y coherencia, es Izquierda Unida. Es que esto clama al cielo, lo que ustedes me organizaron a mí por el parque de medianas, y lo contemplan ustedes aquí en este documento. Lo que me organizaron con el parque de medianas, el noventa y tantos por ciento es documento nuestro. Pero claro, veo a la portavoz que sale en los medios locales diciendo que no hay participación, aquí no se ha tenido en cuenta el corredor ferroviario, porque llegó en julio, usted lo ha dicho, yo no era alcalde. Usted ha incluido el Plan Estratégico que, por cierto, no nos ha respondido en absoluto a las alegaciones que hemos presentado al mismo. Nos dice también y el decreto litoral; son las únicas aportaciones. A esto le falta todavía mucho recorrido. Este es un documento preparatorio y, lo he dicho, que es bueno que salga por consenso y, si es posible, por unanimidad pero echo en falta la coherencia que ustedes tienen cuando están en la oposición y ahora que están en el gobierno.

Apelo a lo que ha dicho ahora mismo el Sr. Méndez-Trelles que dice que hay cosas que no entiende pero lo va a votar. Y hay cosas que usted estuvo radicalmente en contra, como el tema de la ciudad compacta, además que usted tuvo un debate conmigo y lo hemos tenido hasta públicamente en las elecciones



municipales; un concepto completamente diferente, una visión que compartimos, yo creo que muchos. Hay más cosas que nos une que nos diferencian y tenemos que trabajar sobre ellas pero yo no puedo, como en este caso portavoz de la fuerza mayoritaria, primero, que no se reconozca el trabajo y que me diga que no fuimos participativos y que diga cosas que aquí se han manifestado que no hemos tenido en cuenta. Aquí lo preocupante es que hay, y cuando están en el gobierno se modifica, que me he quedado perplejo y lo tengo que decir, por los técnicos municipales, que no se puede decir una cosa hace seis meses y la contraria ahora, sobre todo en las alegaciones que ustedes manifestaron, incluyendo cambio de posicionamiento técnico cuando no ha habido ninguna modificación legal y eso es un poco que lo tengo que ver con todo detalle y analizarlo detenidamente y no ha dado tiempo por el proceso electoral. Pero hay, evidentemente, cuestiones que nosotros no le vamos a dar el voto porque yo soy coherente, primero porque tengo recurrido y no he sido contestado en ningún momento, el Plan Estratégico y, por tanto, yo no puedo aprobar una cosa que en parte tengo recurrida y que ustedes la han tenido en cuenta a la hora de establecer este documento. Aparte de otras cuestiones que ya he manifestado, como el hecho de la participación.

Por tanto, nuestro voto va a ser, en principio, no. Eso no quiere decir que estamos obligados a sentarnos pero esa lealtad que yo le estoy demostrando ahora mismo espero que ustedes la tengan conmigo porque ustedes, para todo, se reúnen con el señor de Ciudadanos y con el señor y señora de Izquierda Unida y lo estoy viendo continuamente porque se escapa en las intervenciones. Si ustedes no tienen lealtad con el Partido Popular, nosotros no la vamos a tener con ustedes.

Por tanto, nuestro voto inicialmente en este documento, por coherencia, por los recursos que tenemos interpuestos, es no pero tendemos la mano a sentarnos y a trabajar porque ocho y diez son dieciocho y yo no voy a apelar que tengo diez y que son muy pocos, como dicen los que tienen dos. Son los suficientes para ponernos de acuerdo y yo espero que el documento del Plan General salga por unanimidad porque con todos, siendo generosos, tendremos un documento que estoy seguro que va a facilitar la creación económica y el empleo.”

El Excmo. Sr. alcalde también manifiesta: *“Y como ha dicho usted muy bien, es un documento preparatorio y por lo tanto es el principio de lo que debe ser ese documento y acuerdo para que obtengamos lo mejor para nuestra ciudad.”*

Para cerrar el debate vuelve a intervenir **la concejala delega de Urbanismo, Ilma. Sra. Perea Molina**, en los siguientes términos: *“Solamente, decirle al portavoz del Partido Popular que si usted se ha leído el documento, que veo que no, podrá ver que no se han tocado ninguna de las sugerencias del anterior documento de noviembre de 2014. Fijese lo malos que somos el equipo de gobierno que no hemos tocado ninguna de las sugerencias.*

Yo no he dicho en ningún momento, ni aquí ni en ningún medio, que el documento de noviembre de 2014 no fuese participativo. Yo solamente he dicho que este documento es más participativo porque se tienen en cuenta partidos políticos que antes no estaban y sugerencias que se han ido aportando durante un año a la oficina del avance del Plan General. Solamente eso y no ponga usted en mi boca



cosas que yo no he dicho.

Las sugerencias que presentamos el Partido Socialista en el anterior documento no fueron todas contestadas, de las treinta que presentamos solamente se nos contestó a quince. Planteamos el corredor ferroviario, como ahora mismo lo estamos haciendo porque creemos que es un proyecto importante, claro está, a largo plazo y que tenemos que contar con la Junta de Andalucía pero creemos que tiene que estar en el Plan General incluido.

El centro de medianas, es cierto que el concejal de Ciudadanos y de Izquierda Unida me mostraron la preocupación con respecto al centro de medianas. Solamente decir que esas sugerencias aportadas por un particular al documento del avance, en la respuesta que se le da a ese particular se le dice y se le contesta que hay un convenio realizado, llevado a cabo por el Partido Popular, que se ha incumplido porque en ese convenio una de las propuestas que tenía que hacerse era la peatonalización de la calle del Mar. En ese convenio se propuso y se planteó llevar la peatonalización de esa calle del Mar, cosa que no se hizo. Entonces, desde el equipo de gobierno creemos que hay que resolver ese convenio, es lo único que dice este documento de sugerencias del avance.

Y simplemente, para finalizar, estamos hablando de un documento preparatorio, no estamos definiendo nada en concreto. Es cierto que todavía nos tenemos que sentar todos los partidos políticos, aunque estén formados por dos concejales, por uno, desde luego no está en esta concejala el realizar un documento desde la concejalía de Urbanismo, yo quiero contar con los veinticinco concejales y me sentaré con todos los partidos políticos del equipo de gobierno y con los de la oposición.”

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde añade: “Antes de pasar a la votación, me gustaría, porque a los televidentes les puede parecer que es que esto es una disputa, otra vez, entre grupos políticos. Esto, como bien se ha dicho, es un documento aclaratorio y como bien algunas fuerzas políticas han dicho, incluso con sus alegaciones anteriores se está estudiando con los técnicos para ver si somos capaces entre todos de llegar a un consenso sobre cómo queremos que sea el diseño de nuestra ciudad.

Como bien se ha dicho, el Partido Popular hizo en su momento el documento que yo creo, si mi memoria no me falla porque yo no estaba en el anterior gobierno, se ha respetado prácticamente al 100%. Se han incluido algunas alegaciones y, como bien ha estado diciendo la concejala al respecto del parque de medianas, pues hay un convenio que, si no recuerdo mal, está fuera ya de plazo, fuera de lugar, con lo cual la existencia de ese convenio hoy día no da pie a que se incorpore en este documento que insisto, es preparatorio de lo que todos queremos que sea.

Así es que yo, sin más y creo que como el comienzo de algo a lo que todos nos debemos, que no es otra cosa que crear una ciudad del futuro y, como es un documento de base, yo solicitaría que fuera aprobado por todos y cada uno de los componentes de esta Corporación.”



Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Doce (12), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el quorum de la mayoría absoluta requerida en base a lo establecido en los artículos 123.1.i y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- Aprobar el documento denominado “NUEVOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE VELEZ MALAGA”, que se acompaña a la propuesta.

2.- Que el citado documento determine los criterios y soluciones generales que permitan culminar los trabajos de elaboración de este documento de Planeamiento, en los términos de lo dispuesto por el art. 125, apartado 3, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, según la cual: “Con fecha 29 de septiembre de 2015, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación del Precio Público por la Prestación de Servicios y la Realización de Actividades en Instalaciones Municipales. Durante el periodo de alegaciones que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han presentado dos escritos, con fecha 1 de diciembre de 2015.

En relación a las alegaciones contenidas en los dos escritos presentados, la Concejal Delegada de Deportes remite nota interior del siguiente tenor literal:

“En relación a los documentos registrados por entrada en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 01 de diciembre de 2015, con números de registro **2015063142** y **2015063247**, en los que se presentan una serie de alegaciones a la **ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**, cuya aprobación provisional fue acordada por el



Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de septiembre de 2015, quiero indicarle que el contenido de ambas misivas es idéntico, por lo que las abordo al unísono con las siguientes fundamentaciones:

Sobre las **alegaciones 1 (una), 2 (dos) y 4 (cuatro)**, entendemos que los puntos 3 (tres) y 4 (cuatro) del artículo 5 (cinco) del documento objeto de estudio cumplen suficientemente con el objetivo propuesto de potenciar, motivar y contribuir al aumento de posibilidades de acceso a la práctica deportiva a perfiles de usuarios en situaciones específicas. Atendiendo a que ni en la actual Ordenanza Reguladora del Precio Público en materia deportiva ni en su antecesora existían tarifas reducidas en servicios y actividades como los que proponemos, estamos convencidos de que la medida será totalmente satisfactoria deportiva y socialmente.

En cuanto a la **alegación número 3 (tres)**, donde nos dicen “que las Máster class sigan siendo gratuitas”, entendemos que hacen referencia a un nuevo precio generado en el tarifario de servicios y actividades deportivas del Anexo I, y debo comunicarle que nunca ha existido ningún servicio ni actividad deportiva denominado ni relacionado con “Máster Class”, por lo que creemos que la cuestión no es procedente, pues no podemos continuar realizando un servicio que no existe.

Atendiendo a la **alegación número 5 (cinco)**, decirle que las pruebas y eventos populares que tengan utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público no se encontrarán afectadas por los presentes precios públicos, tal y como establece el punto 8 (ocho) del artículo 5 (cinco) de la Ordenanza, entendemos que con esta afirmación respondemos a las dudas al respecto.

Añadir a las fundamentaciones anteriores que, si existiese algún contenido técnico o jurídico que el Área competente estime loable de acuerdo a estas alegaciones, se tengan en cuenta a la hora de abordar las mismas.

Adjuntamos copia de los documentos registrados donde se exponen las alegaciones enumeradas, ambos textos coinciden en contenido.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos”.

Desde esta Delegación de Hacienda entendemos que, siguiendo la propuesta de la Concejala Delegada de Deportes y no estimando las modificaciones del proyecto inicial, no hay necesidad de contemplar ningún aspecto técnico o económico aparte de los que ya se contemplaron en la Aprobación Inicial.

En definitiva, se **Propone:**

- a) **Desestimar las alegaciones presentadas por D. Pablo Ruiz Ramírez y D. Francisco Javier Arcas Muñoz y seguir para ello el procedimiento legalmente establecido, es decir,**
 - b. Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
 - c. Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales.
 - d. En todo caso, publicación *íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. Y, para su entrada en vigor será, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.*”



Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 10 de diciembre de 2015, según el cual: “Visto el expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2015, así como la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 9 de diciembre de 2015, basada en las apreciaciones remitidas por la Concejal Delegada de Deportes, sobre las reclamaciones o alegaciones presentadas,

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

- 1º) Ya se informó el mencionado expediente con motivo de su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Plenaria del 29 de septiembre de 2015.
- 2º) Pasados los treinta días hábiles que establece el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, durante los que se pueden presentar reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se comprueba que se han presentado dos escritos sobre este particular.

Los dos escritos, presentados por D. Pablo Ruiz Ramírez y D. Francisco Javier Arcas Muñoz, no plantean ninguna cuestión de carácter técnico que este Interventor deba informar y la Propuesta de los Concejales del Equipo de Gobierno es desestimar las alegaciones y aprobar definitivamente la modificación según su presentación y aprobación inicial, por lo que no hay ningún cambio respecto al expediente que ya se informó antes de la sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2015).

Una vez dictaminadas las alegaciones o reclamaciones por la Comisión Permanente de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación, siendo necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

- 3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista), 10 en contra del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Sres. D. Pablo Ruiz Ramírez y D. Francisco Javier Arcas Muñoz.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones



deportivas municipales.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza que, a continuación, se transcribe en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga: (....)”

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene el **concejal delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, del Grupo Municipal Socialista**, que cede la palabra a la concejala responsable del Área de Deportes habida cuenta que se trata de un punto que ha sido trabajado muy especialmente en dicha Área.

Seguidamente, la **concejala delegada de Deportes, Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, manifiesta lo siguiente: *“El pasado mes de septiembre el Pleno acordó, por unanimidad, eliminar el “tasazo” deportivo implantado por el PP y aprobar el nuevo precio público que regirá el uso de las instalaciones y las actividades deportivas. Un precio público que era más adaptado a las necesidades reales de nuestros vecinos y más sensibles con los colectivos más desfavorecidos y con el objetivo principal de que nadie se quede sin hacer deporte por el dinero.*

Esta ordenanza, como es preceptivo, se expuso al público durante treinta días y en el último día de exposición se han presentado dos alegaciones por dos vecinos. Tengo que decir que, cuanto menos, es curioso que se hayan presentado estas dos alegaciones el último día, que sean idénticas en el texto y que coincidan con las alegaciones que el Partido Popular propuso en el Pleno de septiembre.

Las alegaciones, en el punto primero, segundo y cuarto se refieren a realizar más descuentos de los que ya recoge el nuevo precio público con lo que nosotros entendemos que se cumple suficientemente el objetivo de este nuevo precio público de contribuir al acceso de la práctica deportiva de todos los colectivos y muy especialmente de los más desfavorecidos.

La alegación tercera habla de que las máster “class” sigan siendo gratuitas. Decir que esta no la entiendo puesto que es una actividad que no existía, no existen actualmente las máster “class”, entonces, no puede ser gratuito algo que no existe. Y con respecto a la última alegación, la quinta, habla de que las pruebas populares sean gratuitas y tengo que decir que esto se recoge en el artículo 5, punto 8, en el que se dice que la celebración de actividades, sean o no deportivas, que tenga utilidad social, cultural, benéfica, deportiva y de interés público y sean organizadas por fundaciones, asociaciones declaradas de interés general, entidades sin ánimo de lucro por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, no se encontrarán afectadas por los presentes precios públicos. Luego, son gratuitas. Creo que queda claro.

Lamentar que estas alegaciones vayan a provocar que el objetivo que nos habíamos marcado de que a principio de año los vecinos pudieran disfrutar de este nuevo precio público, no se vaya a cumplir, pero esperar que este Pleno desestime



estas alegaciones y que los vecinos, lo antes posible, se puedan beneficiar de esta nueva tasa de deportes.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, que manifiesta lo siguiente: *“Tal como ha comentado la concejala de Deportes, ya nos manifestamos en el Pleno de septiembre y en la Comisión nos abstuvimos hasta ver las alegaciones que se habían presentado. Vistas éstas y analizadas, seguimos en la misma línea que nos manifestamos en el Pleno de septiembre con la eliminación de la tasa deportiva y dar lugar al nuevo precio público y como lo llevamos nosotros en nuestro programa pues seguimos pensando en votar a favor de esta propuesta.”*

Continúa D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, expresando: *“Nosotros, manifestar el voto a favor de la propuesta que viene por dos motivos. El primero, el que ha dicho la concejala delegada de Deportes, porque es urgente poner en marcha esa modificación de la ordenanza, entre otras cosas para ver si da el resultado deseado porque, de lo contrario, tendríamos que volver a meterle mano para ponerla al servicio de la mayoría social de este pueblo. Eso no lo podremos comprobar hasta tanto en cuanto no esté puesta en marcha, por tanto, urge aprobarla en el sentido en el que también se aprobó la derogación de aquel “tasazo” deportivo para poder ver, en la práctica, si efectivamente hemos hecho bien las cosas o si, por el contrario, hay que pulir todavía algo que tampoco tendría nada de malo; estamos andando y en el camino iremos resolviendo aquellas cosas que sean pertinentes. Así es que el voto favorable, tal y como venía en la Comisión.”*

Interviene a continuación el viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera, expresando lo siguiente: *“La verdad es que los plenos son públicos y la gente joven, que también tenemos en el Partido Popular, no solo son estudiantes universitarios de grado superior, que era a estos a los que se les aplicaba el descuento; digo un poco por empezar por el principio.*

Es verdad que hacemos también nuestro algo que dijimos en el Pleno anterior, simplemente en el ámbito o con el interés de mejora de esta ordenanza en la que en algunos aspectos, es verdad que se habla mucho del “tasazo”, se elimina la obligatoriedad de ese carnet del deportista que a la mayoría de la población que está en situaciones de mayor vulnerabilidad le costaba diez euros al año y en otros casos veinticinco pero precisamente, también en este caso, con la ordenanza se eliminan todos esos beneficios que hemos estado manteniendo hasta ahora y que a fecha de hoy todavía se mantienen como que el sábado por la tarde las piscinas, cuando no hay waterpolo están abiertas y están llenas de personas que utilizan ese carnet del deportista, de manera gratuita, o a las diez de la noche o a las siete de la mañana, las horas valle, etc.

Es cierto que entendíamos y yo de todas manera vuelvo a apelar a Izquierda Unida y a Ciudadanos porque, de hecho, el informe del interventor va en el sentido de que las alegaciones no son técnicas sino serían políticas, un poco por abarcar a un mayor número de población, es decir, que nos sigue pareciendo interesante que ese descuento que se incluye para los discapacitados y estudiantes,



del apartado cuatro, se aplique también a desempleados de larga duración, que no se nombran en ningún aspecto en esta ordenanza. Los desempleados de larga duración no tienen acogida o no tienen prioridad en esta ordenanza como a lo mejor sí han podido tener estos estudiantes universitarios, y además, se incluyera también a los estudiantes en general, no solo a los universitarios o de ciclos formativos de grado superior.

Además, también hablábamos de ese descuento porque yo también he escuchado aquí, y lo he hecho con atención, cuando hablaban ustedes que cuando había dos o más miembros de una familia ya resultaba muy gravosa la práctica del deporte, que afortunadamente, además las estadísticas están ahí y en la memoria, que vendrán las actividades, ya después de esa revisión que hicimos con anterioridad creo que quedó bastante más aceptada y además, con mayor participación, la práctica del deporte en nuestras instalaciones. Entonces decían, y volvemos también añadiendo a los ciudadanos, que el descuento previsto sea a partir del segundo miembro de la unidad familiar, con independencia que fuera madre o padre, es decir, que pudieran ser dos hijos que practicaran ese deporte y no tuvieran que necesitar la figura del padre o de la madre, eso como la mejora.

El tema de las máster “class” sí se han hecho a lo largo del mandato anterior y yo, además, he tenido la suerte de participar en alguna; de hecho, algunos recordarán a Guillermo Mediano, un campeón olímpico que hizo una máster “class” durante todo un sábado por la mañana en la que estuvimos presentes una serie de personas y ahora mismo, según la ordenanza, va a tener un coste. Aquel día multiplicamos por diez la utilidad, ¿sabe Sra. Roberto por qué? Porque el 50% de los participantes eran monitores de la concejalía de Deportes, que vinieron gratuitamente y de manera libre y aprendieron para luego darles clase a todos nuestros usuarios, casualmente. Aquel día lo pongo como ejemplo, por eso es por lo que hablaba en aquel momento, y sigo hablando con conocimiento de causa en cuanto a las máster “class”.

El bono de nado libre gratuito, que sería un beneficio que ahora mismo tiene el carnet del deportista, ese de diez euros para nado, que se sale fuera y que sigue costando lo mismo a los que lo practican, también se aplicara a los desempleados de larga duración, que vuelvo a repetir que no tienen acogida.

Y lo del “Día del Pedal” también tiene un precio, pero no solo tiene un precio sino que además el informe del director técnico de Deportes que tenemos, a la hora de la presentación de la ordenanza, establece que se va a ingresar dinero por esto. Quiere decir, si me dice que el “Día del Pedal” es gratis y que todas las pruebas populares son gratis, entonces ¿quien miente o, quien falta a la verdad? ¿El director técnico de Deportes, nosotros? Lo digo porque esto no queda claro; la utilidad social de todas las pruebas populares nadie la va a dudar, la prueba de ciclismo-cros, otros eventos populares; todo esto, según la ordenanza, tiene precio. Por tanto, si además, el director técnico de Deportes actual, la persona, establece que se va a ingresar dinero, ¿de dónde va a venir el dinero? Pues precisamente por eso vuelvo a apelar a Izquierda Unida y a Ciudadanos, y también al resto del equipo de gobierno, porque yo creo que con esto mejoraríamos y, probablemente, le daríamos carpetazo definitivo a la ordenanza de deportes que para mí, sinceramente, no me apetece



mucho más volver a hablar porque creo que hemos dado siempre la cara. Presentamos una, reconocimos que nos habíamos equivocado en algunos aspectos y la mejoramos, eso consta en las actas de las sesiones plenarias, además recuerdo perfectamente, Sr. Méndez, que alababa esa revisión que habíamos hecho en su momento.

Por tanto, creo que con esto mejoraríamos y seguiríamos diciendo que el deporte lo practicamos entre todos porque, además, también incluiríamos a los desempleados de larga duración, que también son un colectivo vulnerable.”

El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta también: “Como bien he escuchado anteriormente, creo que por el portavoz de Izquierda Unida, obviamente es una ordenanza que no es inamovible. Que empiece a andar y que nos den un poquito de confianza para que veamos si los ciudadanos responden ante esta ordenanza y practican más deporte.”

Para cerrar el debate, la Ilma. Sra. Roberto Serrano manifiesta: “Veo que el Partido Popular ha hecho suyas las dos alegaciones de los vecinos. La verdad es que no entiendo. El Partido Popular aprueba derogar el “tasazo” deportivo, por unanimidad, en este Pleno y ahora presenta dos alegaciones. Como no puede presentarlas como Partido Popular, porque la ha votado a favor, ahora presenta las alegaciones. Me parece incoherente pero bueno.

También me parece incoherente, Jesús, que justificaras el “tasazo” deportivo el cual tuvo una repercusión en la calle; todos los deportistas recogieron firmas y se montó un follón y que tú dijeras en los plenos cosas como que “estoy convencido de que todos ustedes, si hubiesen tenido responsabilidad en el deporte, hubieran revisado los precios públicos, desgraciadamente, porque no hay dinero” y cosas como que el “tasazo” deportivo implicaba “una ordenanza que estamos pretendiendo imprimir una gestión moderna, eficaz y rentable socialmente, basándonos en unos aspectos que son control presupuestario, planificación, control económico, rentabilidad máxima con el servicio para el usuario”. Para ti suponía eso imponer el “tasazo” deportivo y ahora la incoherencia está en que te vas a la oposición y ya quieres casi todo gratis. O sea, hacemos unos precios públicos muy mejorados con respecto al “tasazo” deportivo y ahora lo quieres gratis. Me parece que eso la gente se da cuenta Jesús, me parece absolutamente un planteamiento no responsable, por llamarlo de alguna forma. Y sobre todo, al final yo creo que tiene el apoyo mayoritario de esta Corporación y lo único que habéis conseguido con esto es fastidiar a los vecinos porque podían, a dos de enero, estar disfrutando de estos nuevos precios públicos y lo único que habéis conseguido es que tarden más tiempo en disfrutarlos pero bueno, esperar nuevamente que este Pleno lo apruebe para que consigamos, lo antes posible, implantarlo.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente y uno (1) al Grupo



Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Sres. D. Pablo Ruiz Ramírez y D. Francisco Javier Arcas Muñiz.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el texto íntegro de la Ordenanza, conforme al contenido que a continuación se transcribe:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1.- Fundamento y régimen.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, y 127 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Los precios Públicos establecidos en la presente Ordenanza serán de aplicación en todas las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como por la prestación de servicios y organización de actividades que se realicen dentro o fuera de las mismas.

Artículo 3.- Objeto.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el objeto del Precio Público la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, en relación a la utilización de los espacios deportivos, realización de actividades y prestación de servicios deportivos, de salud y recreativos prestados por los distintos centros municipales.



Artículo 4.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago todas aquellas personas o entidades que hagan uso y disfrute de los Servicios Deportivos Municipales mediante la inscripción en una actividad, reserva de instalaciones o entrada en el recinto deportivo, así como aquellas que se beneficien de los servicios y actividades por los que deba satisfacerse el Precio Público.

Artículo 5.- Cuantía y Obligación de Pago.

1. La cuantía económica será la establecida en el anexo I de la presente Ordenanza para los distintos servicios y actividades.

2. Será requisito indispensable, para todos los usuarios de las instalaciones deportivas municipales previamente a la inscripción en cursos o realización de reserva de instalaciones (alquileres) por los que se abonan los presentes precios, obtener la tarjeta que le identifica como Socio Deportivo, con los precios expuestos en el Anexo I. Esta tarjeta tendrá validez de 5 años a partir de su fecha de expedición.

3. Cuando se encuentren inscritos en el servicio deportivo municipal el padre y/o madre y, al menos, dos hijos, se reducirán las tarifas siempre que se produzca un pago total y unitario de todos los servicios contratados por la familia, en los siguientes términos:

- a) Si están inscritos el padre y/o la madre y dos hijos, el precio global se reducirá en un 20 por 100 del que resulte de la aplicación de las tarifas generales.
- b) Si están inscritos el padre y/o la madre y tres hijos, el precio global se reducirá en un 30 por 100 del que resulte de la aplicación de las tarifas generales.
- c) Si están inscritos el padre y/o la madre y cuatro o más hijos, el precio global se reducirá en un 40 por 100 del que resulte de la aplicación de tarifas generales a un máximo de 4 hijos.

4. Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales (más del 33 por 100 de discapacidad) y los estudiantes universitarios o de ciclo formativo de grado superior menores de 30 años tendrán una tarifa reducida en un 30 por 100 respecto a los servicios y actividades del Anexo I. De igual forma, los jubilados, pensionistas y discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales tendrán una tarifa reducida de 10 euros para el "bono de nado libre en horario reducido", así como unas actividades específicas para su edad y condiciones físicas, con unos precios determinados en el Anexo I.

5. Las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y con una antigüedad mínima de 5 años tendrán una tarifa reducida en un 50 por 100 del precio general en el alquiler de instalaciones previsto en el anexo I, previa comprobación y autorización de la Delegación Municipal de Deportes.

6. Los alquileres de instalaciones deportivas municipales (campos de fútbol, pistas deportivas y pabellón cubierto) tendrán una tarifa reducida en un 30 por 100 para los horarios de 08.00 horas a 16:00 horas, de Lunes a Viernes.

7. Las entidades deportivas representativas del deporte en la ciudad de Vélez-Málaga podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales de forma especial sin que les resulten de aplicación los precios públicos fijados en el Anexo I de manera general. Para ello deberán



exponer los detalles de la actividad que vayan a realizar, así como su utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, comprobará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos y aprobará los usos especiales de las instalaciones deportivas municipales.

8. La celebración de actividades, sean o no deportivas, que tengan utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público, y sean organizadas por fundaciones, asociaciones declaradas de interés general, entidades sin ánimo de lucro o por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, no se encontrarán afectadas por los presentes precios públicos. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso y determinará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos para la celebración de cualquier evento especial.

9. Los colectivos desfavorecidos socialmente o representativos de discapacitados podrán inscribirse en los servicios y actividades deportivas sin aplicación de los presentes precios públicos, previa autorización de la Delegación Municipal de Deportes.

Artículo 6.- Cobro y Gestión.

1. La obligación de pagar el precio público nace cuando se inicia la prestación del servicio, la realización de la actividad o la reserva de las instalaciones.

2. No obstante, con carácter general, se exigirá el depósito de su importe para aplicarlo al pago, con anterioridad al uso de la Instalación Deportiva, en el momento de la inscripción en la actividad, reserva de la instalación o disfrute del servicio ofertado. A tal efecto, los interesados en la utilización de las instalaciones deportivas deberán presentar la correspondiente solicitud al Ayuntamiento de Vélez-Málaga con la indicación del servicio, actividad o instalación a utilizar, debiendo efectuar el mencionado depósito previo, cuyo justificante se presentará en el momento de la utilización de la instalación, realización de la actividad, o prestación del servicio.

3. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se reserva el derecho a rechazar la solicitud si considera oportuno, según las características de la actividad y la disponibilidad de las instalaciones.

Artículo 7.- Devolución del precio público.

1. Cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, se le ofrecerá la posibilidad de recibir el mismo servicio o realizar la misma actividad cualquier otro día, condicionado en todo caso a que no se altere el normal funcionamiento del servicio, y sin que ello afecte a las reservas de otros usuarios.

2. A los efectos del presente artículo, entre otras, son circunstancias no imputables al sujeto pasivo las inclemencias meteorológicas que impidan objetivamente el uso de la instalación reservada en el momento en que se vaya a realizar la actividad y la celebración de actividades programadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

3. No obstante, el obligado al pago siempre mantendrá su derecho a la devolución del importe correspondiente cuando, por causa no imputable al mismo, no se preste el servicio o se desarrolle la actividad.



Artículo 8.- Reparación de daños.

1. Cuando la utilización ocasione con la destrucción o deterioro significativo de las instalaciones o bienes, el causante estará obligado al reintegro del coste total de los gastos ocasionados. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga será indemnizado en cuantía igual al valor del bien destruido o al importe del deterioro de lo dañado.

2. El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá exigir los avales que considere necesarios para garantizar las instalaciones.

Artículo 9.- Publicidad.

Las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se expondrán en lugar visible de cada instalación municipal en la que sea aplicable, para conocimiento e información de todos los usuarios, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal para adicional difusión e información.

Artículo 10.- Impuesto sobre el Valor Añadido.

A las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se les añadirá el importe correspondiente al Valor Añadido vigente en cada momento, o cualquier otro que fuera de aplicación según la legislación en vigor, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO I.

TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

TARJETA SOCIO DEPORTIVO (5 años de validez).	
Precio general	3€
Reposición de la tarjeta (por pérdida o deterioro)	3€

SERVICIOS Y ACTIVIDADES	PRECIO
Escuelas deportivas base	35€/temporada
Gimnasia de 3º edad (mayores de 65 años)	3€/mes



Bádminton, tenis y pádel 1 día/semana 2 días/semana	10€/mes 20€/mes
Actividades colectivas aeróbicas en sala: Gimnasia de mantenimiento, Estiramientos, Pilates, Aerobic, Aero Step. Relajación, Colectiva con bicicleta estática, Crossfit, Tonificación dirigida, Entrenamiento funcional, GAP, ...	15€/mes
Senderismo	10€ por persona y ruta.
Running	6€/mes (2 sesiones semanales) 9€/mes (3 clases semanales)
Campamentos lúdico deportivos	
- Semana	30€
- Quincena	45€
- Mes	80€
* segundo hermano:	50% descuento
Sala de pesas pabellones cubiertos	10€
Campeonatos locales: tenis, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, etc.	15€/por jugador y campeonato
Baño público en piscinas descubiertas	1,00€/sesión
Sesión nado libre en piscina cubierta (1 h.)	3€
Bono 20 sesiones nado libre en piscina cubierta (20 sesiones de 1h.) (1 año de validez)	30€
Bono 10 sesiones nado libre en piscina cubierta (10 sesiones de 1H) (1 año de validez)	20€
Bono de nado libre en <i>horario reducido</i>* (*horario determinado en lugar visible de la instalación).	25€/año 10 €/año (jubilados, pensionistas y discapacitados)
Actividades acuáticas. Natación, Aquaerobic, Aquafitness, embarazadas...	
1 día por semana	10€/mes (50% descuento si estás inscrito, además, en un curso de 2 días por semana)
2 días por semana	17€/mes
3 días por semana	22€/mes
Natación 3ª Edad (mayores 65 años). (07 a 15 horas)	
2 días por semana	2€/mes
3 días por semana	3€/mes
Natación Pensionistas (de 07.00 a 15.00 horas)	
2 días por semana	9€/mes
3 días por semana	12€/mes
Natación terapéutica (Escuela de Espalda)	
2 días por semana	22€/mes
3 días por semana	30€/mes
Máster Class (clase semanal).	12 €/mes



UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES			
PISTAS DEPORTIVAS. Precio Alquiler/hora			
Tenis. 3€ Pádel (cristal). 6€ Pádel (muro). 5€		Bádminton. 3€ Polideportiva. 6€	
Suplemento de luz en alquiler de pistas: 2€/hora.			
PABELLÓN CUBIERTO. Precio Alquiler/hora			
Pista Completa. 25€ Suplemento luz: 5€		Dos tercios. 22€ Suplemento luz: 4€	
		Tercio de pista. 16€ Suplemento luz: 3€	
SALAS DE USOS MÚLTIPLES			
Día Completo (horario apertura)		150€	
Hora		20€	
CAMPOS DE FÚTBOL			
Fútbol 11 (1 hora)		Fútbol 7 (1 hora)	
- tierra	25€	- césped artificial	20€
- césped artificial	65€	- césped natural	50€
- césped natural	85€		
Suplemento luz (1 hora). 25€		Suplemento luz (1 hora). 10€	
PISTA ATLETISMO			
Sesión			
- niños		0,50€	
- adultos		2€	
- bono 20 sesiones		20€	
- colectivos (máximo 20 personas)		12€	
CALLE PISCINA			
- 1 hora en piscina cubierta (máx 11 personas)		16€	
- 1 hora en piscina descubierta (máx 11 personas)		8€	
DESCUENTO GENERAL EN ALQUILERES DE: CAMPOS DE FÚTBOL, PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLÓN CUBIERTO.			
Los alquileres de tales instalaciones deportivas municipales tendrán, como norma general, un descuento del 30% en el siguiente horario:			
De 08.00 horas a 16:00 horas de Lunes a Viernes.			

OTRAS ACTIVIDADES	
Actividades de nueva creación	
- 2 días por semana	20€/mes
- 3 días por semana	25€/mes
- todos los días de la semana	30€/mes
Bonos. Pack de Actividades.	25€/mes (paquetes sin limitación de clases semanales) 15€/mes (paquetes 2 días/semana). 20€/mes (paquetes 3 días/semana).
Pack de alquileres. (validez máxima 1 año).	25€
Piragüismo y Paddle Surf. Curso semanal.	20€



Wind surf y Vela. Curso semanal	60€
CURSOS DE FORMACIÓN (natación, monitor deportivo, socorrismo...).	
Hasta 60 horas lectivas	150€
Entre 61 y 120 horas lectivas	250€
Más de 120 horas lectivas	450€
EVENTOS POPULARES / PRUEBAS DEPORTIVAS	
Carrera Urbana, hasta 15 km	5€
Carrera Urbana, de 15-20 km	10€
Carrera Urbana, más de 20 km	15€
Carrera "Cross"	10€
Carrera "Cross" con obstáculos	20€
Travesía a nado	5€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), hasta 30 km totales	20€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), hasta 60 km totales	25€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), superior a 60 km totales	30€
Prueba cicloturista carretera, hasta 20 km	5€
Prueba cicloturista carretera, más de 20 km	10€
Prueba ciclismo "cross", hasta 60 km	25€
Prueba ciclismo "cross", más de 60 km	30€
Otros eventos populares	10€

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), dictaminó:

(....)

Dada cuenta de la propuesta que formula el delegado de Economía y Hacienda con fecha 11 de diciembre de 2015, del siguiente contenido:

“Antecedente Primero:

Con fecha 28 de septiembre de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de



Suministro de Agua. En dicho proyecto se incluían dos actualizaciones de tarifas por aplicación de las variaciones de IPC.

Por un lado, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º. Actualizar las tarifas del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento que deberán actualizarse, de acuerdo con el índice de precios al consumo descrito en el informe de la Jefa de Servicio de de Gestión Presupuestaria, aplicando los incrementos que se detallan en la siguiente tabla:

Periodo de Revisión	Variación IPC	Trimestre de aplicación según contrato
Octubre 2011-octubre 2012	3,50 %	Tercer trimestre 2012
Octubre 2012-octubre 2013	-0,10 %	Tercer trimestre 2013

2º Tramitar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua, de conformidad con las indicaciones del Sr. Interventor General en informe referido”.

Por otro lado, existía petición de la empresa concesionaria, para que también se aplicara la actualización de las tarifas correspondiente al periodo Octubre 2013-octubre 2014, presentada con fecha 22 de septiembre.

Desde el Área de Contratación se remite a la Intervención Municipal y se emite informe de la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, con el siguiente cuadro resumen.

Periodo de Revisión	Variación IPC	Trimestre de aplicación según contrato
Octubre 2013-octubre 2014	-0,10 %	Tercer trimestre 2014

Por consiguiente, se calculó que el incremento que debía aplicarse a las tarifas era del **3,2931035 %**. Y así se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2015, como porcentaje de actualización de las tarifas en el proyecto de modificación e la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua.

Antecedente Segundo:

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2015, acordó la actualización de las tarifas mediante la variación del IPC de octubre 2013-octubre 2014, aplicando el cuadro antes transcrito del informe de la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, que supone una variación de -0,10 %, y que ya estaba contemplado en el proyecto inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua.

Antecedente Tercero:

Existen tres informes posteriores de la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, uno de ellos de fecha 20 de noviembre de 2015 y los otros dos de fecha 25 de noviembre de 2015.

a) En el primero de ellos (20/11/2015) se calcula el porcentaje de variación del IPC que debe aplicarse para la revisión de las Tarifas del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Vélez-Málaga por actualización del IPC correspondiente al periodo 2014-2015.

Periodo de Revisión	Variación IPC	Trimestre de aplicación según contrato
Octubre 2014-octubre 2015	-0,70 %	Tercer trimestre 2015



b) En el segundo de ellos (25/11/2015), *“se informa que la entrada en vigor de la Ley de Aguas para Andalucía supone para la empresa concesionaria, por término medio, un incremento de costes anual en concepto de impagado del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma por una cuantía de 10.192,19 euros; cuya repercusión en la tarifa del servicio implicaría un incremento del 0,1428 por ciento”*.

c) Y en el tercero de ellos (25/11/2015), *“se informa que la aplicación de la Cuota consumo de establecimientos Hoteleros y de Hospedaje incluida en la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua, supone, por término medio, una minoración anual de la facturación de la empresa por una cuantía de 54.233,29 euros; cuya repercusión en la tarifa del servicio implicaría un incremento del 0,7734 por ciento”*.

Antecedente Cuarto:

Según informe-propuesta del Jefe de Servicio del Área de Contratación, de fecha 9 de diciembre de 2015, se eleva a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la revisión de tarifas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, según los informes de la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria mencionados en el Antecedente Tercero. Así como incoar expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua por los importes correspondientes a la revisión de las tarifas aprobadas.

De todo lo expuesto, resulta que el porcentaje de actualización que debe aplicarse a los distintos conceptos tributarios que aparecen en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua es de un incremento del 3,5097986 %, en lugar del que se acordó en el proyecto inicial de modificación de la ordenanza, de fecha 28 de septiembre de 2015 (3,2931035 %).

Con estos objetivos y contenidos, se modifica el Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua el siguiente Proyecto, aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 28 de septiembre de 2015, y se adjunta el texto definitivo.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto Definitivo de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, para que se resuelva favorablemente y así pueda continuarse con el procedimiento legalmente establecido para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales:

Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.



En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo”.

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General en fecha 11 de diciembre de 2015, que indica lo siguiente:

“Visto la Ampliación del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

- 1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 2º) Que dicho proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, concretamente a lo establecido en los artículos del 20 al 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación.

- 3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación”.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria



celebrada el día 14 de diciembre de 2014.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista), 2 en contra del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la ampliación del Proyecto Definitivo de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, conforme al siguiente texto: (....)”.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Málaga. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

El viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y concejal delegado de Economía y Hacienda, Ilmo Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez manifiesta que al igual que en el punto anterior, hay que explicar a los ciudadanos que son medidas que se adoptan en las distintas delegaciones y áreas. Que, evidentemente, pasan por la concejalía de Hacienda pero donde se trabajan muy especialmente son en las áreas específicas. Que en este caso se ha trabajado muy específicamente en el área cuya gestión la ostenta el primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos y que, por lo tanto, le cede la palabra.

El Ilmo. Sr. Méndez-Trelles Ramos, concejal delegado de Agua y portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta: *“Lo primero que voy a hacer es explicar qué vamos a hacer aquí hoy. Hoy aquí no vamos ni a modificar el IPC, ni vamos a modificar canon, ni vamos a modificar los acuerdos obtenidos con los hoteles. Todo eso se ha hecho ya en los órganos competentes que, fundamentalmente, es la Junta de Gobierno Local. En un acto de responsabilidad política se han ido tomando una serie de acuerdos pero falta una sola cosa que es modificar la ordenanza para acoplar estas cosas que se han acordado en la Junta de Gobierno a la ordenanza. Es decir, hoy se va a decir solamente aquí, si se modifica la ordenanza o no se modifica. Eso es lo único que aquí se debate hoy, lo demás está todo ya acordado en Junta de Gobierno y demás, como he comentado anteriormente.*

Yo voy a explicar un poco cual es la situación, qué es lo que hemos hecho y cual es la propuesta definitiva.

La situación es la siguiente. Desde el año 2006, este ayuntamiento



mantiene unas deudas con la empresa concesionaria del servicio que empezaban en 3 292 000 euros y va hoy por 8 038 880,45 euros. Quiero destacar que de estos ocho millones treinta y ocho mil euros, dos millones y medio, aproximadamente, son nada más de intereses; intereses que se vienen devengando año tras año porque se va dejando la situación y se va dejando ahí.

Esto yo creo que es una responsabilidad política, al menos decirlo y al menos intentar entre todos ponerle coto a esta sangría, sobre todo de intereses, que se está produciendo aquí.

Nosotros podríamos hacer dos cosas. Dejarlo como está, con lo cual le hacemos un gran favor a la empresa concesionaria, y ahora explicaré por qué, o tomar algunas medidas, que es lo que nosotros hemos hecho como gobierno y lo que queremos que hoy la Corporación aquí en Pleno apruebe, esta modificación de tasas.

No hay una deuda que sea más buena para una empresa que la que tiene con el ayuntamiento de Vélez. A partir de ahora, como ustedes saben, cada año el ayuntamiento va a recibir un canon de dos millones y medio de euros, aproximadamente. Con no pagar ese canon o con compensarlo con la deuda pues en cinco o seis años la empresa ha cobrado lo que se le debe de capital, de intereses y de todo. Por tanto, por eso se explica que desde el año 2006 hasta hoy no se le haya ocurrido, ni tan siquiera, presentar un contencioso o intentar cobrarlo de alguna manera. Ellos saben que van a cobrarlo y lo van a cobrar bien y con intereses. Ahora, si nosotros llegamos a esta solución, que puede ser una dejarlo estar y que se lo cobren todo y dentro de cinco o seis años estaremos en paz, este ayuntamiento deja de ingresar dos millones y medio de euros cada año. Nosotros, la propuesta que estamos haciendo es que esos dos millones y medio de euros, hacer un pago a cuenta de esta deuda y prolongarla a lo largo de una serie de años.

Esa es la primera cuestión. Hace un momento, el Sr. Delgado Bonilla decía, y no estaba falto de razón, que parece que ustedes hacen cosas que nosotros teníamos y no nos tienen el más mínimo reconocimiento. Yo hoy sí voy a tener un reconocimiento y voy a decir que lo que nosotros hacemos aquí hoy es terminar todo lo que el Partido Popular había iniciado cuando estaba gobernando en esta ciudad.

Con fecha 14 de noviembre de 2014, el concejal delegado de Economía y Hacienda, entonces mi querido amigo Manolo Gutiérrez, firmaba una resolución, la 9573/2014, por la que reconocía una deuda de 9 421 068,21 euros y le imputaba esta cantidad al presupuesto de 2014, es decir, que la metía para pagarla en el presupuesto de 2014. Además, después hubo un remanente de tesorería ese año, se dijo que se iba a pagar con ese remanente de tesorería y no se pudo pagar porque no había liquidez y no había una situación para poder pagarlo. Nosotros, lo único que hemos hecho con esto ha sido actualizarlo. Y ¿por qué antes se debían 9 421 000 y ahora se deben solamente 8 000 000? Pues porque ya ha habido un primer ingreso del canon que la empresa ha compensado con la deuda, que es lo que les decía hace un momento. Por tanto, la deuda ha bajado a 8 000 000, no porque nosotros hayamos sido unos genios y hayamos pagado 1 500 000 sino sencillamente porque la empresa, que tenía que pagar 1 500 000, la compensa.



Después, a continuación, claro, esto se viene generando también porque hasta ahora no se ha tomado la decisión de actualizar el IPC. Este IPC, la Junta de Gobierno Local el 2 de febrero de 2015, estaba gobernando el Partido Popular, aprobó el IPC del 2011, 2012, 2013 y 2014, que suponía un 3,4% y se quedó aquello pendiente de hacer lo que vamos a hacer aquí hoy, meter esto en la ordenanza municipal, cambiarla para meter este IPC ahí. Nosotros hemos esperado un poco y hemos esperado un poco adrede en traer esto a Pleno porque estábamos viendo que el IPC estaba bajando y en el mes de octubre es cuando cumple el año del convenio, o sea, esto se firmó el contrato en un mes de octubre luego el año va de octubre a octubre. En este año, de octubre a octubre, el IPC ha bajado un 0,7 con lo cual nosotros hemos actualizado eso y lo hemos llevado al 2,7 pero hay pendientes dos cosas más que teníamos que arreglar. Una de ellas es que este Pleno, por unanimidad, acordó hacer una tarifa plana a los hoteles. Eso supone que hay una descompensación en el servicio que hay que actualizar también puesto que reclaman y vuelven a reclamarnos capital más el interés, como es lógico en cualquier empresa. Y también había otra cosa de menor rango, que se inició en el año 2011 como consecuencia de que la Junta de Andalucía obliga a cobrar un canon y eso trae consigo unos costos que el Partido Popular, en un principio, rechazó la petición que se hacía a la empresa y después estimó, tan solamente, una cosa de las que pedía la empresa. La estimó y no voy a explicar todo porque sino esto sería eterno.

Entonces, metiendo todo esto llegaríamos a una actualización del 3,5%, es decir, estaba aprobado el 3,4 y ahora, con una décima más, arreglamos todo esto y por eso hemos estado esperando hasta el mes de octubre.

¿Qué es lo importante aquí y cómo va a repercutir esto en los vecinos? Esta sería la pregunta que nos tendríamos que hacer inmediatamente. Yo voy a dar un dato para empezar a explicar cómo va a repercutir esto. En Vélez hay aproximadamente, y digo aproximadamente porque unos recibos pueden ser más y otros pueden ser menos, hay 42 980 usuarios. De esos 42 980 usuarios, es decir, que consumen agua hasta 40 euros en los recibos, hay 41 062, es decir, el 95,537% de los ciudadanos de este municipio consumen agua por debajo de 40 euros. Cuando digo que consumen agua no me estoy refiriendo al consumo del líquido; ahora hablaremos de lo que quiero decir con esto. Y después, entre 40 y 100 euros hay 1 744 consumidores, que es el 4,57%, y de más de 100 euros hay 174 que es 0,74%. Es decir, esto es variable porque esto es en el último recibo pero en otro recibo anterior puede haber que alguien más consuma por encima de 40 euros.

En cualquier recibo hay dos cosas que se miden, hay una que es el consumo de agua en sí y después se paga otra parte por unas obras que se están pagando por un canon que cobra la Junta de Andalucía y también por otras cuestiones de saneamiento y demás. Entonces, este 3,5 va exclusivamente sobre el consumo del agua potable. Esto quiere decir lo siguiente, que un recibo que sea de 32,87 euros, he escogido uno al azar, pasaría a ser ahora de 33,50 euros, es decir, subiría aproximadamente unos 0,65 euros; esto con el IVA incluido. Un recibo ya mayor, hemos escogido uno de 75,60 euros, pasaría a ser aproximadamente unos 77,10, es decir, un euro y medio aproximadamente. Entonces, aquí habría que hacernos una pregunta ¿merece la pena este pequeño incremento en los recibos?, porque esto es un incremento, puedo decir que esto se compensa y utilizar alguna



palabra que sea un eufemismo cuando la realidad es que este sería el incremento.

Yo, sinceramente creo que sí porque es que cada ciudadano en estos momentos le debe a la empresa de agua 106 euros, es decir, que en mi casa, que somos cinco, debemos 530 euros. Si podemos evitar esto y podemos evitar la deuda y demás, yo creo que es lo aconsejable. Nosotros hemos tomado esta responsabilidad política.

Yo quiero terminar diciendo solamente una cosa. Estas circunstancias se han producido en anteriores corporaciones, y se presentó, por parte de los gobernantes de entonces, una cuestión también de una modificación de la ordenanza de agua. Los partidos que entonces estábamos en la oposición, el Grupo Independiente, el Partido Socialista y el Partido Andalucista, comprendimos lo que estaba haciendo el gobierno, estaba gobernando y se encontraba con que había que hacer esta decisión. Nosotros nos abstuvimos, los tres grupos políticos, y dejamos que el gobierno actuara como tal. Yo les pido a ustedes que hagamos un ejercicio de intentar solucionar esto y, sobre todo, poner borrón y cuenta nueva, que también se nos pueda pedir responsabilidad porque si en esto se pone borrón y cuenta nueva, a la vuelta de cuatro años se podrá ver claramente cual es la gestión que hacemos en este campo, sino seguiremos aumentando los intereses y seguramente será peor para todos.

Hay otra cuestión con la que quiero terminar. Sé, porque lo hemos hablado, que el Partido Popular tenía una idea, que es la misma idea que teníamos nosotros. Ellos decían, si vamos a cobrar un canon, pues vamos a intentar rebajar el agua. Entonces, eso no se puede hacer porque hay que tener servicios compensados, habría que modificar todo el contrato y está aquí el interventor, que lo puede explicar mejor que yo. Pero nosotros hemos tomado decisiones porque nos parece que es adecuado, y también lo hemos comentado, dos decisiones que creo que pueden ser también importantes. La primera de ellas es que vamos a crear un fondo social en el que la empresa va a participar con el 40% de lo que se cobre fuera de plazo. Este 40% unido si es necesario, con una pequeña parte del canon, va a permitir que en Vélez no se corte ningún agua a ninguna persona que los Servicios Sociales nos digan que están en malas condiciones y que no pueden pagar.

Y la segunda medida es que estamos estudiando también en los presupuestos, que al menos en este año, como segundo año que se va a recibir parte del canon, queremos intentar y creo que lo tenemos ya casi previsto, el que al menos un millón de euros se invierta en hacer obras que se puedan hacer por parte del ayuntamiento, por administración o por pequeñas empresas de la localidad, con objeto de fomentar el empleo y el trabajo.

Yo creo que lo de hoy es un acto de responsabilidad política que tenemos que hacer los que estamos gobernando y que vuelvo a repetir, que seguramente la culpa de todo esto, si es culpa y lo pongo entre comillas, pues estará repartida, desde el año 2006 hasta aquí, pues entre muchos grupos políticos pero espero que todo esto podamos llevarlo hacia adelante.”

Iniciado el turno de intervenciones, a continuación el portavoz del Grupo



Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, manifiesta lo siguiente: *“La propuesta presentada por el Partido Socialista implica el cumplimiento del acuerdo alcanzado en su momento entre el consistorio y la empresa concesionaria de agua, Aqualia, en el apartado correspondiente a la actualización del precio del agua en función del IPC anual.*

Aquí hay dos aspectos a tener en cuenta y como bien ha explicado el concejal Marcelino Méndez, aquí hablamos de una actualización del IPC que se tiene que llevar a cabo y en su momento, durante el anterior mandato, se hizo la actualización del IPC pero no se aplicó en tarifa, suponiendo un incremento de deuda que en este caso fue con la empresa concesionaria.

Sí es cierto que es de responsabilidad que no se tiene que seguir aumentando esta deuda o con cargo a canon y lo que únicamente se está haciendo en este caso es cumplir el acuerdo existente con la empresa concesionaria y llevándolo a una aplicación en tarifa y yo creo que como lo ha explicado el Sr. Méndez, la verdad bastante extensivo, no hay mucho más que decir. Lo que sí le quiero comentar es que por parte de Ciudadanos habría ya que plantearse, de una vez por todas, quitar esa deuda. Sabemos que tenemos la concesión hasta el 2030, aunque no lo llevamos en esta propuesta, pero sí un planteamiento de amortización de capital e intereses que desde aquí insto al equipo de gobierno a que mientras más pronto posible podamos verlo aquí en Pleno para que los ciudadanos sepan también cómo pagar esos ocho millones y pico de euros y que no llegue el fin de la concesión y tengamos esos ocho millones de euros pendientes con la empresa concesionaria y estemos cogidos de nuevo con esa empresa adjudicataria. En todo caso, por parte de Ciudadanos nos vamos a abstener en esa propuesta y vamos a dejar que el gobierno actúe como tal.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. **Jesús Carlos Pérez Atencia**, expresando lo siguiente: *“Como bien ha dicho Marcelino, desde 2006 había más de dos millones de euros en deuda. En 2013 íbamos por los nueve millones. Se reconoce por parte del gobierno, en aquel momento el Partido Popular, nueve millones de euros y esto, de alguna manera hay que pararlo, estos intereses que generan esta deuda y nosotros, el gobierno, trae una propuesta con una forma de hacerla para que no se paguen más intereses de esta deuda. La deuda se deja a largo plazo y además cobramos una parte del canon. Si pedimos a Marcelino en esas conversaciones que pudiéramos seguir abordando el tema de los hoteles que ya había propuesto en su momento, y con buen criterio, el Partido Popular, se ha tenido en cuenta, también a lo largo de esa negociación. Es buena esa medida que se toma para el tema de los cortes de agua, a nivel presupuestario; que venga con el canon del agua y un millón de euros que dice para hacer obras en este municipio. Por lo tanto, nosotros vamos a votarlo a favor.”*

D.ª Alicia Pérez Gallardo, viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta a continuación: *“Esta organización política, Izquierda Unida, obviamente ya se conocen sus planteamientos en contra absoluta de la privatización de los servicios públicos y, sobre todo, del derecho al agua.*

No se puede convertir en un negocio lo que es un derecho y poco a poco todos los ayuntamientos han conseguido que el proceso privatizador se convierta en



eso, en la usurpación de un derecho a los ciudadanos a cambio de un negocio concedido a una empresa.

Gota a gota, Vélez ha conseguido ser el tercer municipio con el agua más cara de toda la provincia y las deudas con el ayuntamiento y las relaciones contractuales del ayuntamiento y la concesionaria, Aqualia, siguen siendo un asunto bastante opaco, difícil de controlar, entre otras cosas porque no hay quien controle, al parecer, en las que se pueden ver un montón de incumplimientos como algunos que ya ha denunciado a fiscalía esta organización y que en el terreno práctico se pueden ver en la no limpieza de los pluviales, la no sustitución de tuberías de fibrocemento, en fin en un montón de servicios que tendría que estar prestando Aqualia y que no lo hace y que, además, no hay quien lo controle.

Por otra parte, tenemos también un asunto de unas deudas extrañas de unas obras que se han hecho para llevar el agua de los pozos del Molino de las Monjas hasta los depósitos de la Fortaleza y el Romeral, como ya hemos denunciado en algunas ocasiones y además que forma parte del tema que se ha llevado a fiscalía. Y ahí se va a producir, por un lado un ahorro de agua que parece que no va a repercutir en ningún caso en los vecinos, allá por trescientos mil euros anuales es lo que Aqualia va a tener que dejar de pagar por suministrarnos el agua potable. Este ahorro, de más de trescientos mil euros no se contempla en ningún momento que sirva para aliviar el precio o al menos para que no se le corte el agua a algunos vecinos; en fin, de ninguna forma viene a recaer este alivio económico que va a tener Aqualia a los vecinos ni a los usuarios.

En 2014 se aprueba una ordenanza que permite a los hoteles que se les bonifique en gran medida su tarifa. También hay una disposición adicional en esa ordenanza en la que dice que en el plazo de tres meses se pondrá en marcha un fondo social para aliviar la situación de crisis que están sufriendo muchos vecinos y para que se les suministre agua a pesar de que no puedan pagarla. Esa parte del reglamento no se ha llevado a cabo en ningún momento en 2015 ni en 2014 y al parecer, lo de los hoteles sí, es decir, las prioridades en este ayuntamiento, primero por el equipo de gobierno del PP que fue quien inició este procedimiento y quien además ya anunció que iba a incrementar el precio del agua pues tiene su continuidad en este gobierno que cuando decidimos votar al alcalde Antonio Moreno Ferrer pensábamos que algunas políticas dejarían de llevarse a cabo, políticas como esta que están premiando a las empresas y primando el interés de las empresas por encima del de los vecinos; no fue para esto para lo que cambiamos nosotros un gobierno.

Entonces, por estos motivos y por algunos más que es verdad que es un tema farragoso y complicado de entender que además por eso le pedíamos al concejal de Agua que nos permitiera asistir a las comisiones técnicas un poco por entender más cómo iban todas estas relaciones, las deudas, los favores, los contratos, los enchufes y obviamente no se nos invitó, nos estamos enterando poco a poco y de forma un poco difícil pero la información que tenemos hasta ahora y las posturas que mantiene Izquierda Unida con el tema de la privatización de los derechos de las personas, disfrutar del agua como parte del derecho y la dignidad, nos impiden votar a favor este incremento de la tarifa, esta subida del agua.”



Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene su portavoz, D. Francisco Delgado Bonilla, en los siguientes términos: *“Me gustaría un poquito de tiempo porque es un tema, que me ha encantado la intervención tan habilidosa y tan irónica del Sr. Méndez sobre este asunto. Pero se le olvidan a usted muchas cosas y yo creo que es bueno que los vecinos recuerden. Si algo he aprendido en estos años que he sido concejal, desde el año 2003 hasta ahora, es el tema del agua y la problemática que ha tenido este ayuntamiento con el agua. Pero hay cosas que hay que poner en sus justos términos. Hay algo que quiero decir claramente, no lo vamos a aprobar y si lo aprobamos, con una condición, que vaya con cargo al canon esta subida, sino no va a tener el apoyo porque era nuestro planteamiento. Sencillamente porque prometimos en elecciones que íbamos a bajar el agua un 10% y estamos en condiciones de hacerlo si queremos, sino traeremos nosotros la moción para la bajada de las tarifas.*

Pero ha dicho muchas verdades el Sr. Méndez, muchísimas, y habrá dicho, le vamos a reconocer al PP algo, le reconocemos la subida. Pero hay que ser justos en estos términos. Aquí toda la problemática viene del año 2006. En el 2006 ya había una deuda arrastrada del agua impresionante porque huía como el gato del agua, le pasaba al Partido Socialista cuando gobernaba, nunca quería aplicar no el IPC sino que era una forma polinómica, una fórmula increíblemente complicada para poder aplicarla. Nosotros en el gobierno, con el apoyo de Izquierda Unida, modificamos aquella fórmula de polinómica a IPC. Pero en Vélez teníamos un problema añadido, que teníamos un precio público cuando realmente tenía que ser una tasa el precio del agua. Discusión que la hemos mantenido con la Junta de Andalucía, que al final nos recurrió una ordenanza, lo ha ganado y hemos tenido que modificar ese precio público a tasa, por eso viene aquí esta subida porque si hubiera sido precio público la hace la Junta de Gobierno, porque la competencia es diferente.

Pero vamos a la cuestión de fondo. Yo entro de alcalde y me encuentro una deuda con el agua, impresionante, y encima pregunto por el canon y me dicen que Antonio Souviron pidió un adelanto del canon de siete años, catorce millones de euros y se lo dieron unos meses antes de las elecciones, febrero de 2007. Ganamos las elecciones y en febrero de 2008, no se me puede olvidar y gracias al apoyo también de Izquierda Unida, tuvimos que subir el agua en Vélez un 55% y eso es posible debido a los IPC atrasados y nos lo apoyo Izquierda Unida, y el 42,6% que se subió el agua en alta en Mancomunidad, con los votos de Izquierda Unida y del Partido Socialista. ¿Qué ocurrió?, que al subirla la ordenanza teníamos que aplicarla en nuestro ayuntamiento. Desde aquel momento perjuré que nosotros teníamos que arreglar el tema del agua pero no subirla. Por eso la deuda que aparece de 2009, 2011, todos los atrasos que se van a pagar, dos millones y medio de intereses.

Pues llega el año clave, siete años desde 2007 y siete catorce, en agosto ya pagamos el canon que el Sr. Souviron había pedido el anticipo, que se lo gastó en pagar facturas, otras cosas, etc. y se generó un canon de la mitad. ¿Qué hicimos nosotros? Ordenar que se quedara Aqualia con él para amortiguar la deuda de los nueve millones y medio; es cierto, ahora mismo hay ocho millones y medio. Estos ocho millones y medio que pagados durante lo que nos queda de concesión administrativa, son trece años, se pagarían unos cuatrocientos y pico mil euros al



interés, que no se qué interés se ha pactado, si es el del 6,25 tal como estaba con nosotros contenido.

Pues bien, nosotros hemos dicho que ya que tenemos un precio del agua, que ya no es precio público sino tasa, que lo decidimos aquí, no dependemos ya gracias a Dios de la Junta de Andalucía, porque hay que decir una cosa, Sr. alcalde, muchos de los problemas que ha tenido la no aplicación en algunos casos del IPC también es lo que tarda la Junta de Andalucía en resolver los expedientes de precio público.

Ahora mismo nos encontramos en una situación que hay una subida del 3,5%, algo menor porque ha habido IPC negativo y por tanto no ha aumentado, hay unas deudas ahí pequeñas, para subir el agua en ese porcentaje. Nosotros decimos que estamos de acuerdo porque hay un contrato que nos obliga, pero que vaya con cargo al canon. El Ayuntamiento va a generar de canon 2 700 000 euros y nosotros decimos que esta subida, hasta el 10% vaya con cargo al canon, se puede pagar la deuda perfectamente en los años que nos quedan de concesión sin que a los vecinos se les suba un duro el agua porque ya se les ha subido bastante y se están haciendo cosas ya terribles, por ejemplo en Axaragua que el canon, una empresa que está en quiebra, ha pasado el canon que se transfiere de Axaragua a Mancomunidad, de 920 000 euros a 1 200 000 euros para mantener una estructura política en Mancomunidad que yo no comparto; una empresa en quiebra no puede transferir a Mancomunidad 1 200 000 euros porque eso genera mayor inestabilidad en la empresa.

Por tanto, para terminar, nosotros apoyamos pero que vaya con cargo al canon, que a los vecinos no se les suba. Y dicen que no es posible jurídicamente pero yo no he visto ningún informe porque era posible conmigo y se llevaba a acuerdo de gobierno. Sino hay una solución, bajemos las tarifas porque se pueden bajar, ya hay colchón suficiente para ello. Pero ¿qué ocurre?, claro esa es, como dicen en Vélez, la suerte del quebrado, yo no he tenido canon y este equipo de gobierno necesita tener liquidez y la liquidez la da el canon, 2 700 000 euros, quieren tener disponibilidad porque ese dinero entra en caja y se puede gastar en lo que sea. La empresa está dispuesta a que se le pague cobrando su deuda, por tanto, no se les repercute a los vecinos ni un solo euros del IPC.

Sr. Méndez me va a encontrar, pero hagamos un esfuerzo, si quiere usted déjelo sobre la mesa y busquemos la solución, que vaya con cargo al canon. Todas las subidas, y ya se lo digo, en este mandato va a estar siempre este Partido Popular en contra. Queremos que hay un canon suficiente para amortiguar toda la posible subida y cada subida que se pueda producir, actuemos sobre el tipo o sobre las tarifas que en este caso tenemos.

Y para terminar, algo importante, Sr. Méndez, espero que continúe usted conmigo y lo hemos hablado algunas veces, porque lo de la Junta de Andalucía es un atraco a mano armada, crean un impuesto que se lo llevan, no sobre lo que se cobra, fíjense ustedes los vecinos, ¿cuánto son los recibos y el dinero en Vélez del agua?, cien, pongamos que se cobran 90, pues la Junta de Andalucía se lleva sus impuestos no solo sobre lo que se cobra sino lo que se factura, el padrón. Eso es



tremendamente injusto. Y ¿quién paga la gestión de esos cobros? Todos los vecinos de Vélez. No es posible, esa es la ley del agua que nosotros estamos completamente en contra.

Por tanto, tiene usted una oportunidad, si usted me dice que va a ser contra el canon, nosotros apoyamos la idea porque no se les va a subir a los vecinos ni un euro. Si usted me dice que no, nuestro voto es en contra. Y hay soluciones, se queda sobre la mesa y actualizamos las tarifas.”

Para cerrar el debate, el Ilmo. Sr. Méndez-Trelles Ramos manifiesta: “Yo voy a empezar por el Partido Popular y después os contestaré a los demás.

Yo te voy agradecer, de verdad te lo digo, la sinceridad con la que has hablado. Tú has puesto exactamente, el dedo en la llaga. Mire usted, esto tiene dos alternativas, o dejamos a la empresa que se cobre todo y estamos listos en cinco años, que es lo que usted propone, o lo que nosotros decimos es que tenemos que mover este ayuntamiento, que nos hace falta dinero, que tendremos que aplazar la deuda.

Usted está de acuerdo en todo lo que yo he dicho porque todo esto lo hicieron y lo firmaron ustedes y lo aprobaron ustedes, la única diferencia que hay es que usted, desde la oposición, está intentando ahogarnos económicamente; esa es la verdad. Es que entre ingresar dos millones y medio y no ingresarlos, hay una diferencia, y yo después he sido muy elegante porque usted ha hablado del año 2006, es verdad que Souviron pidió ese canon pero usted cogió esto con una deuda de tres millones novecientos y pico mil euros y ha llegado a nueve. Y en intereses, en su mandato, 1 864 416 euros, porque usted miraba para otro lado y ahí va la pelota. Porque usted en seis años podía haber hecho lo que yo estoy haciendo aquí hoy, dar la cara por algo que ustedes no la dieron. Por eso digo que me parece que es injusto y me parece que es injusto porque usted tiene claro su planteamiento, y me parece injusto que ahora nosotros tengamos que sacar las patatas del fuego, o eso que usted ha dicho del gato que le huye al agua, porque usted ahora está ahí en la oposición. Usted ha presentado hoy para un Pleno, que vamos a celebrar esta tarde y si nosotros hacemos lo que usted pide aquí hoy y le aprobamos el Pleno de esta tarde, tenemos que cerrar el ayuntamiento de Vélez porque no podemos ni pagar las nominas y tenemos que decirle a la gente que no venga ni a trabajar porque no podemos ni pagarles, y esa es la verdad.

Mire usted, yo pensaba de verdad que usted lo que iba a hacer era decir que se iban a abstener por que es un hecho de gobierno y reconocer, lo mismo que yo le he reconocido que usted quería mover las cosas, pues reconocer que por lo menos estamos intentando poner orden en esto y estamos intentando que al final de esta legislatura se vea claramente cual es nuestra gestión y cual no es.

Después, lo que usted me ha hablado de Axaragua, pues tiene usted razón. Lo que dice de la Junta de Andalucía, también tiene razón pero ¿qué quiere que hagamos? Pues estamos con la Junta de Andalucía que hemos pedido una entrevista y debido a las elecciones nos han dicho que esperemos, porque queremos retomar todos los temas que su compañero empezó a negociar allí en la



Mancomunidad. Y usted ha sido consejero delegado de Axaragua hasta hace nada luego, usted ahí, algo también tendrá que ver y algo tendrá que decir.

Con respecto a los demás grupos, agradecerle a Ciudadanos que, por lo menos, creo que hace un acto de responsabilidad. Si aquí hay alguien que no tiene arte ni parte en nada es él, ni él ni su grupo político, luego mire usted, nosotros estamos aquí, y estamos aquí intentando sacar esto, pues ellos se abstienen y nosotros hacemos la acción de gobierno y me parece que eso es lo razonable.

Y con respecto a Izquierda Unida, pues hay muchas cosas que ustedes hablan aquí y nosotros somos tan responsables como ustedes, nada. O sea, nosotros no sabíamos nada de la obra esa que usted dice que han llevado a la fiscalía, ahora sí lo sabemos. Estamos discutiendo efectivamente, porque ya lo he dicho, se lo he dicho aquí en este Pleno y se lo mandé por escrito a preguntas que ustedes me hicieron, le mandé lo que nos decía el ingeniero que llevó todo eso, pues que sí es verdad que eso va a suponer un ahorro y ese ahorro se está cuantificando y no le quepa la menor duda que ese ahorro, de una forma o de otra, revertirá en el ayuntamiento.

Y con respecto a la comisión técnica, yo no tengo ningún inconveniente en que estén ustedes y el que tenga que estar en la Comisión Técnica del Agua. esta comisión se ha reunido para ver todo esto y se ha reunido tal y como estaba constituida, con el alcalde como presidente, el concejal de Agua, el concejal de Infraestructura, me parece, los técnicos de Aqualia y los técnicos municipales. Así es como estaba constituida y así se ha reunido pero no tengo ningún inconveniente en que eso se modifique.

Yo creo que esto es lo que teníamos que hacer y vuelvo a repetir que esto es algo que nosotros lo hacemos desde la responsabilidad de gobierno porque yo podía decir que se cobren ellos y no meterme en este lío, pero aquí en este ayuntamiento necesitamos liquidez, esa es la verdad y por eso cuando el Sr. Delgado Bonilla dice que quiere lo del canon, el no lo quiere porque él no lo iba a hacer eso. Fíjense como sabe hasta el tipo de interés y todo eso, porque lo tenía todo negociado para pagarlo en todo ese tiempo. Entonces, no nos pidas ahora a nosotros que hagamos lo que tú no ibas a hacer y tengo aquí toda la documentación.

En fin, que yo espero que esto, si puede servir para que alguien recapacite el voto, bien. Como necesita mayoría simple saldrá y yo creo que es lo mejor que podemos hacer porque creo que es poner orden en todo este lío. Sentarnos de una vez, solucionar esto y empezar de cero sabiendo dónde estamos en cada momento y sabiendo cada año qué hay y qué no hay y qué es de la legislatura cuando termine; creo que es la responsabilidad política que este gobierno tenía y eso es lo que hacemos.”

Finalmente el Excmo. Sr. alcalde añade: “A mí me gustaría hacer unas cuantas puntualizaciones. La primera, obviamente, que entiendo que el Partido Popular, en estos momentos, no quiera compartir un coste político y digo que entiendo que teníais vosotros una estrategia preparada para hacer esta actualización de la modificación de la ordenanza. Por circunstancias la parasteis en abril y ahora



nosotros nos hemos encontrado con que pensamos, desde nuestra responsabilidad, que todos los grupos políticos, a excepción, y lo digo desde el respeto, de Izquierda Unida que ya sabíamos más o menos su posición política, lo íbamos a aprobar. Y ¿por qué pensábamos que lo íbamos a aprobar todos? Porque entiendo que el coste político es mínimo si los objetivos que pretendemos se cumplen y los objetivos no son otros que, como bien ha dicho el concejal de Agua, parte de ese canon que se ingrese, dedicarlo a un plan de dinamización de empleo porque entendemos que la bajada de la tarifa tiene que venir por la otra negociación que estamos teniendo con la Junta, que es la bajada del precio del canon del agua en alta. Sí creemos que en estos momentos eso es factible y es posible y en eso estamos ahora mismo un poco hablando.

Por lo tanto yo creo que, desde nuestra responsabilidad, no podemos ir contra canon porque, si no tengo mal entendido, yo tampoco estaba en la Corporación anterior, había algunos informes de reparo cuando el IPC se decía de aplicarlo contra el canon. Pero además, nos dejaría en una peor situación en el tema de los ingresos. Sabemos que estamos acogidos a un plan económico y que por lo tanto, nuestra obligación en estos momentos, como gobierno, es intentar obtener los recursos para que la situación socio-económica mejore. Y yo les diría a los compañeros de Corporación de Izquierda Unida, nosotros, este alcalde y el concejal de Agua, hemos intentado que de esa comisión técnica tengáis toda la información posible, la misma documentación que tenemos los que componemos esa comisión os la pasé para que la estudiarais. Entiendo que no compartáis muchas de las actuaciones o de las circunstancias pero insisto, estamos intentando, con la empresa concesionaria, que también muchísimas de las personas que tienen dificultades y que, como ha dicho el concejal de Agua, podamos llegar a los acuerdos de que en Vélez no exista ningún corte de agua.

Por lo tanto, creo que intentamos cubrir dos objetivos. Uno, tener ingresos para ese plan de dinamización local y otro que no haya ningún corte de agua.”

Antes de proceder a la votación, **el Sr. Delgado Bonilla manifiesta:** *“Hay una propuesta que ha hecho mi grupo, que se tendría que votar que es: “Que la subida de ese 3,5 no se repercuta en los recibos de los vecinos y que se haga contra el canon.” Son 350 000 euros la subida y hay dinero para el plan de dinamización, la deuda se puede pagar en 13 años a 400 000 euros.”*

El Excmo. Sr. alcalde le retira la palabra diciéndole que no está en el uso de la misma y pregunta al proponente para que manifieste si acepta la enmienda.

El Ilmo. Sr. Méndez-Trelles Ramos responde: *“Es lógico que, como he venido defendiendo, no la puedo aceptar porque aceptarla sería lo que he comentado antes, que nosotros perderíamos el canon y perderíamos la liquidez económica.”*

El Sr. Delgado Bonilla añade que el reglamento no se ha modificado y que, hasta ahora, se han estado votando las enmiendas. También, apela al secretario general del Pleno.



El Excmo. Sr. alcalde le responde que el proponente puede o no puede aceptar la propuesta y que en estos momentos no la acepta.

El Sr. Delgado Bonilla insiste en que el nuevo reglamento no ha entrado en vigor y que aún no se ha publicado.

El Excmo. Sr. alcalde le reitera que sí ha entrado en vigor, que ha estado en exposición pública y que ha sido publicado.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Votos en contra: Doce (12), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.
- Abstenciones: Una (1), correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

Debido al empate producido, el Excmo. Sr. alcalde vuelve a someter a votación el dictamen con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Votos en contra: Doce (12), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.
- Abstenciones: Una (1), correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

Habida cuenta que se vuelve a repetir el empate en la votación, decide el voto de calidad del Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, conforme al siguiente texto:

[“Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua](#)

Capítulo IV: Base Imponible y Cuota Tributaria

Artículo 5

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas a continuación:

1. TARIFA CONSUMO DE AGUA (La descripción de los usos de los inmuebles se regirá por lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía)	Euros/m3 (IVA no incluido)
A. Cuota consumo doméstico	
Bloque 1º. De 0 a 8 m3/me	0,37
Bloque 2º. De 9 a 20 m3/mes	1,01
Bloque 3º. De 21 a 30 m3/mes	1,59
Bloque 4º. De 31 en adelante m3/mes	2,04
B. Cuota consumo industrial/comercial	
Bloque 1º. De 0 a 10 m3/mes	0,89
Bloque 2º. De 11 a 30 m3/mes	1,28
Bloque 3º. De 31 en adelante m3/mes	1,88
C. Cuota consumo centros oficiales/otros usos	
Todos los consumos m3/mes	0,52
D. Cuota consumo de Establecimientos Hoteleros y de Hospedaje	1
2. CUOTA DE SERVICIO	Euros/m3 (IVA no incluido)
En todos los casos, al mes	4,46
3. CUOTA DE CONTRATACIÓN	
Calibre del contador en mm	Euros (IVA no incluido)
13 mm	30,26
15 mm	43,62
20 mm	63,47
25 mm	83,33
30 mm	103,19
40 mm	142,92
50 mm	182,64
65 mm	242,22
80 mm	297,38



100 mm	369,50
150 mm	549,80
200 m m	730,10
250 m m	910,41

4. CUOTA DE RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO

Las cuotas de reconexión del suministro serán las mismas que las de contratación, atendiendo al calibre del contador en milímetros del suministro.

5. DERECHOS DE ACOMETIDA

Se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$c = A \times d + B \times q$$

Donde:

c = Importe en euros de la acometida

d = Diámetro nominal de la acometida en milímetros.

q = Caudal total a instalar en litros/segundos a determinar en el momento de la contratación.

A = Valor medio de la acometida tipo, expresada en euros por milímetros de diámetro de acometida.

Término A: 42,0226 euros/mm. De diámetro de acometida (IVA no incluido)

B = Coste medio litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente.

Término B: 137,1255 euros/l/seg. (IVA no incluido)

6. SERVICIOS ESPECÍFICOS

Se realizarán a petición del abonado y serán:

A. Verificación del contador	73,02 euros (IVA no incluido)
B. Corte y devolución	73,02 euros (IVA no incluido)

7. TARIFAS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO

Se tomará como base de la presente exacción los metros cúbicos de agua potable suministrado, salvo que exista instalado caudalímetro específico para la medición del volumen de agua no pluvial evacuada.

En caso de suministro de agua por captación propia, se aplicará como facturación estimada, el caudal medio del último período histórico de que disponga este Ayuntamiento.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Servicio de recogida de aguas no pluviales, por cada metro cúbico: 0,2904 euros/m³ (IVA no incluido).

8. FIANZAS APLICABLES A LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE AGUA DOMICILIARIA

Calibre del contador en mm	Euros (IVA no incluido)
13 mm	107,82
15 mm	124,39
20 mm	165,86
25 mm	207,33
30 mm	248,79
40 mm	331,72
50 mm	414,65
Superior a 50 mm	414,65

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua vigente hasta la fecha.

Disposición final

La presente modificación de Ordenanza ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día....., y se considera definitivamente aprobada en caso de ausencia de reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido, entrando en vigor el día en que se publique su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Nota adicional

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de de 2015”.

2º.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Málaga. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

3º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), adoptó el siguiente dictamen:

Vista la propuesta de fecha 15 de diciembre de 2015, presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente; debiéndose tener en cuenta además que por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015 se aprobó el expediente de suplemento de crédito nº 1/2015 para dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias correspondientes por un importe total de 717.492,33 €.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 958.697,67 euros, según relaciones adjuntas debidamente diligenciadas por la Intervención Municipal.”

Visto el informe de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 958.697,67 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los



acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 60 facturas, por un importe total de 163.333,30 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen las restantes facturas, por un importe total de 795.364,37 euros, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en ALGO SUENA, S.L. y termina en VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.).

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 21 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 2 del Grupo Municipal Andalucista), dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 958.697,67 euros, que, a continuación, se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 163.33,30 €, que comienza en BBVA Autorenting, S.A. y termina en Limpiezas Crespo, S.A.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 795.364,37 €, que comienza en Algo Suena, S.L. y termina en Vodafone España, S.A.U.”



Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el concejal delegado de Economía y Hacienda, Ilmo Sr. **D. Juan Carlos Márquez Pérez**, y viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: *“Como todo el mundo puede recordar, el día 30 de octubre en la sesión de Pleno ordinario de esa fecha se aprobó un expediente de suplemento de crédito por un importe de 717 000 euros que, en definitiva, estaba destinado para dotar de crédito una serie de partidas para pagar una serie de facturas extrajudiciales. Ciertamente es que se han complementado estos 717 000 euros con más cuantía para arrojar una cifra total de 958 697 euros para pagar una serie de facturas que, en definitiva lo que venimos es a reconocer en esta sesión plenaria una relación de facturas que tienen conocimiento todas las formaciones políticas y que, una vez reconocidas, se procederán al pago de las mismas.*”

También tenemos que decir que ha habido un trabajo muy minucioso por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento y que, en definitiva, se han ido dando prioridad, principalmente, a aquellas facturas que más incidían en el período medio de pago porque, como bien ha dicho este concejal de Hacienda en multitud de ocasiones, es una de las principales preocupaciones y además, actuaciones, que se están llevando a cabo para solapar este período medio de pago, que también tengo que decir que con estas actuaciones y con más actuaciones que se están realizando, la tendencia es a la baja, lo cual es beneficioso para este ayuntamiento.”

Interviene a continuación **D. José Antonio Moreno Ocón**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, que manifiesta lo siguiente: *“Tal como ha indicado el Sr. Márquez, ya en el pleno de octubre habíamos hablado de reconocimiento de pagos haciendo mención a dotar de crédito, para partidas presupuestarias correspondientes, de 717 000 euros, como reconocimiento para el pago de estas facturas extrajudiciales y ni que decir que son facturas que hay que pagarlas. No se puede seguir incrementando el período medio de pago, hay que pagarle a los proveedores y habiendo saldo suficiente, nosotros seguimos en la postura de aprobar la propuesta.”*

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. **D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, en los siguientes términos: *“Me gustaría saber qué hago yo aquí ahora porque es que estas son todas facturas que ustedes nos han dejado, novecientos cincuenta y ocho mil y pico de euros. Siguiendo la dinámica que usted ha establecido en lo anterior, pues lo lógico sería decir que yo voto que no y que allá el que pueda. No sé lo que haría el Partido Socialista porque son novecientos cincuenta y ocho mil euros que ustedes nos han dejado aquí. Entonces, yo voy a pensarlo desde aquí hasta el final.”*

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. **D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, expresa: *“Nosotros en este caso, como veníamos haciendo cuando estábamos en la oposición, nosotros entendíamos que las facturas extrajudiciales, de alguna manera había que pagarlas, independientemente de que estuviéramos más de acuerdo o menos con el gasto. Pero lo que sí hacíamos era ese*



ejercicio de responsabilidad porque todas venían correctamente y eran facturas del gobierno y nosotros entendíamos que había que pagarle a los proveedores. Como bien ha dicho Marcelino, estos novecientos cincuenta y ocho mil euros también son del anterior gobierno y nosotros volveremos a seguir apostando para que se puedan pagar.”

D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta a continuación: *“Estamos en el inicio de un mandato y yo creo que había que aprender la lección de no excedernos con el gasto, más allá de lo presupuestado allá donde fuera posible; o mejor dicho, siempre que fuese posible y que nos excediéramos lo que ya no tuviese más enmienda y yo creo que lo que no tiene más enmienda es, hoy por hoy, el aspecto social de nuestro presupuesto que es el que más acucia a nuestros vecinos.*

Nosotros nos vamos a abstener en este punto, deuda del gobierno anterior, un gobierno actual que tiene apoyo suficiente para salir adelante con este tema, no estamos de acuerdo con que se gaste más de lo que se tiene salvo en esos casos donde sí que estaría justificado pero sí que es cierto que no podemos votar en contra de este punto porque sería condenar al no cobro a estos proveedores que también son parte de la sociedad de nuestro municipio, algunos de ellos, y por tanto necesitan cobrar cuanto antes. Así que nos abstenemos en el punto con el objetivo de que salga adelante.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene a continuación D. Manuel Gutiérrez Fernández, expresando: *“Sr. Márquez, a usted le han bastado solamente cinco meses para que los proveedores ya no confíen más en el ayuntamiento de Vélez-Málaga; solamente cinco meses, incluidas las vacaciones. Por eso ayer, casi 13 000 personas volvieron a confiar nuevamente en el Partido Popular. Personas que quieren que siga el Partido Popular gobernando este municipio, solamente cinco meses, Sr. Márquez.*

Mire usted, usted heredó unas cuentas donde a los proveedores se les pagaba en 53 días y usted ha sido el primer concejal que ha recibido un informe por parte del interventor y por parte del tesorero donde le advierten de la peligrosidad donde su gestión se está introduciendo. Usted está pagando ya por encima de los 90 días, Sr. Márquez. Por lo tanto, vuelvo a decirle, le han bastado solamente cinco meses para que los proveedores pierdan la confianza porque es que, además, la mayoría de ellos dicen que usted, encima, ni los está atendiendo; yo no sé qué es lo que está pasando en este ayuntamiento. Pero mire usted, usted trae hoy un reconocimiento extrajudicial de deuda basado en la buena gestión del gobierno del Partido Popular porque gracias a que hemos conseguido un remanente positivo de tesorería, de más de cuatro millones de euros, no sé por qué usted hoy solamente trae 900 000 euros cuando podíamos llegar hasta cuatro millones de euros.

Mire usted, usted se encontró unas cuentas de este ayuntamiento donde después, aparte de haber inflado todavía la deuda que existía, que muchas veces lo hemos estado debatiendo y usted no es capaz todavía de demostrarla bien, como debería corresponder. Usted se encuentra unas cuentas donde estaban totalmente estructuradas y con un presupuesto, cuatro años de gestión del Partido Popular,



cuatro años con presupuestos. Hoy estamos a día 21 de diciembre y todavía nosotros no sabemos absolutamente nada del presupuesto.

Pero lo que no podemos hacer es encogernos de hombros, como por ejemplo hace el primer teniente de alcalde y portavoz del Partido Andalucista, no podemos encogernos de hombros y decir que como estas facturas no son más... Miren ustedes, mas de mil proveedores, más de cuarenta millones de euros y más de ocho mil facturas se aprobaron en la legislatura del Partido Popular, por lo tanto, no podemos encogernos de hombros porque si nosotros nos hubiésemos limitado, en los últimos cuatro años de gestión del Partido Popular, a pagar lo nuestro, no le quepa a usted la menor duda de que aparte de haberse encontrado el dinero que usted se ha encontrado en los bancos, se hubiese encontrado muchísimo más.

Lo que sí me gustaría decirle al Sr. Méndez es que yo hoy sí estoy ansioso por esperar su voto, usted sabe que nosotros tenemos una buena amistad y para qué lo vamos a ocultar, porque usted, en los últimos cuatro años ha estado diciendo que no aprobaba ninguna. Entonces, hoy yo tengo curiosidad porque la diferencia de estar allí y estar sentado aquí es de votar a favor o no.

Y para terminar, decirle una cosa que yo no sé si se les habrá quedado suficientemente claro a nuestros vecinos y es con respecto al punto que se ha aprobado anteriormente del canon. Nosotros simplemente le hemos dicho que le aprobamos todo lo que usted ha propuesto porque además es un trabajo que, como usted muy bien ha estado diciendo, se ha venido realizado por parte del equipo de gobierno del Partido Popular. Lo único que estábamos hablando era de la financiación, de cómo se financiaba porque nosotros queríamos bajarles a nuestros vecinos un 10% en el agua. Nosotros lo que queríamos era repercutir esos 2 700 000 euros, por lo menos un porcentaje de un 30 o un 40%, repercutirlo directamente en nuestros vecinos porque nuestros vecinos, en su momento, hicieron un esfuerzo muy importante para poder cuadrar las cuentas de este ayuntamiento, como se ha venido haciendo a lo largo de estos cuatro años. Con todo y con eso, Sr. Márquez, se lo vamos a aprobar porque nosotros somos un partido responsable, lo único que nosotros sí le decimos es que este ayuntamiento necesita volver a recuperar la confianza que tenían los proveedores en él que, precisamente con su gestión, la estamos perdiendo.”

Para cerrar el debate, el Ilmo Sr. Márquez Pérez manifiesta: “Sr. Gutiérrez, le voy a decir una cosa, si yo no existiese, usted me tenía que inventar porque usted, el único protagonismo que tiene en este ayuntamiento es cuando habla conmigo, es cuando trata los temas económicos conmigo y si yo no existiese, usted me tendría que inventar porque sino usted no tendría ningún protagonismo en esta Corporación.

Le voy a decir una cosa Sr. Gutiérrez, cierro carpeta, dejo la documentación a un lado y le voy a hablar del trabajo diario que hace este concejal de Hacienda. Recibo todos los miércoles a los proveedores de este municipio, a excepción de la semana que hay Pleno; todos los miércoles, cosa que usted no hacía. Usted no recibía personalmente a ningún proveedor, había un funcionario de la casa, que era el que recibía a los proveedores, concretamente una funcionaria, pero usted



personalmente no recibía a nadie. Yo no tengo a ningún funcionario que reciba a los proveedores, los recibo yo, personalmente, todos los miércoles. Es más, le voy a decir, sorpresivamente para usted, a mí me dan la enhorabuena porque saben de la dificultad económica que tiene este ayuntamiento y saben que les estamos pagando con esa dificultad económica; a mí sí me dan la enhorabuena, a usted, probablemente no se la darían en cuatro años.

Le voy a decir otra cuestión Sr. Gutiérrez, mire usted, la situación económica en la que ustedes han dejado este ayuntamiento es penosa y la única lástima que tengo es que ustedes no estén ahora mismo gobernando para ver cómo hubiesen ustedes solucionado la cuestión porque hubiesen llegado al mismo problema que hemos llegado nosotros.

Le digo que la información que le dan a usted es errónea porque no pagamos en 90 días, pagamos en menos días y además le voy a decir que no es el informe del interventor ni del tesorero, este concejal de Hacienda ha firmado un decreto con una serie de medidas contundentes para atajar el problema que se ha generado en este ayuntamiento de Vélez-Málaga por su mala gestión y por una ley que hizo el Partido Popular; es que lamentablemente hay que decirlo, que hizo el Partido Popular y que está, literalmente, cercenando a todos los ayuntamientos de este país.

Nosotros aquí, ¿por qué no hemos traído más reconocimiento?, hemos traído más, usted no se ha enterado de la exposición inicial, usted es que no se entera de las exposiciones ni de la documentación que lee. Hicimos un suplemento de crédito de 717 000 euros, hoy traemos novecientos cincuenta y tantos mil euros, es decir, traemos más porque en el momento en que vamos teniendo disponibilidad vamos incorporando facturas para ir pagando a los proveedores de este municipio. Pero además le voy a decir, como dije el viernes, más de novecientos mil euros, que entraron posteriormente en Tesorería, ya se están destinando a pagar facturas con lo cual quiere decir que rondamos el millón ochocientos mil euros pagando facturas a final de año. Esa es la gestión que hace este concejal de Hacienda, del Partido Socialista.

Por lo tanto, le digo, usted lo que tiene que hacer es colaborar más. Yo le tiendo la mano y por su experiencia en la concejalía de Hacienda, le pido que usted colabore con este equipo de gobierno para sacar a este ayuntamiento adelante y lo haga aprobando, como va a hacer este punto, y no como dice su portavoz, es decir, cercenando y ahogando económicamente al ayuntamiento de Vélez-Málaga con propuestas como la que ha hecho anteriormente con el punto sobre la actualización del consumo de agua.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta: “Con todo el cariño, porque yo también he sido concejal de Hacienda y respeto mucho a los concejales de Hacienda, ningún concejal de Hacienda creo que debemos de sacar pecho por la situación económica en concreto de este ayuntamiento, desde hace muchos años. Es heroico el que se sea concejal de Hacienda, y lo digo desde el cariño, pero han tenido ustedes cuatro años para poder haber bajado el agua, han tenido cuatro años para, contra el canon, haber hecho lo que ustedes creyeran conveniente pero usted



sabe en la realidad en la que está ese contrato y ese contrato es que ahora mismo, nada más que para renovación y reposición de instalaciones vinculadas al contrato no tienen ni 300 000 euros ¿cómo vamos a mantener ni las tuberías? Eso lo saben ustedes porque han estado gobernando hasta hace seis meses y cuando hablan de los periodos medios de pago, usted empieza a contar desde marzo o abril de 2014 ¿y los canon de playas que había desde 2013 y del 2014? ¿y lo que había antes? Porque ustedes han estado desde el 2011. Insisto, que no es para sacar pecho pero la situación es la que es y ustedes tendrán que hacerse responsables de su gestión como nosotros, cuando terminemos este mandato, nos haremos responsables de la nuestra. Así que creo que lo que procede, porque además parece que en el espíritu de todo el mundo, excepto en Izquierda Unida, es que estamos de acuerdo que ha habido unos proveedores que quieren cobrar y que por lo tanto debemos de facilitar a los servicios económicos que les paguen.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Veintitrés (23), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista, diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2), correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 958.697,67 euros, que a continuación se detalla:

- **Grupo 1 del Anexo:** relación de facturas, por importe de 163.33,30 €, que comienza en BBVA Autorenting, S.A. y termina en Limpiezas Crespo, S.A.
- **Grupo 2 del Anexo:** relación de facturas, por importe de 795.364,37 €, que comienza en Algo Suena, S.L. y termina en Vodafone España, S.A.U.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado del Área de Participación Ciudadana con fecha 19 de noviembre de 2015, del siguiente contenido:



“Las distintas Administraciones Públicas y en especial la Administración Local en los últimos años han venido experimentando una redefinición de sus objetivos, situando al ciudadano en el centro de todas sus actuaciones, siendo la participación ciudadana el eje fundamental en donde se sustenta las bases de la democracia local, así se plasmó de forma expresa en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, al definir en su art.1, a los municipios como los cauces inmediatos de la participación ciudadana en los asuntos públicos, recogiendo expresamente en su art. 69, la obligación que tienen las Corporaciones Locales de facilitar a los ciudadanos dicha participación en la vida local. Debiendo éstas impulsar la participación en la gestión de los Ayuntamientos a las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tal y como prevé su art. 72.

Si bien, es en la reforma que sufre la referida Ley de Bases del Régimen Local, llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, donde se hace especial hincapié en el impulso de la participación ciudadana de tal forma que esta sea real, efectiva y palpable por los ciudadanos, recogiendo los principios y criterios previstos en la Carta Europea de la Autonomía Local ratificada por España, el 20 de enero de 1988.

Entre las distintas medidas que se recogieron en la referida norma de Modernización del Gobierno Local, destacamos la obligación para los municipios de grandes poblaciones, como es el caso de Vélez-Málaga de crear en virtud de lo previsto en el art. 132 de la Ley de Bases de Régimen Local una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo objetivo fundamental y prioritario es la defensa de los derechos de los vecinos ante la propia administración municipal.

A la vista de ello y teniendo en cuenta que hoy por hoy no se ha dado cumplimiento a lo previsto en la legislación vigente, consideramos que con la aprobación y desarrollo del presente Reglamento por un lado se da cumplimiento a los compromisos legales contraídos al constituirnos como municipio de gran población y por otro lado se articula un procedimiento que garantiza ante todo la defensa de los derechos de los ciudadanos, corrigiendo los defectos de funcionamiento de esta Administración.

El presente Reglamento incorpora, por su parte como novedad la posibilidad de presentar las quejas y las sugerencias por medios telemáticos, dando de este modo respuesta a la obligación jurídica de las entidades locales de impulsar la utilización de las nuevas tecnologías en su relación con los ciudadanos para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, prevista en la referida norma .

Por último la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones implica la necesidad de derogar la figura del Defensor del Ciudadano, prevista en los arts. 65 y 66 del Capítulo V, del Título IV, del Reglamento de Participación Ciudadana de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo de Pleno de fecha, 29 de octubre de 2009 (BOP Málaga n° 243 de fecha, 22 de diciembre de 2009) y desarrollado por los "Estatutos del Defensor del Ciudadano" aprobados por acuerdo de Pleno de fecha, 31 de enero de 2011 (BOP Málaga n° 84 de fecha, 5 de mayo de 2011), a fin de evitar duplicidad de funciones.

Por todo ello se **PROPONE**:

Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe el proyecto de Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Vélez Málaga, dando así cumplimiento a la obligación legal prevista en el art. 132 de la Ley de Bases de Régimen Local, como municipio de gran población.”

Visto el informe jurídico de la jefa de servicio del Área de Participación



Ciudadana, de fecha 19 de noviembre de 2015, emitido con carácter favorable.

Visto, así mismo, el informe preceptivo emitido por el Sr. secretario general del Pleno en fecha 14 de diciembre de 2015, que indica lo siguiente:

“Al amparo del acuerdo del Parlamento de Andalucía de 25 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación Municipal de Vélez-Málaga decide, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de febrero de 2012, declarar la plena aplicación del régimen de municipio de gran población previsto en el Título X de la citada Ley de Bases de Régimen Local y en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de Organización de los municipios de gran población.

El artículo 132 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local dispone que <<1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.

2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Art. 74 del ROM "las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal correspondiente que, defendiendo los intereses sectoriales o generales de los vecinos, sean reconocidas expresamente por la Corporación según la ordenación específica del Reglamento de Participación Ciudadana, y a los efectos del ejercicio del derecho regulado pro medio de la presente norma, podrán efectuar una exposición ante el Pleno por un tiempo máximo de diez minutos, en relación con algún punto del orden día, ante de su debate y votación, siempre que hubieran intervenido como interesados legítimos en la previa tramitación del expediente administrativo correspondiente y lo soliciten a la alcalde presidencia según la forma prevista en el citado Reglamento de Participación Ciudadana, si lo hubiere>>.

El Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Vélez Málaga dispone en su artículo 122 sobre la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

<<1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano necesario, que tiene por objeto supervisar la actividad de la Administración municipal a través de las sugerencias y reclamaciones que los vecinos y vecinas realicen, así como emitir informe anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de los servicios municipales, el cual será elevado al pleno.



2. Cuando se planteen ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones asuntos que revistan especial gravedad y urgencia, ésta podrá elaborar informes extraordinarios para ser elevados al Pleno, pero sin conocer en ningún caso de recursos administrativos o reclamaciones patrimoniales.

3. La composición, organización y funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se regirá en defecto de propio Reglamento orgánico específico por las disposiciones contenidas en este reglamento para las demás Comisiones del Pleno>>.

El artículo 123,1,c) de la Ley 7/1985 citada, dispone que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que tiene naturaleza orgánica.

La tramitación de los reglamentos municipales tengan naturaleza Orgánica o no siguen el procedimiento establecido en el artículo 49 que dispone:

<<a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional>>.

El cuórum exigible para que la propuesta prospere es de mayoría absoluta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123,2) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Tras un examen del texto del Reglamento, considero que debería de suprimirse el párrafo segundo del artículo 20,2) ya que en el supuesto de que un empleado público obstaculice el ejercicio de las funciones de la Comisión de Especial de Sugerencia y Reclamaciones implica una falta disciplinaria que deberá de ser objeto de sanción por los cauces procedimentales prevista en la legislación vigente, constituyendo la publicación del infractor una sanción no prevista en la norma, cuando en la materia disciplinaria rige el principio de legalidad”.

Y visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015, aprobando el proyecto del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones y aceptado parcialmente por el proponente tanto lo indicado por el Sr. secretario general del Pleno en su informe como la enmienda formulada por el portavoz del Partido Popular relativa a añadir en el párrafo segundo del artículo 20.2 lo siguiente: “sin perjuicio de la exigencia de



responsabilidad disciplinaria a que ello diera lugar”.

La **Sra. presidenta** somete a votación la propuesta, junto con estas dos modificaciones, resultando aprobada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Doce (12) correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa** dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del ayuntamiento de Vélez-Málaga, conforme al texto que se transcribe a continuación: (...)

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado reglamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47.2.f) y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o alegación a dicho acuerdo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del ayuntamiento de Vélez-Málaga en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido reglamento”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

El concejal delegado del Área de Participación Ciudadana, D. José Alarcón Hidalgo, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: “Yo creo que estamos en un momento histórico en la larga trayectoria de este ayuntamiento porque, sin lugar a dudas, lo que hoy espero que aprobemos por unanimidad va a significar un antes y un después con respecto, no solamente a la transparencia que desde este ayuntamiento se pretende hacer sino también, sobre todo, haciendo hincapié en la participación ciudadana porque lo que hoy traemos aquí es la aprobación inicial del reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y



Reclamaciones del ayuntamiento de Vélez-Málaga que va a suponer el hecho de centrar el punto de mira más importante en las distintas reclamaciones y sugerencias que el ciudadano nos va a hacer. Pero me van a permitir, antes de entrar de lleno en la materia, hacer un poco de historia de la génesis de por qué hemos llegado aquí y lo que hoy traemos a este pleno.

Al amparo del acuerdo del Parlamento de Andalucía, de 25 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación Municipal de Vélez-Málaga decide, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de febrero de 2012, declarar la plena aplicación del régimen de municipio de gran población previsto en el título 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

Estamos hablando, como decía, del 24 de febrero de 2012 pero a la vista de que casi dos años después este reglamento no veía la luz, fue a raíz de una moción de mi partido, del PSOE, en diciembre de 2014, en torno a la creación de esta comisión, recordando que era de obligado cumplimiento la creación de esta comisión. Visto también después, que no se llevó a cabo, es por ello por lo que hoy quisiera que tomáramos todos conciencia y de que definitivamente llevemos la aprobación a esto.

Quiero recordar también que las distintas administraciones públicas y en especial la administración local, en los últimos años han venido experimentando una redefinición de sus objetivos, esto lo cito de lo que es la Ley de Bases de Régimen Local, situando al ciudadano en el centro de todas sus actuaciones, siendo la participación ciudadana el eje fundamental en donde se sustentan las bases de la democracia local. Ello hace, repito, especial hincapié en el impulso de la participación ciudadana, de tal forma que esta sea real, efectiva y palpable para los ciudadanos, recogiendo los principios y criterios previstos en la carta europea de la autonomía local.

Entre las distintas medidas que se recogían en la referida norma de modernización del gobierno local es de destacar la obligación para los municipios de grandes poblaciones, como es el caso de Vélez-Málaga, de crear, en virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley de Bases de Régimen Local, una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones cuyo objetivo fundamental y prioritario es la defensa de los derechos de los vecinos ante la propia administración municipal. Este reglamento, al que ahora haré un breve resumen, quizás también lo que pone de manifiesto y como novedad es la posibilidad de presentar las quejas y sugerencias por medios telemáticos, dando de este modo respuesta a la obligación jurídica de las entidades locales de impulsar la utilización de las nuevas tecnologías en su relación con los ciudadanos para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, previsto en la referida norma.

Yo quisiera destacar, y entrando ya en lo que es el contenido de este reglamento, quizás lo que entiendo que es más importante y son sus competencias. Las competencias de esta comisión es, como decía al principio, la defensa de los derechos de los vecinos en el ayuntamiento, mediante este presente reglamento. Digamos que de forma resumida, lo que se nos pide es que a través de un informe



anual, estas reclamaciones presentadas y las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales queden en evidencia y queden informadas.

Por otro lado, con respecto a la composición, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estaría constituida por el alcalde y los concejales de todos los grupos políticos que integren el Pleno, estos últimos en proporción al número de miembros que tenga el mismo, como mínimo un concejal de cada grupo municipal.

En cuanto al mandato, sería lo que corresponde al periodo de mandato de la Corporación Municipal. El cese, igualmente se sobreentiende que cuando acabe ese mandato.

Por tanto, quizás también destacar como algo importante el que este reglamento deroga también la figura del defensor del ciudadano puesto que ya en este reglamento entraría a formar parte con respecto a todo lo que se va a defender. Así es que espero que sea una realidad.”

Iniciado el turno de intervenciones, a continuación el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Vélez-Málaga, **D. José Antonio Moreno Ocón**, manifiesta lo siguiente: *“Tal como ha expuesto el concejal de Participación Ciudadana, no hay mucho más que decir pero sí hacer mención que al ser municipio de gran población es un avance de tantas otras cosas que están pendientes por hacer y según nos dice la Ley 53/2007, en su título 10 en el que tenemos que crear esta comisión de participación ciudadana y en la que sí vamos a ver avances, como bien ha comentado, en las quejas y sugerencias por medios telemáticos que tanto están pidiendo, hoy por hoy, vecinos de nuestro municipio y, a fin de cuentas, como es una defensa de los vecinos de este municipio con respecto a sus derechos que tienen, a los fallos que se puedan dar en la administración local, pues nuestro voto, al igual que en la comisión, vamos a seguir manteniéndolo a favor de esta propuesta.”*

Interviene a continuación **D. Miguel Ángel Sánchez Díaz**, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez-Málaga para la Gente, que expresa lo siguiente: *“Nosotros, por delante quede claro que vamos a votar la aprobación inicial de este reglamento pero queremos dejar en evidencia algo aquí hoy para que un poco hagamos autocrítica todos, especialmente toda la Corporación, de algo. Fijense, algo que tendría que ser tan normal como que las uñas crecen, cualquier establecimiento tiene un libro o una hoja de reclamaciones y se le atiende, se le da una tramitación, pues aquí lo tenemos que presentar hoy, por desgracia, como algo histórico y yo he hecho una correlación de hitos históricos y tenemos la entrada de los Reyes Católicos en la ciudad, el municipio de gran población y la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Eso, que no estoy haciendo ninguna broma, es para que nos lo hagamos mirar y ya avanzábamos que podía ocurrir, de hecho, los compañeros del Partido Socialista planteaban esa propuesta en la anterior legislatura, y podía ocurrir porque casi siempre que se constituye un municipio de gran población se coge y se pone en marcha aquello que da más autonomía, más poder al gobierno local pero los mecanismos de participación se dejan aparcados. Hoy lo traemos aquí y nosotros nos felicitamos de ello, nos comprometemos a*



aprovechar este período de exposición tras la aprobación inicial para hacer la aportación que quizás, con el período electoral que hemos tenido encima no hemos podido hacer aunque hemos analizado a fondo el documento y contiene lo básico que ha de tener cualquier reglamento de esta índole pero como avanzábamos en su día, el municipio de gran población era la casa que se empezaba por el tejado, por el tejado del poder en manos de la autoridad local y por el poder del pueblo dejándolo para un último momento. Por tanto, sí que es un momento histórico y está dentro de esa correlación de hechos que he enumerado al principio. Así que es para que nos hagamos mirar por qué las administraciones han estado tan atrasadas en cuanto a dar voz, participación y sobre todo escuchar las demandas de los vecinos, que también vienen a veces a Pleno de la mano de los representantes públicos elegidos en las urnas y esperemos que sean también escuchadas en igual forma a través de las distintas propuestas y mecanismos que vamos a poner en marcha.

Así que nosotros, con el ánimo de construir sobre ese proyecto inicial que nos trae hoy el concejal, vamos a votar favorablemente lamentando que esta aprobación no se produjera con la entrada en funcionamiento del municipio de gran población; crítica para quienes implantaron la figura de municipio de gran población aquí en la ciudad y no dieron prioridad a lo que debiera haber sido prioritario y, dicho sea de paso, algo muy normal.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, **D. Francisco Delgado Bonilla**, que manifiesta lo siguiente: *“Mire usted por dónde, Sr. alcalde, no voy a empezar contestándole al Sr. Alarcón sino al Sr. Sánchez, de Izquierda Unida. Ese afán de la participación ciudadana, de la preocupación por las reclamaciones de los vecinos, ¿por qué no la tuvieron ustedes?, además, ¿usted no ha visto la disposición derogatoria, no? Se aprobó el 29 de octubre de 2009 el defensor de los ciudadanos, y no lo pusieron en marcha, que entonces gobernaba con el PSOE, los que ahora hablan de participación, el defensor del ciudadano no lo pusieron en marcha y lo aprobaron en octubre de 2009, 2010, 2011, aparte de aprobar un presupuesto, ni eso. Por tanto, antes de echar la culpa a otro, vea usted su responsabilidad.*

Es cierto, usted ha dicho una gran verdad, el régimen de municipio de gran población tiene una serie de estructuras que se han ido poniendo como se ha podido. Es cierto que esto estaba hecho porque hay algo que ya se ha dicho, y lo ha dicho el proponente, que era el trabajo del Partido Popular que lo había hecho la concejala Aurora. Ya le dije que es un tema en el que no vamos a tener ningún problema, lo vamos a aprobar porque es algo que hacía falta. Pero es cierto que hay unas cuestiones que tenemos que verlas y que no está aquí el Sr. interventor, en el artículo 9 se recoge una unidad administrativa, que eso tendrá que tener una cobertura de cómo se va a crear, espero que hablemos de ese tema. Que sea una unidad administrativa que realmente funcione, de qué personas va a estar dotada, esperemos que no sea un incremento del gasto, tanto que hablamos del gasto. Y por tanto, con nosotros no va a tener ningún tipo de problema. Es cierto que se nos quedó, como tantas cosas, en el tintero porque priorizamos otras políticas con respecto a estas pero hay algo que sí hizo el Partido Popular que por cierto, en cinco meses este gobierno no ha convocado ni una sola vez el Consejo Social de la Ciudad, ni siquiera para presentarse y ahí está todo el mundo representado, incluso más de



los que deberían estar; fuimos muy participativos.

Y termino, una cosa Sr. alcalde, por favor, no quiero entrar en más discusión, no hablemos más. Yo no pude tocar el agua porque Antonio Souviron pidió quince millones de euros, recuérdelo usted, quince millones para gastarlos en fanfarrias.”

Se producen protestas por parte de concejales del Grupo Municipal Socialista y el alcalde manifiesta que es la herencia recibida.

Finalizada su intervención el Sr. Delgado Bonilla agradece su exposición al Sr. Alarcón Hidalgo y para cerrar el debate vuelve a intervenir este último en los siguientes términos: *“Gracias a todos los compañeros por apoyar esto y simplemente comunicarle, Sr. Delgado, que hay una regulación de puestos de trabajo en la que, por supuesto, esa unidad administrativa estaría contemplada, es decir, no tiene por qué costar nada.*

Y ya creo que lo he dicho antes, mi reconocimiento a la compañera Aurora Díaz porque también hizo su trabajo en su momento y lo que he dicho, nosotros hemos querido que esto sea una realidad. Y entiendo también al compañero de Izquierda Unida cuando dice que tendríamos que haber empezado con esto, pero, evidentemente, creo que todos somos conscientes de la importancia de este momento.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el quórum exigido de la mayoría absoluta, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del ayuntamiento de Vélez-Málaga, conforme al texto que se transcribe a continuación:

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

Exposición de Motivos

Las distintas Administraciones Públicas y en especial la Administración Local en los últimos años han venido experimentando una redefinición de sus objetivos, situando al ciudadano en el centro de todas sus actuaciones, siendo la participación ciudadana el eje fundamental en donde se sustenta las bases de la democracia local, así se plasmó de forma expresa en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, al definir en su art.1, a los municipios como los cauces inmediatos de la participación ciudadana en los asuntos públicos, recogiendo expresamente en su art. 69, la obligación que tienen las



Corporaciones Locales de facilitar a los ciudadanos dicha participación en la vida local. Debiendo éstas impulsar la participación en la gestión de los Ayuntamientos a las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tal y como prevé su art. 72.

Si bien, es en la reforma que sufre la referida Ley de Bases del Régimen Local, llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, donde se hace especial hincapié en el impulso de la participación ciudadana de tal forma que esta sea real, efectiva y palpable por los ciudadanos, recogiendo los principios y criterios previstos en la Carta Europea de la Autonomía Local ratificada por España, el 20 de enero de 1988.

Entre las distintas medidas que se recogieron en la referida norma de Modernización del Gobierno Local, destacamos la obligación para los municipios de grandes poblaciones, como es el caso de Vélez-Málaga de crear una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo objetivo fundamental y prioritario es la defensa de los derechos de los vecinos ante la propia administración municipal.

A la vista de ello, el presente Reglamento viene a desarrollar las funciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga en esta materia siendo el objetivo principal la defensa de los derechos de los ciudadanos y la corrección de los defectos de funcionamiento de esta Administración, articulando para ello, un procedimiento que responda de forma eficaz y satisfactoria a las quejas planteadas por los ciudadanos, garantizando igualmente el estudio e implantación de las sugerencias realizadas.

El presente Reglamento incorpora como novedad la posibilidad de presentar las quejas y las sugerencias por medios telemáticos, dando de este modo respuesta a la obligación jurídica de las entidades locales de impulsar la utilización de las nuevas tecnologías en su relación con los ciudadanos para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, prevista en la referida norma .

Por último la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones implica la necesidad de derogar la figura del Defensor del Ciudadano, prevista en los arts. 65 y 66 del Capítulo V, del Título IV, del Reglamento de Participación Ciudadana de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo de Pleno de fecha, 29 de octubre de 2009 (BOP Málaga nº 243 de fecha, 22 de diciembre de 2009) y desarrollado por los "Estatutos del Defensor del Ciudadano" aprobados por acuerdo de Pleno de fecha, 31 de enero de 2011 (BOP Málaga nº 84 de fecha, 5 de mayo de 2011), a fin de evitar duplicidad de funciones.

Artículo 1.Objeto.

El presente reglamento tiene como objeto regular la composición,organización y funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 132, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A los efectos del presente reglamento se considerarán **Sugerencias** aquellas propuestas, recomendaciones o iniciativas formuladas por la ciudadanía y destinadas a mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento de Vélez Málaga o de las entidades dependientes de él.

Se considerarán **Reclamaciones** aquellas peticiones, demandas o protestas realizadas por la ciudadanía sobre el normal o anormal funcionamiento de los servicios



municipales.

Artículo 2. Competencias.

1. Para la defensa de los derechos de los vecinos el Ayuntamiento en Pleno crea, mediante el presente reglamento, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones la cual desarrollará las funciones previstas en el presente artículo.

2. Corresponde a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones defender los derechos de los vecinos en sus relaciones con la Administración municipal, supervisar la actuación de ésta, proponiendo acciones de mejora y dictaminar las quejas que, de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento, los vecinos le dirijan.

3. Se reconoce a la Comisión la potestad de ordenar y hacer cumplir a través de su Presidente: investigaciones sobre el funcionamiento de los servicios, inspecciones a las distintas unidades administrativas, así como requerir la comparecencia de cualquier persona perteneciente al Ayuntamiento de Vélez Málaga o a entidades dependientes de este, que pudiera dar información relacionada con el asunto a investigar.

4. Todos los órganos de gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

5. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las reclamaciones presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales.

6. Quedan fuera de sus competencias las funciones de control político de la actividad municipal, los asuntos en los que no intervenga el Ayuntamiento por acción u omisión, los problemas entre particulares y aquellos que estén siendo objeto de procedimientos jurisdiccionales.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión Especial Sugerencias y Reclamaciones estará constituida por **el alcalde y concejales** de todos los Grupos Políticos que integren el Pleno; estos últimos en proporción al número de miembros que tengan en el mismo. Como mínimo estará integrada por un **concejal** de cada Grupo Municipal. El conjunto de los concejales no adscritos cuando sean dos o más, podrán designar a un solo representante.

2. La presidencia de dicha Comisión la ostentará el alcalde.

3. El presidente designará, un vicepresidente **entre los miembros de la Comisión** que lo sustituirá en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

4. Será secretario de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el jefe de Servicio de la Unidad Administrativa de apoyo a la Comisión o cualquier técnico de Administración General (funcionario de carrera) designado por el alcalde.

Artículo 4. Mandato.

Los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones serán



designados por el mismo periodo de mandato de la Corporación Municipal. No obstante, seguirán en sus funciones después de cada periodo electoral, hasta que sean designados los que les tengan que suceder. No pudiendo superarse el plazo máximo de tres meses, para la designación de los nuevos miembros, después de la constitución de la nueva corporación.

Artículo 5.Cese.

1. Los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones podrán ser cesados por acuerdo del Pleno municipal a instancias de la misma, por alguna de las causas relacionadas a continuación:

- a) Por renuncia.
- b) Por expiración del plazo de su nombramiento, tras la toma de posesión de una nueva Corporación, distinta a la que procedió a su elección.
- c) Por muerte, inhabilitación o incapacidad sobrevenida.
- d) Por actuar con notoria negligencia en el cumplimiento de la obligaciones y deberes del cargo y no guardar la reserva y el sigilo debido, lo que deberá ser apreciado por el Pleno.
- e) Por haber sido condenado, mediante sentencia firme por delitos dolosos.
- f) Por remoción, a propuesta del Grupo Político al que representen.

2. La vacante en el cargo se declarará a propuesta del presidente de la Comisión en los casos relacionados en los apartados a), b), c), e) y f).

En los demás casos, se propondrá a instancias de las dos terceras partes de los componentes de la Comisión, mediante debate y previa audiencia del interesado.

3. Una vez producida la vacante, el grupo político que designó al representante, a través de sus portavoces y en un plazo no superior a diez días propondrá al sustituto.

Artículo 6.Periodicidad de las sesiones y cuórum.

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se reunirá en sesión ordinaria, una vez al trimestre.

No obstante, el presidente podrá convocar reuniones extraordinarias de la Comisión cuando la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar así lo requieran, o lo soliciten los representantes de al menos, la mitad de los Grupos Políticos.

2. Entre las convocatorias y la celebración de las sesiones no podrán transcurrir menos de cuatro días hábiles, salvo las convocadas con carácter de urgencia.

3. Para la válida constitución y la celebración de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se requerirá la asistencia de un tercio del número de miembros de la misma. De no producirse este cuórum, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se constituirá media hora después, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes. En cualquier caso, será preceptiva la asistencia del presidente y del secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 7.Sesiones.



Las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, no serán públicas. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán asistir, a efectos de información y debidamente convocados por el presidente:

a.- Las autoridades, funcionarios o empleados públicos que puedan tener relación con la sugerencia, queja o reclamación que se esté estudiando, para que informen al respecto, tras lo cual, y antes de iniciarse la deliberación, deberán abandonar el lugar de la reunión.

b.- Igualmente, al objeto de que la Comisión conozca sus opiniones, podrán comparecer e informar, si así se acuerda por mayoría, los vecinos o entidades que se estimen necesarios para un mejor conocimiento de los asuntos que se estén estudiando.

Artículo 8. Votación y acta.

1. Los temas objeto de deliberación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, constarán en el orden del día de la convocatoria. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

2. De cada sesión que se celebre, se extenderá acta en la que constarán los nombres de los miembros asistentes, asuntos examinados, y dictámenes emitidos. Así mismo, se harán constar los votos particulares que se emitan y su motivación.

Artículo 9. Unidad Administrativa de apoyo a la Comisión

1. El Ayuntamiento de Vélez Málaga, de acuerdo con su régimen organizativo, podrá adscribir a una unidad administrativa que, coordinada por el jefe del Servicio correspondiente, prestará apoyo técnico y administrativo a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en el desempeño de las funciones que tenga encomendadas.

2. Esta unidad administrativa debidamente dotada de medios, tendrá como funciones:

- La tramitación administrativa de las quejas y sugerencias tal y como se recoge en los arts 11 y ss. del presente Reglamento.

- Las de comunicación, por orden de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, a través de su Presidente, con todos los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, en la tramitación de los asuntos de la competencia de la Comisión, así como el soporte administrativo y técnico de dicha tramitación.

- La elaboración de los informes y propuestas que le encomiende la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. A dichos fines, y cuando la especial dificultad técnica así lo requiera, con la conformidad de la Comisión, se podrá contar con el apoyo de especialistas en la materia o materias objeto del estudio.

- Ejercer las funciones propias de la Secretaría de la Comisión.

- Así como las demás funciones técnico-administrativas que de forma expresa se le encomiende.



Artículo 10. Interesados y formas de Inicio del procedimiento.

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones podrá iniciar sus actuaciones de oficio o a instancia de parte.

2. Podrá dirigirse a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para presentar quejas o reclamaciones, toda persona, natural o jurídica, con capacidad de obrar conforme a derecho, que invoque un interés legítimo, y tenga su vecindad administrativa en el Municipio. Excepcionalmente, también podrán dirigirse a la Comisión aquellas personas que, aun no teniendo la condición de vecinos, sean usuarios de servicios públicos municipales.

3. Podrá dirigirse para presentar sugerencias las mismas personas, tengan o no relación con las cuestiones a que aquéllas se refieran.

4. Ninguna autoridad administrativa podrá presentar quejas o reclamaciones ante la citada Comisión en asuntos de su competencia.

Artículo 11. Presentación quejas y sugerencias.

1. Las quejas o reclamaciones y sugerencias, a que se hace referencia en el presente reglamento, podrán ser presentadas, a elección del interesado:

a) Mediante escrito, dirigido a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, pudiendo utilizar el modelo normalizado que facilitará la Administración, y que será presentado en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).

b) Verbalmente, mediante personación en la unidad administrativa de apoyo a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, formulándolas ante un funcionario público, que las deberá recoger fielmente en el modelo normalizado, que será suscrito por el interesado, una vez cumplimentado a su satisfacción.

c) Cumplimentando el formulario que a estos efectos, se ponga a disposición de los ciudadanos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en estos casos se adecuarán a lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (B.O.P. Málaga nº 198 de fecha, 16 de octubre de 2013).

d) Por correo electrónico o por telefax, al número o dirección que aparezca en la página Web Municipal a dichos efectos.

2. Todas las quejas o reclamaciones y sugerencias que se formulen en soporte papel deberán ser registradas en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Vélez Málaga de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Así mismo, serán registradas, de acuerdo con este procedimiento, las recibidas por telefax o por correo electrónico. Sin perjuicio de que a posteriori se requiera al interesado a fin de que verifique la autenticidad de la firma, **para lo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de este Reglamento.**



4. Las formuladas verbalmente, es decir, las realizadas presencialmente en la unidad administrativa de apoyo a la Comisión, una vez reproducidas en el modelo normalizado, seguirán el trámite de registro ordinario de documentos en soporte papel.

5. Las quejas o reclamaciones y sugerencias presentadas en reiteración de otras anteriores, serán también objeto de registro, sin perjuicio de la acumulación de expedientes en la forma regulada en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Régimen jurídico de la quejas, reclamaciones y sugerencias.

1. Las quejas o reclamaciones y sugerencias, formuladas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, no tendrán, en ningún caso, la consideración de recurso administrativo, ni de reclamaciones bien sean previas a las vías judiciales, civil o laboral, económico-administrativa o de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, ni su presentación paralizará o interrumpirá los plazos establecidos en la legislación vigente, para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.

2. Las contestaciones o decisiones emanadas de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones no serán susceptibles de recurso alguno.

Artículo 13. Requisitos y Admisión a trámite.

1. Toda sugerencia, queja o reclamación se presentará firmada por el interesado o persona que lo represente, con indicación de su nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio a efectos de notificaciones, en escrito razonado, en el plazo máximo de un año (1 año), contado a partir del momento en que tuviese conocimiento de los hechos objeto de la misma. Así mismo, podrá acompañarse de cuantos documentos considere oportuno, y medios de prueba que la fundamenten. Lo cual dará lugar a la apertura de un expediente administrativo en el que se incluirán cuantas actuaciones sean practicadas en relación con ella, así como los documentos que sobre la misma se generen.

2. Recibida por la Unidad Administrativa adscrita a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, las quejas o reclamaciones, serán objeto de una valoración preliminar encaminada a resolver su admisibilidad. En el caso de que no se admitan, se hará mediante resolución motivada de la alcaldía o concejal en quien delegue, siendo notificado al interesado, pudiendo informarle, así mismo, sobre las vías más oportunas para ejercitar su acción, si a su entender hubiese alguna, y sin perjuicio de que el interesado pudiera utilizar las que considere más pertinente.

3. Las sugerencias, quejas o reclamaciones no serán admitidas a trámite cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- a) No se aprecie interés legítimo.
- b) Se trate de sugerencias, quejas o reclamaciones anónimas.
- c) Se advierta mala fe o uso abusivo del procedimiento, con el interés de perturbar o paralizar a la Administración.
- d) Aquellas cuya tramitación provoque perjuicio al legítimo derecho de terceras personas.
- e) Estén desprovistas, manifiestamente, de fundamentación.
- f) No se relacionen con su ámbito de competencias.



g) Versen sobre cuestiones que estén siendo conocidas por los juzgados o tribunales de justicia. Si iniciada una actuación, se interpusiere por personas interesadas demandas o recursos ante los tribunales ordinarios o ante el Tribunal Constitucional, se suspenderá de forma inmediata.

h) Cuando exista identidad de objeto y sujeto en la queja o reclamación presentada ante la Comisión Especial de Sugerencias o Reclamaciones y ante el Defensor del Pueblo. Si iniciada una actuación se interpusiere queja ante el Defensor del Pueblo y fuera admitida a trámite, se suspenderán las actuaciones de forma inmediata a resultas de la decisión tomada por el Defensor del Pueblo.

Artículo 14. Subsanción y/o mejora.

1. Admitida a trámite la sugerencia, queja o reclamación, si esta no reuniera los requisitos establecidos en este Reglamento, o no reflejasen los datos con suficiente claridad, se requerirá al interesado para que subsane los defectos en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, notificándosele su archivo con expresión de su causa.

2. Así mismo, se podrá requerir al interesado la aportación, en un plazo máximo de quince días de aquellos datos o documentos complementarios que obren en su poder o cuya obtención esté a su alcance. La no aportación de tales datos y documentos no impedirá la tramitación de la sugerencia o reclamación, sin perjuicio de que su defecto pueda incidir en la resolución que finalmente se adopte.

Artículo 15. Tramitación de las reclamaciones, quejas y sugerencias por la Unidad Administrativa apoyo a la Comisión.

1. La unidad administrativa de apoyo a la Comisión, una vez admitida a trámite, remitirá la reclamación o sugerencia al servicio municipal competente por razón de la materia, a fin de que por el jefe del mismo, emita informe al respecto, en el cual deberá constar de forma clara y precisa la solución prevista.

2. El servicio reclamado estudiará la reclamación, queja o sugerencia remitiendo el referido informe en el plazo máximo de quince días a la unidad administrativa de apoyo, quedando igualmente obligado a notificar expresamente, la solución adoptada a la persona que presentó la reclamación o sugerencia, en dicho plazo.

3. En los supuestos que el responsable del departamento considere que la reclamación o la sugerencia carece de fundamento y no deba ser tomada en consideración, en todo o en parte, deberá emitir informe al respecto, el cual será remitido a la unidad de apoyo a fin de que se dé traslado al ciudadano para que en el plazo máximo de quince días presente alegaciones, tras lo cual el expediente se elevará a la Comisión a fin de que adopte la decisión que considere oportuna.

4. Los interesados podrán manifestar en el plazo de quince días disconformidad con la solución que se les comunique, en escrito dirigido a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera rechazado de forma expresa y motivada la solución propuesta por la Administración se entenderá aceptada, procediéndose a la terminación y archivo del expediente, dándose cuenta del mismo a la Comisión en la primera sesión que se celebre.

5. En los supuestos en que los interesados hubieran manifestado su



disconformidad con la solución planteada, el expediente completo se elevará a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a fin de que adopte la solución que considere oportuna.

6. Las reclamaciones que afecten al comportamiento de autoridades, o personal municipal, tendrán carácter reservado, comunicándolo a la persona aludida, que podrá pedir audiencia ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. En estos casos la Comisión podrá requerir informe del superior jerárquico.

7. Igualmente se elevará a la Comisión aquellos supuestos en que se planteen conflictos de competencias entre departamentos, siendo la Comisión la que decida, a la vista de los documentos obrantes en el expediente.

8. También se elevarán aquellos supuestos en los que habiéndose remitido la reclamación, queja o sugerencia al Departamento competente, éste no hubiera dado solución alguna conforme a lo previsto y en los plazos establecidos en los apartados anteriores del presente artículo, a los efectos previstos en el art.17.3 del presente Reglamento.

9. Mientras dure la investigación la unidad administrativa de apoyo a la Comisión recabará toda la información que precise y realizará cuantas actuaciones e investigaciones sean pertinentes para el adecuado conocimiento del problema, dichas investigaciones se llevarán a cabo con la más absoluta reserva.

Artículo 16.Desistimiento.

Los interesados podrán desistir de sus quejas, reclamaciones o sugerencias en cualquier momento. El desistimiento el cual deberá ser por escrito, dará lugar a la finalización inmediata del procedimiento, en lo que a la relación con el interesado se refiere, sin perjuicio de la posibilidad de que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones acuerde la continuación del mismo, por entender la existencia de un interés general en las cuestiones planteadas.

Artículo 17. Tramitación ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La unidad administrativa de apoyo, remitirá a la Secretaría de la Comisión, todos los expedientes de reclamaciones, quejas y/o sugerencias con propuesta de dictamen, que se hayan ultimado y/o tramitado, así como una estadística mensual de todas las presentadas, con indicación del servicio afectado, trámites realizados y solución adoptada.

2. La Comisión, a la vista de la documentación remitida, podrá requerir la información complementaria que precise para alcanzar el mayor grado de conocimiento sobre los temas y conocer de las que se hayan resuelto por el servicio afectado.

3. La Comisión estudiará las quejas y sugerencias, adoptando las medidas pertinentes. En todo caso informará de sus actuaciones al interesado en el plazo máximo de tres meses (3 meses), contados a partir de la fecha de registro de la misma.

4. La Comisión adoptará las decisiones que proceda en relación a todos los expedientes de quejas o reclamaciones y sugerencias que no hubieran sido satisfechos de forma previa o no hubieran sido atendidos en los plazos establecidos en el presente



Reglamento.

5. La Comisión, por acuerdo mayoritario, podrá requerir la presencia de los empleados responsables del Servicio objeto de la sugerencia o reclamación.

6. Las conclusiones a que llegue la Comisión, revestirán la forma de dictamen no vinculante y contendrán la propuesta concreta y las medidas a adoptar.

7. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones comunicará sus decisiones a quien hubiese formulado la queja o reclamación y sugerencia, a las autoridades y funcionarios o trabajadores afectados.

Artículo 18. Deber de Colaboración.

1. Durante la comprobación e investigación de una queja o reclamación, todos los órganos de gobierno y de la Administración municipal, así como sus empleados, están obligados a colaborar con carácter preferente y urgente con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

2. La persistencia en una actitud adversa o entorpecedora de la labor de investigación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por parte de cualquier persona al servicio de la Administración Municipal, podrá dar lugar a la exigencia, en su caso, de responsabilidad disciplinaria. Así mismo, podrá ser objeto de un informe especial, además de destacarlo en la memoria anual.

Artículo 19.

Si durante las actuaciones de investigación, que realice la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se observaren indicios de infracciones disciplinarias o la producción de conductas delictivas, se comunicará al órgano competente o al Ministerio Fiscal.

Artículo 20. Memoria Anual.

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones dará cuenta al Pleno de la gestión realizada, en una sesión extraordinaria convocada al efecto.

A través del Presidente de la referida Comisión se presentará el informe o memoria anual y, verbalmente, hará una exposición resumida de su contenido.

Al final de la sesión, los Grupos Políticos Municipales, podrán intervenir para fijar sus posiciones.

2. En el informe o memoria anual, se hará constar el número y tipo de quejas o reclamaciones presentadas; de aquéllas que hubieran sido rechazadas y sus causas; así como de las que fueren objeto de la investigación y el resultado de las mismas, especificando las sugerencias y recomendaciones que han sido admitidas, así como las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales.

No constarán datos que permitan la identificación de quien formula la queja. No obstante ello, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones podrá hacer público el nombre de los departamentos, organismos o entidades dependientes del Ayuntamiento que



obstaculicen el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria a que ello diera lugar.

3. El Ayuntamiento hará público el informe o memoria anual, a través de su Web u otros medios que considere oportunos, debiendo existir un ejemplar, al menos, en cada de las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OAC)

4. En cualquier momento, la Comisión Especial de Sugerencias o Reclamaciones, podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen. De los mismos se dará cuenta al Pleno Municipal.

Disposición Transitoria.

1. Deberá incorporarse en la web y en la Sede Electrónica los modelos normalizados de solicitud para presentar sugerencias y/o quejas.

2. Los órganos competentes del Ayuntamiento, adoptarán todas las medidas legales oportunas, y en concreto, modificarán, en su caso, la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo para poner en funcionamiento la unidad administrativa de apoyo a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Disposición Derogatoria.

El presente Reglamento deroga la figura del Defensor del Ciudadano, prevista en los arts. 65 y 66 del Capítulo V, del Título IV, del Reglamento de Participación Ciudadana de Vélez Málaga aprobado por acuerdo de Pleno de fecha, 29 de octubre de 2009 (BOP Málaga nº 243 de fecha, 22 de diciembre de 2009), así como los "Estatutos del Defensor del Ciudadano" aprobados por acuerdo de Pleno de fecha, 31 de enero de 2011 (BOP Málaga nº84 de fecha, 5 de mayo de 2011), a fin de evitar duplicidad de funciones, así como cualquier norma de ámbito local que contradiga y se oponga a lo previsto en el presente Reglamento.

Disposición Final.

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente se publicará en el BOP de Málaga y no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65,2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.”

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado reglamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47.2.f) y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o alegación a dicho acuerdo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del ayuntamiento de Vélez-Málaga en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido

reglamento.

Durante el transcurso del punto anterior se ausenta de la sesión el interventor general.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL (LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de referencia de fecha 11 de diciembre de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y número 2015064576, del siguiente contenido:

“La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las Competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.



En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

El grupo municipal Socialista de Vélez-Málaga entiende que la entrada en vigor de esta Ley perjudicaría gravemente y de manera irreversible los legítimos intereses de los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga, privándoles de unas prestaciones en materia de servicios Sociales y promoción y reinserción social, sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, entre otras y que venían percibiendo por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por todo ello el grupo municipal socialista propone al PLENO la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de España a Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Instar al Gobierno de España a que hasta que se derogue la Ley, se comprometa a tramitar de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad”.

(...)

Concluido el turno de intervenciones, la **Sra. presidenta** somete a votación la propuesta, resultando aprobada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.



- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de España a Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2º.- Instar al Gobierno de España a que hasta que se derogue la Ley, se comprometa a tramitar de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, manifiesta lo siguiente: *“En el ADN del Partido Socialista llevamos el comprometernos en asegurar que todos los ciudadanos, independientemente del lugar en el que vivan, tengan acceso a unos servicios sanitarios, educativos, sociales y culturales mínimos de calidad, que permitan una vida digna en cualquier punto de nuestro país.*

Debemos reconocer todos que existe una brecha entre los derechos y oportunidades de los habitantes del medio rural y del medio urbano y para evitarlo hay que promover políticas públicas cuyo objetivo sea equiparar ambos medios potenciando e impulsando el medio rural y consiguiendo la misma calidad de vida e igualdad de oportunidades que en el medio urbano.

Sin el municipalismo no hay socialismo; es nuestro sello de identidad. Lo llevamos en nuestro ADN y tenemos que volver la vista atrás para recordar que fue con el primer gobierno socialista de 1982 cuando se empezó a reforzar el municipalismo en nuestro país. Se consiguió un país más descentralizado donde se concilió la justicia social, la cual no existía años atrás y que a día de hoy parece que hemos retrocedido 30 años con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local cuyo borrador salió a la luz en mayo de 2012, seis meses después de entrar el Partido Popular en el gobierno central.

Con esta ley se pretende, ni más ni menos, que reformar la



administración local, la más cercana al vecino, para acomodar a la nueva realidad de las cuentas públicas resultantes de la crisis económica financiera en la que estamos inmersos. Pero la excusa de aplicar la ley por temas económicos no tiene base ni fundamento. Y ¿por qué decimos esto? Porque las entidades locales tienen una contribución mínima a la deuda pública, el 4,6%, frente al 21% de las comunidades autónomas y el 75% del Estado, del total de P.I.B. Además, la mayor parte de esa deuda corresponde a municipios de más de 20 000 habitantes. Por lo tanto, la deuda pública de las entidades locales no tiene el peso suficiente como para imponer la reforma local puesta en marcha por el Partido Popular aunque obviamente, la racionalización de la administración local, como en toda la administración pública, es siempre necesaria.

El principal objetivo de la reforma local es la máxima de una competencia, una administración y dos de los motivos son: duplicidad en la prestación de servicios, cuando esto no es así, no hay dos administraciones que presten el mismo servicio y el segundo motivo para llevar a cabo esa máxima es porque no cuentan con recursos suficientes. Esto último sí es cierto pero por falta de la reforma de las haciendas locales y, sobre todo, por la retirada de la financiación estatal de servicios locales promovidos por esta administración.

Se sustituye el principio de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos por el principio de proximidad, eficacia, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y para ello, la reforma local del Partido Popular quiere encomendar los servicios municipales a las entidades locales supramunicipales. Con esto se pretende desnaturalizar lo municipal en tanto si hace igual un ayuntamiento que una diputación, lo provincial que lo municipal y con esto el Partido Popular demuestra que desconoce la realidad de la mayor cercanía de los ayuntamientos a las necesidades de los vecinos.

De la reforma local se deduce que el Estado desconfía de la administración local. Esta retrocede en cuanto a su autonomía y pasa a recuperarla el Estado con el agravante de que se trata a los municipios como organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado, algo que se contradice con su condición de entidad pública dotada de autonomía, dada en la Constitución.

En fin, cualquier reforma de ese calibre debe tener en cuenta la condición política de los ayuntamientos, que no son solo prestadores de servicios sino también cauces de participación de los ciudadanos en los asuntos que les afectan.”

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, que manifiesta lo siguiente: “Esta ley de Sostenibilidad y Racionalidad la verdad es que lo que en definitiva intenta es que no siga subiendo el peso de endeudamiento de un municipio. Le agradezco la exposición que ha tenido la portavoz del Partido Socialista. Nuestra intención no es de quitar cercanía al ciudadano de a pie con la administración local pero sí de contener ese gasto público que se da en todos los ayuntamientos. Nosotros hemos estado mirando el documento en sí y la propia ley y ustedes no proponen ninguna modificación en concreto y analizado todo por parte de Ciudadanos, nuestro voto va



a ser en contra.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en los siguientes términos: *“En esta campaña a las generales que hemos vivido, uno de los logros que el Partido Popular decía era que habían conseguido que no intervinieran España. La verdad es que los ayuntamientos hemos tenido mala suerte porque no hemos conseguido que nos intervengan porque esta ley es una intervención en toda regla a todas las iniciativas y a todo lo que supone la administración local. Por tanto no tenemos más remedio que estar en desacuerdo con ella. Pero además, es una ley que es contradictoria y lo es, no solo porque el propio Partido Popular no la cumpla sino porque es que además, en el esquema general, hace una cosa y la contraria. Es decir, ¿por qué no la cumple? pues porque, entre otras muchas cosas, se iban a agrupar ayuntamientos, iban a desaparecer las mancomunidades, las diputaciones, se iban a cerrar las empresas públicas y, que yo sepa, sigue todo prácticamente igual como estaba. Es verdad que ha habido algún descenso en algunas empresas públicas pero lo demás todo como estaba.*

Y es contradictoria también porque, por un lado dice que quieren unir ayuntamientos y demás pero les quitan competencias a los ayuntamientos y las mandan a diputaciones y a organismos supramunicipales que, teóricamente, deben desaparecer con la aplicación de esta ley. Por tanto, creemos que esto ha tenido solamente un fin y un objetivo que era tener a los ayuntamientos controlados e intervenidos.

Hay una cosa que yo quiero destacar. En esta campaña electoral que hemos vivido, que terminó ayer, todos los partidos políticos, los de derechas, de izquierdas, todos abogaban por la abolición de esta ley, todos menos el Partido Popular, evidentemente que es el que la ha propuesto, creo que por algo será. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista.”

Por el Grupo Municipal GIPMTM, interviene su portavoz, el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en los siguientes términos: *“Nosotros, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, cómo vamos a estar de acuerdo con una ley que habla de la racionalización de la administración local y lo único que hace es recortar competencias a los ayuntamientos. Competencias en servicios sociales, en reinserción social, en sanidad, en consumo, en igualdad, en políticas activas de empleo. Esta ley igualmente limita la autonomía local y está recurrida ante el Tribunal Constitucional, lo que pasa es que ahora tampoco sabemos qué gobierno va a ser el que nos va a llevar a España.*

Lo que también tengo que decirle es que la deuda del Estado no es consecuencia de la autonomía local y ustedes mismos lo saben. En estos años de crisis la deuda que ha aumentado no ha sido por las competencias de los ayuntamientos. Nosotros, desde el Grupo Independiente, pensamos igualmente que la ley tampoco ha supuesto ningún ahorro económico significativo. Yo recuerdo que cuando se hablaba de esta ley se vendía a bombo y platillo que iban a suprimir diputaciones, el Senado, etc., a día de hoy peleaban Ciudadanos y Partido Popular antes de las elecciones que eso de unificar ayuntamientos, decía el Partido Popular, salía en



defensa de la autonomía local y decía, ¿cómo vamos a quitar ayuntamientos? Es decir, el Partido Popular sacaba de la chistera, a última hora, que no era posible eliminar ayuntamientos y Ciudadanos, de alguna manera lo solapaba un poquito diciendo que lo que iban a hacer era mancomunar servicios. Es decir, en esa carrera hacia los votos también se ha jugado con los ciudadanos y esto hay que decir que nosotros estamos totalmente en contra porque no ha hecho nada más que cortar autonomía local a los ayuntamientos y tenemos un problema que todos saben, igual que lo sabe también el Sr. Delgado Bonilla, que le preocupaba mucho cuando entrara en vigor en enero el problema que podría surgir con los asuntos sociales en el ayuntamiento. Me acuerdo que tenía una gran preocupación con ese tema y seguramente lo veremos en una propuesta más adelante.”

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez Málaga para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, y expresa lo siguiente: *“Nosotros queremos dejar claro que, primero habría que analizar la propuesta que viene hoy a Pleno; hubiera venido al pelo unos cuantos días antes de la campaña electoral. Era un debate nacional y en ese debate nos van a encontrar siempre en el mismo bando. Hemos llevado a cabo potentes campañas en contra de esta reforma local, una reforma local que es heredera de aquella reforma constitucional que estableció una prioridad en el pago de la deuda sobre otros servicios y cuando eso ocurre hay que empezar a tocar otros servicios y las recetas las dicta la Troika y la aplican los gobiernos, los gobiernos de España, en este caso el Partido Popular.*

Nosotros queremos decir que en esta Corporación hay dos concejales que van a dar su voto favorable a mostrarnos a favor de derogar la reforma local porque no hace más que, efectivamente, abrir nuevos nichos de mercado a la privatización de servicios públicos, despojar de la prestación de servicios a los ayuntamientos, que es la administración más cercana, y cuando hablamos de despojar de servicios hablamos de quitar autonomía al municipio, a las distintas partes del municipio. Estamos en contra de todo eso de manera tajante. Yo creo que hemos sido la única fuerza política que lo hemos dicho con claridad y sin ocultarlo en campaña electoral, sin importarnos de que eso quitara votos porque era lo que habíamos defendido antes y tienen ustedes, señores y señoras del Partido Socialista, a dos concejales en este ayuntamiento que van a votar a favor de la derogación y a seis diputados en el Congreso de España, dos que van en la candidatura de Unidad Popular y otros cuatro compañeros con el carnet de Izquierda Unida en las coaliciones catalanas y gallegas, que van a estar a favor, sin fisuras, de derogar la ley de Administración Local y también el artículo 135, que se modificó en su día y que no se modificó sólo para poder poner a las personas por encima de los intereses de otra índole, que no se presentan a las elecciones pero que, como hemos comprobado con ésta y con otras leyes, acaban dictándonos la manera de legislar en nuestro país que, en definitiva, es legislar de espaldas a los ciudadanos.

Así es que cómo no íbamos a estar en contra de la reforma local que deja a los alcaldes, prácticamente, para pasear en el día de la patrona pero poco más porque los dejan vaciados de contenido. Así es que como queremos alcaldes y corporaciones que tengan capacidad de resolver los problemas de sus vecinos y queremos que las empresas no busquen negocio en lo que debiera ser servicio público pues estamos en contra de la reforma local y vamos a apoyar esta propuesta.”



El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, manifiesta a continuación: *“Estaba comentándole a mi compañero que uno se queda perplejo, y coincido en ese planteamiento que ha hecho Izquierda Unida al principio, cuando hablaba que esta moción es una parte de la agenda del Partido Socialista en campaña; esta es una moción electoralista que viene ahora.*

Esta es una ley que hace ya dos años que se aprobó y que, por cierto, ha traído a España un ahorro de veintidós mil millones de euros. Todas las medidas del gobierno, veintidós mil millones de ahorro, hay que hablar con propiedad. Y con propiedad hay que hablar de los errores que cometen ustedes porque claro, como el problema de la jerarquía normativa no la conocen, la ley esta no suprime a las diputaciones porque está la Constitución, hay que modificar la Constitución para suprimir las diputaciones provinciales porque está en la Constitución.

Esta es una ley que traía unas medidas que han funcionado. Claro que tiene sus problemas, y el gobierno posiblemente no ha hecho sus deberes con tiempo suficiente para dar claridad al tema competencial. Este gobierno decía, una administración una competencia, lo que no puede ser es que aquí haya competencias, que estamos desarrollando este ayuntamiento actualmente, sobre todo en el Área de Servicios Sociales, sin financiación de la Junta de Andalucía que es el titular de la competencia. Ha venido a poner orden. Es cierto, establecía, como ha dicho el Sr. Méndez, fusiones de ayuntamientos, intentar también ordenar un poco los más de ocho mil trescientos dieciocho, o algo así, el número de ayuntamientos existentes. La coherencia en este punto de Ciudadanos es clara, suprimir ayuntamientos y suprimir las diputaciones, lo ha llevado en campaña, por tanto ellos están en el espíritu de esta ley, no en el sentido de las diputaciones porque no se contempla pero sí en la idea de ordenar este tema.

Yo esperaba que ustedes la iban a retirar porque como han acabado las elecciones y las han perdido, pues ya no tiene sentido; ustedes la mantienen. Esto me parece que igual que ustedes me exigen a mí el reglamento, sabe la secretaria accidental ahora mismo, o en funciones, que esta moción, si se aplica el reglamento, no es competencia municipal. Y solamente lo digo porque lo aplican a este grupo.

Yo les pido la verdad, que ahora llega un tiempo nuevo. Ahora hay una posibilidad en el Parlamento de negociar y de establecer nuevos ámbitos de juego y sobre todo en materia de las administraciones públicas y hay que hacerlo pero fijese, las medidas del gobierno popular en Madrid ha traído estos ahorros. La ley, sobre todo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, es una pena que no esté aquí el interventor en esta materia, ha venido una ley que ha venido muy bien también a este gobierno. Y ha dicho una cosa el Sr. Atencia que tiene razón, del déficit público. Posiblemente, a quien menos daño ha hecho ha sido a los ayuntamientos, las comunidades autónomas y después la deuda que todos conocemos y no voy a entrar con detalle, que ha supuesto para España. Pero ahora lo importante es haber tenido este marco, las normas se pueden modificar pero ahora mismo traer esta norma, esta derogación de la ley y me tengo que carcajear, dos años después, me parece que por usted es muy poco responsable y simplemente una moción, y termino con una palabra muy de moda ahora, populista.”



Para cerrar el debate vuelve a intervenir la Ilma. Sra. García Perea, en el siguiente sentido: *“En primer lugar, agradecer a los partidos P.A., Grupo Independiente e Izquierda Unida, por el apoyo a esta moción. La verdad es que yo esperaba el cambio del sentido de Ciudadanos, de abstención a sí en vez de no. Por coherencia, porque sus compañeros en diputación en Sevilla han votado que no a esta Ley de Racionalización.*

El Partido Popular se ha propuesto cargarse el estado del bienestar, no solo desde el Estado sino que ahora pretende hacerlo desde los municipios a través de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Lo que pretende el Partido Popular es reducir la autonomía municipal, todos lo hemos dicho aquí, y también reducir la participación ciudadana, disolver los pequeños municipios, suprimir entidades locales, suprimir las actuales competencias municipales relativas a la educación, la salud, los servicios sociales, inspección sanitaria, defensa de los usuarios y consumidores, asumiendo la titularidad de las mismas las comunidades autónomas.

Y para convencer a los ciudadanos, el gobierno del Partido Popular está acusando a los ayuntamientos de haberse endeudado por encima de sus posibilidades pero las cifras lo desmienten ya que las entidades locales en su conjunto cerraron el año 2012, el año en el que salió el borrador de la Ley, con un 0,2% de déficit sobre el P.I.B. frente al 1,7% de las comunidades autónomas y frente al 4% del Estado aunque es cierto que algunos ayuntamientos se han tenido que endeudar y hacer un gran esfuerzo económico para suplir las carencias provocadas por los recortes en los servicios sociales que el gobierno del Partido Popular ha venido haciendo en los últimos años.

Pero como dije en mi primera intervención, la máxima de la Ley de la Reforma Local del Partido Popular es que se haga efectivo el principio de una administración una competencia. Muchas de las competencias municipales serán asumidas por las comunidades autónomas aunque ya hay algunas, como la Comunidad de Madrid, que dice que es inviable asumir los servicios sociales porque supondría un gasto de quinientos millones de euros al año.

Pero además, la Ley de la Reforma Local, del Partido Popular, quiere hacer depender de las diputaciones provinciales los servicios municipales en municipios de menos de 20 000 habitantes y por principio de solidaridad y como capital de la comarca de la Axarquía, Vélez tiene que defender los intereses en los municipios pequeños. Así los municipios que no puedan acreditar la prestación de servicios a un coste efectivo menor que el que dispongan las diputaciones provinciales, serán estas quienes, o bien presten el servicio directamente o a través de otras fórmulas que todos sabemos cuales son. Dichos servicios son, por ejemplo la limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos. Si después de esto y con el argumentario del PP, el cual dice que hay servicios que están prestándose por dos administraciones a la vez, ¿la limpieza viaria en Vélez-Málaga se está prestando por dos administraciones? Yo creo que no. ¿El abastecimiento de agua potable también se está prestando a través



de dos administraciones? Tampoco. Espero que el Partido político de Ciudadanos reconsidere su postura y apoye esta moción para la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ya que atenta contra la autonomía local recogida en la Constitución Española, la democracia local y la participación ciudadana.”

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde añade: “Yo solo voy a hacer algunas aclaraciones. Si yo hubiera querido a esto darle un matiz populista, lo hubiera incluido antes de las elecciones porque podíamos haberlo traído en el anterior Pleno y, sin embargo he creído conveniente esperar a ver los resultados porque, como usted bien ha dicho, empiezan unos nuevos tiempos y en esos nuevos tiempos yo creo que la política municipal tiene mucho que decir, al menos los que creemos en la autonomía municipal porque hay, y yo nada más que voy a apuntar dos cosas de lo que creo que no debiera de haber sido esta ley. La primera, decía que venía a clarificar las competencias y lo que ha hecho es intentar confundir todas las competencias. Lo segundo, que venía a un nuevo sistema de financiación local para paliar ese déficit y nos encontramos con la ley que nos dice el tema del período medio de pago, etc., etc., pero aplicado desde el 2014, no con anterioridad, lo que condiciona las políticas municipales de las corporaciones que han salido en el 2015. Y solo creo que ha tenido un objetivo, porque podemos hablar de los costes efectivos, de la agrupación de municipios, pero había un solo objetivo que era intervenir los ayuntamientos, así de claro. Solo ha tenido una medida que yo creo que es lo más antipopular, quitarle autonomía municipal a los ayuntamientos de en qué se quieren gastar su dinero, así de claro y así de simple. Por eso yo creo que esta ley ahora, con la nueva composición del Parlamento, tenemos la obligación los municipalistas, de volver a decirle repiénsense ustedes esta ley y veamos hasta dónde se pueda pactar una ley que devuelva la autonomía municipal, que es lo mismo que decir, reflexionen ustedes sobre cómo financiar a los ayuntamientos.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.
- Votos en contra: Once (11), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de España a Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2º.- Instar al Gobierno de España a que hasta que se derogue la Ley, se comprometa a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de



prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

Iniciado el punto anterior se ausenta de la sesión el secretario general del Pleno y asume la Secretaría de la misma la jefe de servicio de Secretaría General y Régimen Interior, Sra. Graciano Martínez.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE TRAPICHE Y TRIANA EN RELACIÓN A LA CARRETERA COMARCAL MA-3113, CARRETERA DE TRIANA.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta de referencia de fecha 11 de diciembre de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y número 2015064639, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera de Triana, MA-3113, entre los kilómetros 2.8 y 2.9, existe una gran demanda por parte de los vecinos, que inclusive han remitido un escrito a Diputación y su presidente Elías Bendodo con fecha de 5 de octubre, del cual aún no nos consta respuesta alguna, solicitando el arreglo del tramo, dado el alto riesgo y peligro que allí corren los niños que cogen el autobús para desplazarse al centro escolar diariamente.

Este tramo se corresponde con una curva de escasa visibilidad, siendo el riesgo de accidentes y atropellos extremadamente alto.

En consecuencia con lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Diputación Provincial que presupueste y acometa las obras relacionadas con la carretera Comarcal MA-3113, carretera de Triana, que modifiquen el trazado de la misma a la altura de los kilómetros 2.8 y 2.9.

2.- Solicitar también a la Diputación Provincial, la instalación de bandas reductoras y sonoras que ralenticen la circulación en tanto en cuanto, es Diputación Provincial, la institución que tiene las competencias del mantenimiento y arreglo de esta vía”.

(...)

Concluido el turno de intervenciones y **formulada enmienda por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, que es aceptada por la proponente, relativa a



incluir el siguiente párrafo en el apartado 1º: “Solicitar a través del Plan de Inversiones Productivas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga la financiación para acometer las obras”.

La Sra. presidenta somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, resultando aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y la enmienda y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a través del Plan de Inversiones Productivas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga la financiación para acometer las obras relacionadas con la carretera Comarcal MA-3113, carretera de Triana, que modifiquen el trazado de la misma a la altura de los kilómetros 2.8 y 2.9.

2º.- Solicitar también a la Diputación Provincial, la instalación de bandas reductoras y sonoras que ralenticen la circulación en tanto en cuanto, es Diputación Provincial, la institución que tiene las competencias del mantenimiento y arreglo de esta vía.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

La Ilma. Sra. D.^a Ana M^a Campos García, teniente de alcalde de Trapiche y Triana, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: “Esta concejala, teniente de alcalde de Triana, trae esta propuesta a este Pleno de mano de los vecinos. Informamos ya en la Comisión de Recursos del peligro existente en la carretera de Triana, MA-3113, entre los puntos kilométricos 2,8 y 2,9. Ahí existe una curva, de escasa visibilidad, y una parada de autobús escolar.

Visto el escrito de los vecinos, con fecha de octubre, dirigido a Diputación y a su presidente, Elías Bendodo, sin contestación a día de hoy, pues proponemos en este Pleno que se solicite a la Diputación Provincial que se presupueste y acometan obras en este punto kilométrico, que modifiquen el trazado de la curva y que, mientras tanto, se instalen bandas reductoras de velocidad.

Me gustaría que todos los grupos políticos nos apoyaran en esta propuesta fundamentada, sobre todo, en una queja vecinal.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, que indica: “Uno se sorprende a veces cuando uno escucha. No sé si lo habrán entendido, dice una carta de los vecinos mandada en octubre de este año a la Diputación Provincial; han pasado dos meses. La tramitación, a veces es más rápida y otras menos rápida en las contestaciones. Si supieran los vecinos las cartas que hay mandadas a la Junta de Andalucía, de años, que no contestan, y por un mes y medio dicen que las cosas no funcionan en Diputación Provincial. Mire usted, la verdad que este afán de solucionar todos los temas me parece bien, en la Comisión Informativa ya le dije la fórmula,



posiblemente, más rápida. Esperemos que contemos con el apoyo de su grupo en Diputación Provincial para poder sacar estos temas hacia adelante. Pero es cierto, lo único que hay que intentar, sobre todo cuando se llega a acuerdos, es no meter el dedillo en el ojo del contrario porque viene usted a decir que no ha contestado. Mire usted, ¿sabe usted un tema de esta tarde que vamos a tener un Pleno sobre temas que no contestan? Se va usted a sorprender de lo que tarda la Junta de Andalucía. O como una moción que acabo de presentar de la Comunidad de Regantes de Algarrobo, que llevan siete años esperando que les den una autorización de vertidos, siete años y encima le deniegan por el tema de la autorización que la Junta no se la ha dado. Al César lo que es del César.

Mire usted, vamos a arreglar las cosas, ahí hay acuerdo, porque son temas muy buenos para los vecinos y tiene nuestro apoyo.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar a través del Plan de Inversiones Productivas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga la financiación para acometer las obras relacionadas con la carretera Comarcal MA-3113, carretera de Triana, que modifiquen el trazado de la misma a la altura de los kilómetros 2.8 y 2.9.

2º.- Solicitar también a la Diputación Provincial, la instalación de bandas reductoras y sonoras que ralenticen la circulación en tanto en cuanto, es Diputación Provincial, la institución que tiene las competencias del mantenimiento y arreglo de esta vía.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE TRAPICHE Y TRIANA SOBRE LA CARRETERA MA-3112 ENTRE EL NÚCLEO DE LA ZORRILLA Y SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA DE ALMÁCHAR.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de referencia de fecha 11 de diciembre de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y número 2015064643, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera MA-3112 entre el núcleo La Zorrilla y la Carretera de Almáchar, hace ya varios años que no se limpian ni desbrozan las cunetas y no se han acometido labores de mantenimiento de la misma, hasta tal punto que el tránsito con vehículos por las mismas es peligroso. Insistir que es la única salida asfaltada para este núcleo de población y que las quejas fundamentadas de los vecinos son reiteradas desde hace varios años.



En consecuencia con lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Diputación Provincial y en concreto al Área de Fomento y red Viaria el desbroce y limpieza de la Carretera MA-3112 entre el núcleo de La Zorrilia y su intersección con la Carretera de Almáchar.

2.- Instar a la Diputación Provincial que estas labores de mantenimiento sean realizadas al menos dos veces al año”.

(...)

Concluido el turno de intervenciones la **Sra. presidenta** somete a votación la propuesta, resultando aprobada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IULV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular, con intención de manifestarse en Pleno.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Diputación Provincial y en concreto al Área de Fomento y red Viaria el desbroce y limpieza de la Carretera MA-3112 entre el núcleo de La Zorrilia y su intersección con la Carretera de Almáchar.

2º.- Instar a la Diputación Provincial que estas labores de mantenimiento sean realizadas al menos dos veces al año.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene **D.ª Ana Mª Campos García, teniente de alcalde de Trapiche y Triana, del Grupo Municipal Socialista**, que manifiesta: *“Esta propuesta también viene de la mano del Grupo Municipal Socialista y de esta teniente de alcalde y en la misma pedimos a Diputación, que es la institución competente en la limpieza y desbroce de las carreteras de este tipo, la MA-3112 y comentaros que esta carretera une La Zorrilla con la carretera de Almáchar y es la única vía asfaltada de acceso a este núcleo de población. Las cunetas apenas existen*



y no existen porque no se han limpiado y también los matorrales, en algunos puntos, llegan incluso a mitad de la carretera. Cuando se da la circunstancia de que llueve, las cunetas no hacen su función y entonces se convierten en realmente peligrosas. Es por eso que tras varias quejas de los vecinos de La Zorrilla traemos a este Pleno esta propuesta. Igual que con la anterior, pedimos el apoyo de todos los grupos políticos.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, D. Miguel Ángel Sr. Sánchez Díaz, que manifiesta: *“Por esto de guardar la intriga iba a intervenir en la tercera de las tres propuestas que vienen pero voy a intervenir en la de en medio porque no me he podido aguantar ya. Miren una cosilla. El anterior es un tema de inversión, es verdad, hay una demanda de los vecinos y nosotros aquí la respaldamos con un apoyo de Pleno, hasta ahí bien. Pero es una gestión diaria y hay un diputado del área, yo no sabía el nombre pero mi compañero me dice ahora mismo desde Diputación que se llama Fran Oblare, usted es teniente de alcalde de Triana y aquí hay un alcalde también en el ayuntamiento y delegado de distintas áreas. Pues yo creo que aparte de que lo aprobemos en Pleno y nos pongamos aquí a tirarnos más menos trastos a la cabeza, aunque en estos temas no porque estamos todos de acuerdo, pues sigamos con la gestión diaria. Vamos a pedirle una cita a este señor para los temas de inversión y para los temas de mantenimiento como es un desbroce de una carretera y si el vecino ha hecho un escrito, nosotros vamos a hacer otro y que lo firme Antonio Moreno con el respaldo de la concejala teniente de alcalde del área y agilizamos el tema más porque igual este asunto lleva esperando unos días, el escrito podía estar ya en Diputación presentado. Que sí, que hoy lo apoyamos aquí todos en Pleno y estamos todos de acuerdo con ello y le damos incluso más fuerza y sino, ya esto va a ser mucha osadía por mi parte, yo le preguntaba a la compañera cuántos diputados provinciales hay aquí aparte del Sr. Delgado y me dice que solo él y yo digo que le damos el recado al Sr. Delgado, si el tema se retrasa aún más. Yo creo que no iba a tener tampoco problema.*

Quiero decir que es verdad, que a veces nos dicen que nuestras propuestas son meros ruegos pero esto es gestión que pudiéramos ir acelerándola desde el propio equipo de gobierno.

No quiero que se sientan agraviados por esto, es más, es reforzar y acelerar propuestas que pudiéramos evitar el retraso a lo largo del mes pero vamos, que si luego el tal Oblare no nos recibe, pues venimos aquí y lo aprobamos por unanimidad o con los votos en contra del PP pero que nos va a encontrar siempre en este asunto, como no podía ser de otra manera. Y disculpen, no he querido que se sienta nadie agraviado, simplemente que no podía aguantarme lo que sentimos desde nuestro grupo con respecto a estas tres propuestas en serie.”

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta: *“Antes de que intervenga el Sr. Delgado tengo que decir, a continuación de lo que el Sr. Sánchez decía, porque lo he dicho públicamente durante muchos días y muchas veces en mis intervenciones en medios de comunicación, que el diálogo de este alcalde con la Diputación es fluido y, en concreto, con este diputado, no hará ni dos semanas que mantuve una reunión más en la oficina del alcalde y yo públicamente he manifestado mi agradecimiento al trato que estoy recibiendo desde Diputación.”*



A continuación interviene **D. Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, que manifiesta lo siguiente: *“Menos mal que el Sr. alcalde lo ha dicho, parece que el trato que estamos teniendo con los ayuntamientos no es el correcto. Estamos al servicio y lo sabe perfectamente y las áreas que de mí dependen de la Diputación Provincial estamos en ello.*

Es Fran Oblaré, y bromas aparte es cierto, estoy de acuerdo con usted y por eso nosotros nos abstuvimos. Es que lo fácil es hacer una llamada o un escrito porque hay personas, que encima, sí solucionan los problemas. Fíjese, usted correcto, lo solicita a quien tiene la competencia pero aquí se hacen otras cosas y se limpian otras cosas que no son de competencia municipal y se han hecho, como por ejemplo el puerto de la Caleta. ¿No es verdad Sr. Atencia que usted entró en el puerto de La Caleta a limpiarlo, que es competencia de la Junta? Es decir, limpiar cunetas, ya lo comentaba con el anterior concejal del Área de Agricultura y lo ha estado haciendo, incluso en aquellas carreteras que no son de competencia. Cuando hay un problema de riesgo se actúa y no hay que esperar. Y me parece muy acertada la intervención del Sr. de Izquierda Unida porque esto es muy fácil solucionarlo, una llamada de teléfono y dentro del plan de desbroce que hay, que lo sabe perfectamente el Sr. alcalde también porque han gobernado muchos años ellos la Diputación y yo me he quedado sorprendido de los miles de kilómetros que tiene de carreteras la Diputación Provincial, la red de la Diputación es amplísima, entonces se acometen actuaciones; que no para la Diputación Provincial y lo he visto en el Plan de Carreteras que, por cierto, se ha aprobado con el apoyo de los grupos políticos en Diputación Provincial. Son casi todos de la serranía de Ronda, la alta Axarquía, es decir donde hay, evidentemente, unas comunicaciones más deficientes y que necesitan de mayor atención.

Yo creo que es mejor no mandar la carta, si quieren podemos probar pero llevar una carta diciendo que Vélez aprueba, dirán ¿no tiene otra cosa que aprobar Vélez-Málaga?

Y para terminar le digo una cosa, que cuando veamos la Diputación la veamos sin estar este equipo; lo he dicho públicamente, que a lo que yo me comprometí en campaña se va a cumplir, se va a arreglar con dinero de la Diputación la estación antigua de Vélez y también otro tema muy importante, que va a venir muy bien a este municipio es ese 1 176 000 euros de la nueva circunvalación por detrás del hospital comarcal, a la salida a la rotonda del Ingenio, para descongestionar la carretera. Yo le agradecí al alcalde que siguiera apoyando este tema y fíjese usted nuestra posición, yo allí voy a hablar con el diputado del Área de Fomento, con Fran Oblaré, para que dentro del plan, lo más antes posible actúe pero creo que esto no es motivo de moción, con todos mis respetos a la proponente.”

Para cerrar el debate vuelve a intervenir **la Ilma. Sra. Campos García**, en los siguientes términos: *“Hombre, yo solamente quiero aclarar a todos los presentes y a los que nos ven por las teles que si nosotros traemos esto aquí no es porque un día nos hemos levantado y lo hemos pensado así que si lo que hemos traído, estas tres propuestas, tanto las dos mías como la que va a presentar María Santana, es porque nos hemos reunido con los vecinos y nos han dicho que después de cuatro*



años ustedes no les habéis hecho caso. Entendemos que es una cuestión diaria y sabemos que es más fácil irnos directamente pero que no es una cosa de que hoy me he levantado así y tengo el capricho de hacerlo.

Y después de esto, yo le agradezco que nos apoyen, me hubiera gustado que se hubiera llevado antes y no tener que hacerlo.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar a la Diputación Provincial y en concreto al Área de Fomento y red Viaria el desbroce y limpieza de la Carretera MA-3112 entre el núcleo de La Zorrilla y su intersección con la Carretera de Almachar.

2º.- Instar a la Diputación Provincial que estas labores de mantenimiento sean realizadas al menos dos veces al año.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE MÁLAGA EL ESTADO ACTUAL DE LA CTRA. MA-3203 Y DOS PUNTOS CONFLICTIVOS EN LOS TRAMOS P.K.0 Y EL P.K.1 Y EL CRUCE EXISTENTE EN EL KM. 3 CON LA MA-175, CARRETERA DE ALMAYATE A LOS PUERTAS.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de referencia de fecha 11 de diciembre de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y número 2015064662, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera MA-3203 competencia de la Diputación Provincial de Málaga en su paso por el núcleo de Cajiz presentan dos puntos conflictivos para la Seguridad Vial de los vecinos de los núcleos de Cajiz, Almayate y Los Puertas. Los vecinos de estos núcleos transitan por la citada Carretera diariamente además de ser el acceso a la Autovía del Mediterráneo A-7, además de ser el paso de muchos vehículos y camiones por encontrarse Cerca del Polígono Industrial de Cajiz.

La carretera MA-3203 entre la intersección con la CN-340” y el núcleo urbano de Cajiz carecen de un mantenimiento a pesar del gran tránsito de vehículos y vecinos incrementando la sensación de inseguridad y la seguridad vial de la misma, siendo necesario la limpieza y desbroce de las cunetas y márgenes de dicha carretera.

Además de este descuido en su mantenimiento existen dos puntos conflictivos para la seguridad vial en el que ya ha habido un accidente mortal y que cada día hay a nuevos accidentes donde se pone en peligro la vida de estos vecinos que necesitan



transitar por la carretera para salir de sus núcleos de población.

Uno de estos puntos son el tramos comprendido entre los P.k n0 y el P.k.1 de dicha Ctra. Zona donde se localizan urbanizaciones y por donde transitan peatones.

Por otro lado en cruce existente en el Km 3 con MA-175, Carretera de Almayate a los Puertas existe una escasa visibilidad en este punto, no existe ningún tipo de señalización y no hay espacio para las diferentes maniobras que los vehículos tiene que hacer para tomar las diferentes direcciones. En este cruce ha tenido lugar un accidente mortal y es utilizado día a día por los vecinos y es un paso constante del autobús que lleva los niños al colegio.

En consecuencia con lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Diputación de Málaga que proceda a limpiar y desbrozar las cunetas de los márgenes de la carretera MA-3203 entre la intersección con la CN-340ª y el núcleo urbano de Cajiz.

2.- Instar también a la Diputación Provincial la habilitación y delimitación de una zona de acerado para la protección de los viandantes en los tramos comprendidos entre P.k. 0 y P.k. 1 de la Ctra. MA-3203.

3.- Instar a la Diputación Provincial la mejora de la Seguridad vial de la carretera MA-3203 en toda su extensión, y concretamente en el cruce existente en el km 3 con la MA-175 de la Carretera de Almayate a Los Puertas siendo necesaria una actuación que además de aumentar la visibilidad facilitara las maniobras que se producen en la incorporación de los vehículos a las MA-3203”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones y **formulada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular enmienda**, que es aceptada por el grupo proponente, relativa a incluir en los apartados 1º y 3º de la propuesta que en lugar de instar sea solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga a que estas actuaciones se realicen a través del Plan de Inversiones Productivas.

La **Sra. presidenta** somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, resultando aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y la enmienda y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para que a través del Plan de Inversiones Productivas proceda a limpiar y desbrozar las cunetas de los márgenes de la carretera MA-3203 entre la intersección con la CN-340ª y el núcleo urbano de Cajiz.



2º.- Instar también a la Diputación Provincial la habilitación y delimitación de una zona de acerado para la protección de los viandantes en los tramos comprendidos entre P.k. 0 y P.k. 1 de la Ctra. MA-3203.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial a través del Plan de Inversiones Productivas la mejora de la Seguridad vial de la carretera MA-3203 en toda su extensión, y concretamente en el cruce existente en el km 3 con la MA-175 de la Carretera de Almayate a Los Puertas siendo necesaria una actuación que además de aumentar la visibilidad facilitara las maniobras que se producen en la incorporación de los vehículos a las MA-3203”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

D.ª María Santana Delgado, concejala delegada de Agricultura y Pesca, del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, manifiesta lo siguiente: *“Yo lo que quiero decir, y repito lo que ha dicho mi compañera Ana Campos, es que nosotros presentamos esta moción aquí debido a que hay una demanda vecinal a la cual no se le ha hecho ningún caso hasta el momento, y aquí están los vecinos. Yo me he ido con ellos, he estado viendo el cruce y es un punto en el que solicitamos que en esta misma carretera se hagan tres actuaciones como es la limpieza, el desbroce, y que se dé una zona para que los peatones puedan andar en ciertas partes donde no hay ningún tipo de zona para ello. Pero lo que más nos preocupa a este equipo de gobierno, porque estamos con los vecinos, es que ha habido un accidente mortal y continuamente hay accidentes todos los días. Así es que invito a todo este equipo de gobierno y todos los partidos políticos para que vayan con los vecinos y puedan ver esto. Y a continuación voy a explicar un poco lo que vamos a solicitar a la Diputación Provincial.*

La actual carretera MA-3203, con estos dos puntos conflictivos que afectan a los vecinos de Cajiz, Iberos, Almayate y Los Puertas y conociendo la problemática que existe en este tramo, que pone en peligro a los vecinos que diariamente pasan por allí, que tienen que ir a sus trabajos, que tienen que hacer la compra, y además hay autobuses de niños que pasan diariamente por allí y tienen una intersección con la N-340; además es la salida de la autovía del Mediterráneo A-7, donde tampoco debemos olvidar que hay un polígono industrial donde hay industria, donde pasan vehículos pesados y donde el volumen de tráfico es bastante elevado.

Como he dicho anteriormente, desgraciadamente no tenemos que olvidar que ya ha habido un accidente mortal y existen accidentes diarios en este punto.

Por todo ello vamos a instar a Diputación Provincial, que por cierto ya tiene la documentación y ya se le ha instado de forma de oficio, una solución para la seguridad vial de esta carretera en la intersección con la N-340 y con la autovía del Mediterráneo, concretamente los puntos que voy a repetir que es el kilómetro 3 de la Málaga-175, de la carretera de Almayate a Los Puertas por la cual existe una escasa visibilidad, no existe ningún tipo de señalización y no existe espacio para maniobrar, es decir que estamos en un cruce sin ley.



Sr. Delgado Bonilla yo creo que usted, que es diputado y que puede estar cerca, creo que es importante que tome nota y nos eche una mano a los vecinos.

Por otro lado, los puntos de la carretera entre el kilómetro 1 y el kilómetro 1 de dicha carretera donde, como he dicho anteriormente, se encuentra una urbanización por la que no transita ningún tipo de peatones y no existe ningún tipo de vial.

Así es que solicitamos que se les dé una solución a estos dos puntos y además la limpieza y desbroce de toda la carretera.

Por todo ello pido el voto a favor para esta moción de todas las formaciones políticas. Consideramos que es una necesidad para los vecinos que transitan diariamente por allí y por la cual existe una gran sensibilidad.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, en los siguientes términos: “Tono poco moderado, por no decirle de otra manera, aparte que los discursos, cuando se traen escritos y se saca un poco del contexto pues se pone uno nervioso.

Mire usted, primero, lecciones ninguna. ¿Cuánto ha gobernado el PSOE la Diputación? En estos años de democracia, ¿por qué no lo han arreglado ustedes? Primera cuestión.

Segunda cuestión, estamos hablando de la intersección de una carretera, que una es de Diputación Provincial y otra que no lo es. Carretera que nace con motivo del desorden de los años de gestión socialista en esta ciudad, porque ahí han nacido cosas que no tenían que haber nacido, en su momento, porque estamos hablando de suelo no urbanizable. Es un camino asfaltado que sirve de comunicación interconexión entre esa carretera de Cajiz con Almayate. Mire usted, ¿que no ha hecho nada la Diputación?, los vecinos están aquí, el año pasado se asfaltó y se pintó y se desbroza todos los años, está aquí el concejal de la zona y me dice que por Diputación se ha hecho todos los años, porque es un sitio de peligro.

La forma de pedir las cosas hay que hacerla con educación y sobre todo, mire usted, yo siempre y ahí está el alcalde de esta ciudad ahora mismo, cada vez que me ha necesitado lo he hecho. Hay este problema y estoy ahí porque tengo que separar perfectamente lo que es mi función aquí de concejal en la oposición de mi función de diputado en gobierno. Entonces, los temas los atiengo y ya mismo voy a tener una reunión, cuando pasen las fiestas, con el Sr. Méndez-Trelles para hablar de un tema de residuos, que ya estamos trabajando en una propuesta que hizo, para que vean que no se me olvida porque los temas hay que hacerlos y estamos al servicio, desde Diputación damos muchos servicios. Y es cierto, están aquí los vecinos, los conozco suficientemente a todos y les doy la bienvenida como siempre y lo que intentamos es buscar soluciones pero hacerlo de otra manera porque fíjese usted, habla de arroyos. Sepa usted, habré firmado yo ocho o diez, en los años que he estado como alcalde de la ciudad, de escritos con el tema de la limpieza de arroyos, que es competencia de la Junta, ¿usted ha visto a alguien limpiando?,



nunca. Es decir, mire usted primero la responsabilidad que tiene la administración autonómica con esta ciudad, que no ha limpiado nunca un arroyo, que hemos tenido que actuar este ayuntamiento, y están aquí tenientes de alcalde, en la desembocadura, para que no tuviéramos mayores riesgos. Y hemos tenido que actuar y lo hemos hecho siempre; he mandado la carta, me he reunido, además y siempre con buen tono. Por tanto, todo se hace con buen tono, además, yo he sido el que le he propuesto cómo hacerlo a través del Plan de Inversiones Productivas, que espero que se dote suficientemente de crédito para ello.

Por tanto, estamos sensibilizados porque sé lo que allí ocurre porque transito por aquella zona y sé que hay una zona de muy poca visibilidad pero que hay una parte compartida y lo tendremos que hablar con el ayuntamiento para ver cómo lo hacemos y nada más.

Pero por favor, de forma diferente porque antes de lanzar una “pedrita” hacia un equipo de gobierno en Diputación, que estamos atentos a los ayuntamientos, mire usted primero lo que ha hecho; usted es nueva pero mire usted los antecedentes que hay...”

D. Sergio Hijano López, del Grupo Municipal Socialista, le interrumpe con protestas y **el Sr. Delgado Bonilla** le insta para que le deje hablar.

Fuera de micrófono y sin tener permiso del Excmo. Sr. alcalde, **el Sr. Hijano López** mantiene un diálogo con **el Sr. Delgado Bonilla** preguntándole si es que le va a llamar al orden, respondiéndole éste si es que se va a poner chulito de barrio.

Este comentario provoca la indignación del **Sr. Hijano** que protesta enérgicamente por ello pidiéndole respeto y recordándole que está en la oposición.

El Excmo. Sr. alcalde pide a ambos que no se interrumpan y a continuación, dirigiéndose al Sr. Delgado Bonilla, le dice lo siguiente: *“Sr. Delgado, yo puedo asumir su intervención pero lo del tema de la educación, usted comprenderá. Y no hablo por el Sr. Hijano pero antes ha dicho usted que se planteen las cosas con educación y sinceramente, creo que la concejala la ha planteado con la máxima educación. Por eso digo que puedo estar de acuerdo en todo el fondo de la cuestión pero...”*

El Sr. Delgado Bonilla le responde lo siguiente: *“Ya le dije en la comisión cual era nuestro interés en este asunto, de cómo poder hacerlo lo mejor posible y acoger las pretensiones y no como ahora, regañando, etc. Como si aquí no se hiciera nada y yo solamente le he manifestado, y aquí están todos y usted lo conoce perfectamente porque usted ha sido delegado, el tema de la limpieza de arroyos, de todos los arroyos, que no se han limpiado y aquí, porque haya un problema determinado, parece ser que estamos causando un mal que no es posible solucionar y hay buena voluntad por nuestra parte.*

Hay un señor que no se calla y yo le he dicho siempre a usted que va a encontrar nuestro apoyo en aquellos temas que sean buenos para la ciudad y aquí hay unos vecinos que lo están pidiendo. Vamos a intentar que se programen lo antes



posible, habrá que hacer un proyecto, necesitaremos la colaboración porque hay una parte que no corresponde a este ayuntamiento y lo solucionaremos porque hay una disposición muy buena de la Diputación. Además, me dice también la concejala que por cierto, un diputado que falleció de un infarto, que era Ignacio Mena, que era de Estepona, estuvo con Concha Labao un poco antes de morir viendo esta situación y viendo los puntos negros que había con las carreteras de Diputación en nuestro término municipal.

Nada más, no hay ningún problema e intentaremos sacar este tema lo antes posible.”

Finalmente el Excmo. Sr. alcalde añade: *“Insisto, de verdad el tema es por los vecinos. Es que muchas veces a uno no le gusta recordar muchas cosas pero usted es diputado ahora y la Diputación Provincial ha estado gobernada, durante los cuatro años anteriores, con mayoría absoluta y por eso he dicho que puedo compartir con usted que la Junta no ha limpiado los arroyos, completamente de acuerdo, pero eso no significa que ni hablemos de mala educación ni nada.*

Hay unos vecinos que tienen un problema y que ha habido un suceso que a nadie nos gusta, pues por lo tanto, y dicho lo que también he comentado del trato de Diputación, no nos enfrasquemos en una cosa que parece que si estamos todos de acuerdo. Están los vecinos aquí y parece que al final nos vamos a pelear por arreglar un problema de ellos que llevan tiempo intentando que se solucione.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para que a través del Plan de Inversiones Productivas proceda a limpiar y desbrozar las cunetas de los márgenes de la carretera MA-3203 entre la intersección con la CN-340ª y el núcleo urbano de Cajiz.

2º.- Instar también a la Diputación Provincial la habilitación y delimitación de una zona de acerado para la protección de los viandantes en los tramos comprendidos entre P.k. 0 y P.k. 1 de la Ctra. MA-3203.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial a través del Plan de Inversiones Productivas la mejora de la Seguridad vial de la carretera MA-3203 en toda su extensión, y concretamente en el cruce existente en el km 3 con la MA-175 de la Carretera de Almayate a Los Puertos siendo necesaria una actuación que además de aumentar la visibilidad facilitara las maniobras que se producen en la incorporación de los vehículos a la MA-3203.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN



ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - VÉLEZ-MÁLAGA RELACIONADA CON EL PROCESO INDEPENDENTISTA EN CATALUÑA.- Dada cuenta del dictamen de referencia, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta de referencia de fecha 10 de diciembre de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el 11 de los corrientes con número 2015064729, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No pretendemos con esta moción tratar conceptos metafísicos ni aludir una serie de sentimientos que algunos tienen y otros no. España, lejos de cualquier concepto abstracto, es el respaldo de nuestra ciudadanía, de nuestros derechos y nuestras obligaciones. Es el conjunto de derechos de nuestros conciudadanos.

España es el envoltorio de una democracia. Es uno de esos lugares afortunados del mundo a cuyo cobijo corren miles de personas que huyen de la guerra y la pobreza. España es un conjunto de libertades y garantías, también de obligaciones. Es un país que ha luchado y ha conquistado su democracia. Es un lugar que vive su mejor experiencia civil desde 1978 y que merece la pena conservar y mejorar, para aportar nuestro trabajo y que las generaciones que vienen reciban lo mejor de nosotros, que corresponderemos así a la generosa herencia que recibimos. No hace falta ser un gran historiador o un erudito para comprender que somos una sociedad afortunada.

Es por estos motivos por los que no queremos una fractura en un momento tan importante de nuestra historia. Estamos en pleno ajuste y proceso de modernización de la nación. No es bueno para nadie que se rompa lo que está muy bien. Hace ya tiempo que se ha demostrado que trabajamos mucho mejor unidos, que con nuestra diversidad e idiosincrasias remando en una misma dirección, somos capaces de estar en el conjunto de naciones afortunadas. Ahora es momento de hacer a los españoles más libres y más iguales. No de todo lo contrario. No creemos en las diferencias por razones del padrón o de sentimientos, creemos en una unidad que sea un nosotros que no suponga, en palabras de Savater, un "no-a-otros". Que es lo que se plantea desde algunos sectores más egoístas que la mayoría.

El próximo paso es la total integración en Europa, el futuro de las ciudadanía plena de derechos pasa por naciones más grandes y más diversas. España es el laboratorio de lo mejor de Europa. Con Cataluña, Andalucía, El País Vasco, Galicia y las demás Comunidades autónomas demostrando que la unión de los diferentes es próspera y posible. Esta particularidad tan hispana es parte de nuestra esencia. Y es la que demuestra que Europa puede tomarnos como ejemplo para su futuro inmediato.

No hay una forma mejor de vivir en sociedad en nuestro tiempo que la de ser un ciudadano democrático en un país que existe para proteger nuestros derechos y los de nuestros compatriotas.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes:



ACUERDOS

Instar al Parlamento de Cataluña a que cese su proceso de desconexión y vuelva a la senda del trabajo en común, la defensa de los derechos, la igualdad y la libertad de todos los ciudadanos. Que escuchen a la mayoría de catalanes y a la mayoría de españoles que no quieren romper sino unir. Digan no a destruir y sí a construir. No queremos en la provincia de Málaga dejar de ser conciudadanos de los catalanes, a los que tanto nos une y con los que tanto tenemos por hacer en aras del progreso común”.

(...)

Concluido el turno de intervenciones, la **Sra. presidenta** somete a votación la propuesta, resultando aprobada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Veintiuno (21) correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa** dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Parlamento de Cataluña a que cese su proceso de desconexión y vuelva a la senda del trabajo en común, la defensa de los derechos, la igualdad y la libertad de todos los ciudadanos. Que escuchen a la mayoría de catalanes y a la mayoría de españoles que no quieren romper sino unir. Digan no a destruir y sí a construir. No queremos en la provincia de Málaga dejar de ser conciudadanos de los catalanes, a los que tanto nos une y con los que tanto tenemos por hacer en aras del progreso común.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Como proponente, y previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, interviene en primer lugar **el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón**, que procede a dar lectura a la moción presentada cuyo texto se da por reproducido al transcribirse íntegramente en el dictamen.

Seguidamente interviene **el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifiesta lo siguiente: *“Voy a comenzar diciendo que estamos de acuerdo, sobre todo en el espíritu de lo que quiere transmitir el Grupo de Ciudadanos y, por tanto, vamos a apoyar la propuesta. Pero yo sí creo, al menos yo me siento en la obligación de decir, que a mí me parece*



que la situación actual que se está viviendo, y a la vista también de los resultados de ayer, que ya nos permiten hacer otro tipo de análisis, es que aquí hay que hacer algo. Esto no basta con tomar decisiones como de este tipo. El mal llamado proceso de desconexión, como bien dice el portavoz de Ciudadanos, es un proceso que se hace al margen de toda la legalidad luego, por tanto, no podemos estar de acuerdo en que esto se haga de esta forma.

Pero eso no debe ser tampoco inconveniente para que digamos nosotros una doble reflexión. Por un lado, no podemos pasar de aquello que decía Zapatero cuando iba a Cataluña y daba mítines allí y le decía a Montilla: “Pepe, mándame el estatuto que tú quieras”. Y Pepe le mandó un estatuto que era completamente inasumible porque creaba unas grandes desigualdades dentro del Estado Español. Tampoco podemos estar pendientes de lo que ha hecho Rajoy estos cuatro años que es decir no negocio, no negocio y no quiero saber nada, y no mirar hacia el fondo del problema que hay en Cataluña y pasar ese problema en decir que si cien mil votos más o cien mil votos menos, que en la calle han estado mil personas más o diez mil personas menos. Eso es un problema de fondo que creo que la solución que tiene es, como bien dice el portavoz de Ciudadanos, desde el afán que tenemos todos de mantener la unidad dentro de España pues habrá que estudiar cómo hacerlo.

Yo creo que esto, el final será una reforma de la Constitución en la que todo el mundo pueda encajar perfectamente y eso se tiene que hacer desde el diálogo. Desde un diálogo serio con todas las fuerzas políticas y desde un diálogo que haga que esta Constitución que hemos tenido, que nos ha servido para tener las mayores cotas de libertad que hemos tenido en muchos años y las mayores de progreso, que todo hay que decirlo, pues siga siendo perfectamente válida, arreglada, reformada y que dé encaje a todas y a cada una de las nacionalidades que hay dentro del estado español. Yo creo que es un trabajo que se abre, que es un trabajo que hay que hacer y que si anoche decían lo analíticos, después de ver los resultados electorales, que ha llegado la hora de hablar de la política con mayúsculas, yo creo que dentro de la política con mayúsculas va esto, va el problema de Cataluña que creo que es el mayor problema que tiene en estos momentos el Estado Español. Después de Cataluña tendremos el problema con los vascos y con algunos territorios más dentro del Estado que tendrán las mismas reivindicaciones. Luego, por tanto, a esto se le busca una solución desde el diálogo, desde el consenso, incluso reformando la Constitución o posiblemente esto termine mal.”

Por el Grupo Municipal GIPMTM, interviene su portavoz, el Ilmo. Sr. d. Jesús Carlos Pérez Atencia, en los siguientes términos: “Desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, partido que tiene ya treinta años de historia, no acabamos de nacer, siempre nos hemos movido, y nos vamos a mover, dentro del marco de la ley.

Nuestra formación política la componen gente de izquierdas, de derechas, de centro, por lo tanto mi interpretación tiene que ser basada en la pluralidad que existe en nuestra formación política. Si creemos en la municipalidad, si creemos en la descentralización económica, creemos en las autonomías, pero como bien ha dicho también Marcelino, nosotros en lo que sí creemos y vamos a estar siempre dentro del marco de la legalidad vigente, a favor de la democracia, en la libertad y la



participación de los ciudadanos. Nosotros, no más podemos decir de esto. Esta es una moción que busca instar al gobierno de Cataluña, nosotros creemos que como grupo local tenemos que estar a favor de los problemas del municipio y después, otras interpretaciones, dentro de nuestro partido, la pueden hacer gente de este partido de diferentes maneras pues como he dicho, hay gente de izquierdas, gente de derechas y gente de centro. Nosotros lo que sí vamos a hacer siempre es respetar la ley y la Constitución y estos problemas los tendrán que resolver los grandes partidos a nivel nacional que ahora han salido en las nuevas elecciones.”

D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta a continuación: *“Nosotros nos vamos a abstener en este punto. Agradecemos al compañero José Antonio, el portavoz de Ciudadanos, el tono que ha empleado para defender la propuesta. De sobra es sabido que defendemos un modelo federal de estado plurinacional donde no se den estos conflictos porque todo el mundo se sienta cómodo, solidario y republicano. No es nuevo que defendamos eso nosotros ahora por tanto, ese es nuestro modelo de estado. En ese modelo de estado entendemos que estos conflictos estériles no se darían porque yo no puedo estar de acuerdo en que el problema catalán es el principal problema de los españoles, es un problema artificial que ha creado la burguesía catalana independentista para justificar el mangoneo que tenían en Cataluña y ese es el problema de fondo que se ha tratado de solapar con un presunto conflicto de estado y una mal llamada desconexión, como bien decía el primer teniente de alcalde y, por tanto, vemos mucho de fuego de artificio que tras los resultados de ayer se tendrán que reconducir hacia una normalización de las relaciones entre el Estado y sus comunidades autónomas de manera que vayamos a la construcción y, posiblemente por la vía de la modificación de la Constitución, que se ha modificado también cuando ya hecho falta, pues se modificará para dar cabida a todos los pueblos del Estado y que todo el mundo se sienta cómodo sin necesidad de hacer alharacas de ningún tipo. Y eso es lo que hemos estado viviendo en los últimos meses así es que nos abstenemos en este punto porque entendemos que nuestro voto, ni favorable ni en contra, aquí no dice nada así es que esa es nuestra postura.”*

A continuación interviene el **viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, en los siguientes términos: *“Nuestro voto va a ser afirmativo porque, entre otras cosas, no engañaríamos a nadie que en este sentido estamos cerca de las posiciones del partido proponente.*

Como dice el actual presidente del gobierno, vivimos en un gran país que es España y que, evidentemente, estamos condenados y además estamos todos o yo creo que la mayoría, felices de estar donde estamos. Es verdad que tenemos un problema provocado en este caso, en parte, por lo que decía el Sr. Sánchez, el miembro de Izquierda Unida, con referencia a esa creación de manera un tanto artificial de ese conflicto porque además, parece que la mayoría de esa gestión que se ha estado haciendo por los que han estado gobernando en el Parlamento de Cataluña se va a dilucidar, precisamente en un tribunal y será probablemente en gran parte de ese ánimo con el que se ha pretendido envolver este problema.

Es verdad que debido a como también decía el Sr. Méndez-Trelles, que hablaba de que el Sr. Zapatero le decía a Montilla que lo que trajera se iba a



aprobar, por culpa de una revisión que se hizo de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en el que existía la revisión previa de los estatutos de autonomía, es decir, había antes una figura en la cual se revisaba esa constitucionalidad de manera previa y después se planteaba a los ciudadanos, no que se hizo al revés con lo cual al final ha sido todo una serie de despropósitos. No obstante, aquí ahora, en esta nueva legislatura que comienza y que ayer elegimos los ciudadanos, el Senado va a tener que seguir teniendo un papel muy importante; lo tiene actualmente por la Constitución y lo va a seguir teniendo como cámara de representación interterritorial, y además, también ese artículo 2 de la Constitución que, evidentemente, para poder aprobar cualquier reforma constitucional tiene que ser con la totalidad de la ciudadanía que componemos este gran país que es España.

No voy a hacer análisis ahora de los resultados en cuanto a las diputadas y los diputados que han salido elegidos pero evidentemente, con independencia de que estamos dispuestos, porque así también lo ha dicho el presidente del gobierno y presidente del Partido Popular, a hablar sobre todo, incluso de reforma constitucional, pues entendemos y creemos que ese clima de consenso en el que se aprobó en el año 78 es el que tiene que seguir marcando la pauta porque, evidentemente, lo que no podemos hacer y creo que en Vélez-Málaga estamos completamente de acuerdo en su mayoría, no podemos abrir un melón y a ver por dónde vamos, es decir, debemos saber todos, no solo los representantes políticos sino también los ciudadanos, hacia dónde queremos ir para que, a su vez, votemos yelijamos cual es la mejor fórmula.

Por tanto, nuestro apoyo en este sentido y además yo creo que ahora, una vez que han pasado estas elecciones, también habrá una revisión en Cataluña al respecto y ojalá que sigamos estando en el mismo barco porque además nos ha llevado a una serie de cotas de bienestar que a lo mejor hace muchos años no lo preveíamos pero que afortunadamente somos una grandísima potencia gracias a los catalanes, a los andaluces, a los gallegos, a los vascos, a los extremeños, etc.”

Para cerrar el debate, **el Sr. Moreno Ocón** manifiesta: *“En primer lugar, dar las gracias a todos los portavoces de las diferentes formaciones políticas por sus declaraciones respecto de esta propuesta por parte de mi grupo.*

No puedo estar en desacuerdo con las palabras del Sr. Méndez, efectivamente es así, ahora con la nueva formación de gobierno que se dé a nivel nacional esperemos que haya desde un consenso, desde un diálogo y posiblemente, inclusive si se tiene que dar de una reforma de la Constitución, que sigamos siendo un pueblo, sigamos siendo una nación y luchemos por la unidad de España y no por esa desconexión por la que se está abogando en Cataluña.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.



- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Parlamento de Cataluña a que cese su proceso de desconexión y vuelva a la senda del trabajo en común, la defensa de los derechos, la igualdad y la libertad de todos los ciudadanos. Que escuchen a la mayoría de catalanes y a la mayoría de españoles que no quieren romper sino unir. Digan no a destruir y sí a construir. No queremos en la provincia de Málaga dejar de ser conciudadanos de los catalanes, a los que tanto nos une y con los que tanto tenemos por hacer en aras del progreso común.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER RELATIVA A LA DEFINICIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y A LA DECLARACIÓN DE LOS RECURSOS ADSCRITOS A LOS MISMOS COMO SERVICIOS ESENCIALES.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de referencia de fecha 11 de diciembre de 2015, del siguiente contenido:

“El contexto social de Vélez-Málaga, al igual que ha ocurrido en el conjunto de la sociedad española, ha experimentado una transformación sustancial en el perfil de las personas que se encuentran tanto en riesgo de pobreza como en riesgo de exclusión social. En la actualidad, entre estas dramáticas cifras, se han incluido un elevado porcentaje de personas que anteriormente nunca habían necesitado acudir a los Servicios Sociales comunitarios para solicitar ninguna prestación o servicio.

Si atendemos a la modificación del perfil de población susceptible de ser usuaria de los servicios sociales de nuestra ciudad, tenemos que tener presente el dato que arroja la última Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a 2014, que refleja un aumento en el porcentaje de personas que se encuentran bajo el umbral de la pobreza, pasando del 20,4% en 2013 al 22,2% en 2014. Atendiendo a la tasa AROPE, (tasa que combina umbral de pobreza en rentas con carencia de necesidades básicas en el hogar como puede ser dificultad para suministros energéticos o falta de alimentos) el número de personas que se encuentran en situación de pobreza real alcanza el 29,2%, pasando en este último año del 27,3% al indicado 29,2% que hemos vivido en 2014.

Para atender a esta realidad social actualmente, el municipio de Vélez-Málaga está dotado de 1 Zona de Trabajo Social que abarca la totalidad del municipio, que según los datos del INE del censo a 1 de enero de 2014 dan cobertura a 77.808 habitantes. En



esa distribución territorial existen 2 Centros de Servicios Sociales Comunitarios (Vélez-Málaga y Torre del Mar), dotados de 7 Unidades de Trabajo Social, 3 Equipos Interdisciplinarios de Servicios Sociales Comunitarios (de reciente implantación), 1 Equipo de Tratamiento Familiar, 1 Centro Municipal de Información a la Mujer y distintos profesionales que desarrollan actuaciones específicas en materia de prevención comunitaria, cooperación social, intervención con población de etnia gitana, inmigrantes, población residente en zonas con necesidades de transformación social, jóvenes y adolescentes y ayuda a domicilio, entre otras.

Los Servicios Sociales son un derecho de la ciudadanía, que deben responder a los principios de solidaridad, universalidad, igualdad, calidad y atención personalizada de toda la población que en cualquier momento se pueda encontrar con la necesidad de acceder a dichos Servicios. Siendo necesario dotarlos de una estructura y recursos que permita un funcionamiento eficiente y ágil, que permita dar una respuesta adecuada a las necesidades de nuestra ciudadanía, con un nivel adecuado de calidad y garantía en las intervenciones realizadas.

La reciente modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local ha supuesto una importante indefinición en cuanto a las competencias que asumen las entidades locales en materia de Servicios Sociales. De esta forma, la nueva redacción introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRSAL), fija que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en la "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social" (art. 25.2.e.) y "participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria" (art. 25.2.n).

Esta situación de indefinición en la ejecución de la competencia con respecto a la legislación anterior supone en opinión de algunos autores la vuelta hacia sistemas benéfico-asistenciales (Uceda, Martínez, Navarro y Botija, 2014¹), una importante reducción del campo de actuación de los Servicios Sociales municipales que traslada la intervención más específica hacia otros niveles competenciales (Miguez, Almeida y Santiago, 2013²), así como la introducción de instrumentos para la tutela que impiden y degradan el desarrollo de la autonomía local (Boix, 2014³).

Esta visión restringida del ámbito de actuación de los Servicios Sociales en la esfera local, que el legislador plasma en la norma, requiere de un ejercicio que la adecue a las distintas realidades sociales, económicas y culturales de cada territorio. Así

- 1 Uceda i Maza, E X., Martínez Martínez, L., Navarro Pérez, .1. J., y Botija Yagüe, M. M. (2014). La pérdida de garantía en los Servicios Sociales Comunitarios: la reforma local. Azarbe. Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar 3, 247-251.
- 2 D Miguez, L., Almeida, M., y Santiago, D. (2013). Crisis del estado de bienestar y servicios públicos locales: ¿de los servicios sociales a la asistencia social primaria? Comunicación presentada en el XIX Congreso Italo-Español de Derecho Administrativo, Madrid, 18 al 20 de octubre de 2012. Madrid: Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo
- 3 Boix Palop, A. (2014), Sentido y orientación de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración local: autonomía local, recentralización y provisión de servicios públicos locales. Revista de Estudios de la Administración Local Autónoma, Nueva época (2).

mismo, dado el carácter bifronte de la autonomía (véase STC de 23 de diciembre de 1983), deben ser tenidas en cuenta las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular el reconocimiento expreso que hace la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9.3, cuando encomienda la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios como competencia propia de los municipios.

De esta forma, en esta propuesta se plantea una visión amplia de las competencias en materia de Servicios Sociales, acorde a realidad del municipio y a la trayectoria en materia de protección social municipal en los últimos treinta años, que abarcaría las siguientes actuaciones y programas:

- Información, Valoración y Orientación desde las Unidades de Trabajo Social y los Equipos Interdisciplinares de Servicios Sociales Comunitarios.
- Atención inmediata a las situaciones de necesidad y urgencia social.
- Intervención y Tratamiento Individual, Familiar y grupal para la inclusión social.
- Gestión y tramitación de prestaciones técnicas y económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y otros Sistemas de Protección Social.
- Apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio.
- Alojamiento alternativo en situaciones de emergencia social.
- Prevención comunitaria para la inserción Social con población general, con sectores de población específicos y en las zonas con necesidades de transformación social.
- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad y la cooperación social.
- Participación en la gestión de las prestaciones y servicios del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, según las disposiciones vigentes.
- Prevención, intervención socioeducativa y vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Información, asesoramiento jurídico y orientación profesional y laboral en políticas de igualdad y fomento de la participación.
- Actuaciones y medidas específicas para luchar contra la violencia de género desde el ámbito municipal.
- Coordinación con los demás Sistemas de Protección Social.

Otra cuestión importante para lograr una adecuada prestación de los Servicios Sociales Municipales es la dotación de recursos humanos para hacer frente a las diferentes problemáticas y al actual contexto social. Es importante referir que la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015 de 28 de julio, ambas, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, han asignado a los municipios importantes competencias en materia de menores en situación de riesgo. Dichas competencias declaradas como propias de los municipios, se corresponde con el concepto de servicio

público esencial o servicio público obligatorio y encardinadas en el ámbito de actuación del Área de Acción Social, Familia y Mujer.

Son conocidas las carencias de recursos humanos en este Área, que dificulta la labor de los profesionales, conlleva un desgaste físico y emocional en los mismos y empeora la calidad asistencial de la población, máxime si se tiene en cuenta que la población atendida, es una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social, que hace exigible un incremento de los recursos humanos que posibilite un servicio municipal, que conlleva en mayor grado que cualquier otro, un factor humano, sea atendido con los adecuados cánones de eficacia e inmediatez.

La situación expuesta evidencia la concurrencia de las circunstancias que exceptúan la prohibición de contratación de personal, establecida en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo. La sentencia 185/1995 de 14 de diciembre del Tribunal Constitucional, ofrece una visión de lo que puede considerarse como servicio esencial: el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social. La no prestación de los recursos sociales necesarios a los ciudadanos que satisfagan sus aspiraciones y necesidades como seres humanos, es una responsabilidad que debe ser asumida por toda corporación municipal.

Así mismo, es importante enmarcar las políticas sociales municipales en un proceso participado que permita la implicación de la sociedad civil en la identificación de necesidades en el municipio y en la acción coordinada entre la Administración Municipal, las entidades sociales y el resto de administraciones públicas que intervienen en la protección Social en Vélez-Málaga. El Consejo Municipal de Servicios Sociales, creado por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha de 29 de junio de 2009 (BOP de Málaga, n° 188 de 30/09/2009) es un órgano cuya finalidad es la de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en el marco de los Servicios Sociales Municipales de Vélez-Málaga, pero que en estos últimos años no ha tenido el funcionamiento y objetivos fijados, por los que procede su reactivación, en el marco de la nueva estrategia municipal en materia de Servicios Sociales.

Por todo ello, la Concejala Delegada del Área de Acción Social, Familia y Mujer; tiene a bien solicitar al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Establecer el marco competencial de actuación de los Servicios Sociales municipales según la definición establecida en la presente propuesta, de manera que se garantice una estructura adecuada para la prestación de servicios, adaptada al territorio, al contexto social y a la situación actual.

SEGUNDO.- Declarar a todos los efectos como servicios esenciales, los recursos que integran los Servicios Sociales municipales, en base a los razonamientos expuestos anteriormente, para que surtan efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del

Estado para el año 2015.

TERCERO.- Promover la participación de los ciudadanos, las ciudadanas y sus asociaciones en los asuntos relativos a los Servicios Sociales Municipales a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en cuya composición están presente los grupos políticos municipales con representación en la Corporación”.

(...)

Tras el asesoramiento de la **Sra. secretaria delegada de la Comisión**, que consta en el acta, y que concluye en el sentido que con anterioridad a la adopción de acuerdo en este asunto **se debería solicitar informes tanto jurídico como económico.**

Finalizadas las intervenciones producidas la **Sra. presidenta** somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Socialista.
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Siete (7) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta.”**

Dada cuenta de que obran en el expediente sendos informes: el del Sr. Secretario general del Pleno, de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido en base a la solicitud efectuada por el Grupo Municipal Partido Popular mediante registro de entrada nº 2015065383 del día 15 de diciembre del corriente, contando el mismo con diligencia extendida por el Sr. Interventor indicando que informa en el mismo sentido que aquél; así como el emitido por el jefe de sección de Servicios Sociales Comunitarios, fechado el 18 de diciembre de 2015.

Previo autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Como proponente, en primer lugar interviene la Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez, concejala delegada de Acción Social, Familia y Mujer, del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: *“Quiero presentar en principio una enmienda “in voce” donde modifico el primer párrafo de la moción y paso a indicar lo que redacto.*

“En el marco de la legislación vigente, los Servicios Sociales municipales seguirán prestando los servicios a los que se ha hecho referencia, que garanticen una estructura adecuada para la prestación de servicios, adaptada al territorio, al



contexto social y a la situación actual.”

También hemos adjuntado el informe y paso a explicar un poco lo que quiero aclarar con la moción.

En principio, esta concejala que les habla, en ningún momento ha pretendido cometer ninguna ilegalidad ni asumir competencias que no sean asumibles por el ayuntamiento. Lo que sí ocurre es que debido a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local impuesta por el Partido Popular de Mariano Rajoy, se ataca de manera frontal a los servicios sociales, como hemos dicho anteriormente. Es por ello que nos encontramos ante una situación de incertidumbre y preocupación y nosotros, con esta moción, lo que pretendemos es asegurar y decirles a todos los vecinos que desde esta concejalía vamos a trabajar para asegurar que estos sean servicios básicos y para que todos aquellos que los necesitan así como eliminar la incertidumbre con la que me he encontrado que tenían las trabajadoras y trabajadores del Área de Servicios Sociales.

Con esta moción, en definitiva lo que pretende es: Primero, considerar los servicios sociales como servicios básicos porque la administración local es la administración más cercana y los vecinos, cuando tienen un problema, a quien acuden es al ayuntamiento. Es por ello que es desde donde creemos que se debe trabajar.

Segundo, los servicios sociales deben declararse como servicios esenciales porque creemos que deben contar con una estructura y recursos suficientes que permitan que haya un funcionamiento ágil y eficiente.

Y en tercer lugar, vamos a reactivar y vamos a convocar, durante el mes de enero, el Consejo Municipal de Servicios Sociales, que durante este tiempo ha estado sin representación y sin convocarse y donde os convocaremos a los representantes políticos, a los sindicatos y a las asociaciones del municipio para que haya una implicación de todos.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Sr. Moreno Ocón, manifestando lo siguiente: “En primer lugar quiero aprovechar para comentarle a la Sra. Cynthia García, en referencia a su mención con respecto al punto siete de la derogación de la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad, que ha hecho usted un comentario con respecto a mis compañeros de Sevilla y sobre esta misma ley. Decirle que es una moción que presentaban mis compañeros de Ciudadanos en Sevilla pero donde, y le leo textualmente: “Se insta a la Junta de Andalucía a que delegue la gestión de los servicios sociales”, no para derogar la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad; aunque haya cierto paralelismo se está instando, y ahora sí viene con este punto, que ya me definiré al respecto pero no podía estar a favor de derogar la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad aunque haya cierto paralelismo con el punto que nos ocupa ahora.

Solamente era por matizarle que sí que estamos en contacto aunque sea aquí concejal yo, del ayuntamiento de Vélez-Málaga, con las personas del departamento orgánico y de las propuestas y mociones que hacen en otros

ayuntamientos. Y gracias por la parte que usted también me ha comentado.

Con respecto a este punto, sí decirle y ya he adelantado algo, que efectivamente mis compañeros han instado a la Junta de Andalucía para que se puedan dar los servicios básicos y de una manera y una acción directa, por parte de los servicios sociales del propio ayuntamiento.

Ciudadanos se siente preocupado por la incertidumbre ante la financiación de estos servicios fundamentales para el bienestar de los vecinos, que quedarían en mano de la Junta, los ayuntamientos y la diputación, a fin de amortiguar el impacto de la ley Montoro, en este caso de Racionalidad, y asegurar de que no cause ningún daño a dichas prestaciones. Sí quiero matizar que, y creo que desde asuntos sociales se tendrá en consideración, de instar de nuevo, tal como hizo Ciudadanos en su momento, a la Junta de Andalucía porque lo que no queremos es que esto suponga un mayor incremento del peso del endeudamiento para este ayuntamiento. En definitiva, por todo ello, el voto por parte de Ciudadanos, va a ser a favor.”

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, manifiesta lo siguiente: “Nosotros nos abstuvimos en la comisión porque había un informe del secretario en el que nos había sumido en una serie de dudas pero una vez ya que eso se ha corregido, puesto que se ha redactado la primera propuesta, que era la que tenía más problemas, pues vamos a cambiar el voto y vamos a apoyar la propuesta.”

Siguiendo el turno de intervenciones lo hace a continuación el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en los siguientes términos: “La misma fórmula que está diciendo el Sr. Méndez-Trelles, nosotros decíamos que la LAULA era lo mismo y sobre todo, la Ley de Racionalización le perjudicaba lo mismo a las entidades locales que a todos los servicios y que si la LAULA estaba en vigor para una cosa, tendría que estar en vigor para otra. Se lo decía yo en la Comisión a la Sra. Ana Graciano, que si la misma LAULA estaba en vigor, abierta para este tema, también tendría que estar abierta para las entidades locales autónomas lo que pasa es que en estas interpretaciones tenemos ahí un problema. Nosotros hemos visto que se ha cambiado el artículo primero, me gustaría que de alguna manera supiese seguro que se puede hacer así y nada más. Nosotros lo vamos a apoyar.”

Interviene a continuación D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, manifestando: “Nosotros, al igual que el resto de grupos que nos abstuvimos, veníamos con un mar de dudas sobre el sentido propio de la misma propuesta que traían a Pleno. Una declaración de intenciones que es asumible que hay que apoyar, al igual que todas esas competencias que carecen de financiación en lo local y que hay que sacar adelante pero aquí el debate de fondo, a nuestro entender, lo hemos tenido en una propuesta que se ha debatido varios puntos antes; el debate de fondo es un problema de financiación local, de que tiene que venir la suficiente financiación a los ayuntamientos pero, sobre todo, de despoje de competencias que a lo largo de la anterior legislatura, desde el gobierno de España, se ha imprimido a todas las



administraciones, también a los ayuntamientos. Por tanto, es verdad, ahora a primeros de enero nos vamos a encontrar con ayuntamientos a los cuales se les han retirado las competencias pero nadie quien las preste y el ayuntamiento no puede mirar hacia otro lado. Ese otro lado, o la opción que queda, es seguir prestándolos y a lo que vamos a comprometernos aquí entre todos los que apoyemos la propuesta que así sea. Pues nosotros al que así sea le añadiremos que así sea y que, como hemos aprobado anteriormente, se derogue esa Ley de Racionalización que tanto daño, a nuestro entender, está haciendo al poder local y también a la financiación local, que es una asignatura pendiente de este país y que estaba pendiente desde mucho antes de la Ley de Racionalización. Nuestro voto es favorable.”

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, seguidamente interviene en los siguientes términos: *“La propuesta, a ver si me entero un poco en qué términos va, pero en los términos que vaya es sorprendente. Es sorprendente la osadía de este Área, de presentar una moción sin tener en cuenta la legalidad de la misma, tanto el informe de la Secretaría General como el conforme dado por la Intervención. Yo esperaba posiblemente, de la Intervención, más datos porque yo pregunté en la petición, que ya le digo que este informe fue emitido verbalmente por la que es la secretaria en funciones de la Comisión, que manifestó la ilegalidad. Este informe se ha emitido, no porque usted lo haya pedido, lo ha solicitado el Partido Popular, que si no no hay informe de legalidad. Por tanto, esto es lo que es la verdad, el informe se ha emitido, que lo sepan los vecinos, porque nosotros lo hemos solicitado, si no no hay informe.*

Pero la verdad es que uno se sorprende también, yo no sé quien le asesora a usted pero los servicios sociales son de competencia autonómica, está clarísimo, y no por la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad, clarísimo desde hace muchísimo tiempo y esta es una competencia que en unos casos, la mayoría, está convenida con los ayuntamientos y el Plan Concertado de Servicios Sociales, que usted conoce perfectamente, es una financiación que ahora por cierto, los ayuntamientos estamos poniendo la mayor parte de los fondos públicos porque tanto el gobierno de España, y lo digo, como la Junta de Andalucía, nos han dejado tirados a los ayuntamientos.

Por tanto, el miedo escénico que están provocando ahora mismo, nosotros no vamos a apoyar esto, es que esto es de Perogrullo, si es que parece que el día 31 de diciembre llega el abismo, nos caemos al precipicio, la película “Everest”, o nos caemos desde el Himalaya. Mire usted, seguiremos prestándolos, si es que vamos a seguir prestándolos mientras se arregla este tema. A mí me ha faltado, por parte de Izquierda Unida, mire usted que voy a hacer yo aquí de Izquierda Unida, pero a usted se le ha olvidado el artículo 23 del Estatuto de Autonomía que era una reivindicación histórica de ustedes, que era: “Todos tienen derecho a una renta básica, que garantice unas condiciones de vida dignas y a recibirlas, en caso de necesidad, de los poderes públicos, con arreglo a lo dispuesto en la ley.” Pues no lo han hecho, se reformó el Estatuto de Autonomía, para ustedes era un caballo de batalla esta ley, una renta básica realmente y el Estatuto lo contempla y no han hecho nada. Es decir, ahora mismo se preocupan de algo que se va a seguir prestando y no de poner una ley para aquellas personas que no puedan tener ingresos de ningún tipo, garantizar en este caso la Comunidad Autónoma, una cantidad que, por cierto, se puso inicialmente en el gobierno de la comunidad autónoma de Extremadura cuando



governábamos, con el apoyo de Izquierda Unida, en las pasada legislatura de las autonómicas, y se puso una renta básica.

Por tanto, yo lo siento. Mire usted, es que no va a pasar nada. ¿Sabe usted cómo se garantizan las políticas públicas? Con el presupuesto. Traigan el presupuesto, traigan mociones que realmente sean de calado, de gestión, esto solamente son fuegos y fanfarrias porque esto no sirve para nada porque se va a seguir prestando, se va a seguir ayudando a los vecinos, se va a seguir dando políticas porque aquí nadie se va a oponer, ni siquiera el interventor, ni siquiera el secretario porque hay que aclarar el ámbito y el ámbito lo tiene claro, la Junta de Andalucía es que no quiere asumir estas competencias que tiene en su estatuto.

Fijese usted, le leo las competencias que están todas aquí, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y si quiere, hay dos fórmulas y usted lo sabe igual que yo, Sr. alcalde. Una, conveniamos competencias que se delegan, porque están las propias y las impropias; todas estas son impropias del ayuntamiento, buscamos una delegación y dirá el interventor, que no me mira porque si me mira dirá, con dinero. Y es cierto, bromas aparte, debe de venir así.

Y termino, nosotros después del “rascapalo” que le han dado desde la Secretaría General y la Intervención con la propuesta, que ahora intente usted maquillarla. Mire usted, que los servicios sociales se van a seguir prestando, si no se prestaran sería una grave irresponsabilidad de usted y de este equipo de gobierno, no de la ley.

Por tanto, nosotros no vamos a entrar en el juego de estas mociones, vamos a ser más serios, traigan el presupuesto que las políticas se hacen con el presupuesto y tráiganlo de una vez aquí para ver qué políticas quieren hacer.”

Finalmente interviene la Ilma. Sra. Martín Núñez manifestando lo siguiente: *“Sr. Delgado, yo la verdad es que si usted me va a apoyar no sé por qué tiene que ponerse así la verdad. Entonces, decirle que simplemente, desde el Ministerio de Igualdad nos han enviado una circular indicando que las competencias se van a seguir prestando desde los ayuntamientos a fecha de 1 de enero y decir que ilegalidad ninguna, el informe fue desfavorable y ahora se ha reparado.*

Creo que los servicios sociales son servicios básicos y esenciales y así lo voy a defender, y durante el tiempo que esté voy a traer las propuestas que crea y considere que son importantes para los vecinos y vecinas del municipio y usted no me va a decir lo que yo tengo que traer o no traer.”

Oída la enmienda formulada *“in voce”* por la concejala delegada del Área de Acción Social, Familia y Mujer, para modificar el primero de los acuerdos que se recogen en la propuesta transcrita en el dictamen, con el siguiente contenido:

“PRIMERO.- En el marco de la legislación vigente, los Servicios Sociales municipales seguirán prestando los servicios a los que se ha hecho referencia, que garanticen una estructura adecuada para la prestación de servicios, adaptada al territorio, al contexto social y a la situación actual.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen con la enmienda, resultando:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- En el marco de la legislación vigente, los Servicios Sociales municipales seguirán prestando los servicios a los que se ha hecho referencia, que garanticen una estructura adecuada para la prestación de servicios, adaptada al territorio, al contexto social y a la situación actual.

SEGUNDO.- Declarar a todos los efectos, como servicios esenciales, los recursos que integran los Servicios Sociales municipales, en base a los razonamientos expuestos anteriormente, para que surtan efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

TERCERO.- Promover la participación de los ciudadanos, las ciudadanas y sus asociaciones en los asuntos relativos a los Servicios Sociales Municipales a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en cuya composición están presente los grupos políticos municipales con representación en la Corporación.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorpora a la sesión el interventor general.

13.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN C/ CRISTO Y CONSECUCIÓN DE NUEVAS CASAS DE HERMANDAD.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día. Se da cuenta de la proposición de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, R.E. núm. 2015065889, de la misma fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción

Con fecha 24 de marzo de este año se firmaba entre el Alcalde, el concejal



delegado de EMVIPSA y los Hermanos mayores de las cofradías del Huerto y Desamparados y Pobre y Esperanza dos contratos de reserva de locales comerciales en la promoción a ejecutar en los inmuebles de la Calle Cristo nº 48, 50 y 52 de nuestra ciudad, destinados a casa hermandad de estas dos cofradías franciscanas.

A través de estos contratos de reserva se declaraba conocer y aceptar por parte de las hermandades las determinaciones contenidas en el proyecto básico de acuerdo con el que se llevaría a cabo su ejecución.

Se estableció un plazo máximo de reserva de los locales descritos de veinticuatro meses desde la firma de los citados contratos.

Una vez firmados estos acuerdos se comenzaron a contactar con posibles familias interesadas en la adquisición de alguna de las 12 viviendas y aparcamientos previstos en esta promoción, de acuerdo con el registro de personas candidatas a vivienda en la empresa municipal. Depurados los solicitantes, fueron al final aproximadamente unos noventa candidatos a vivienda, dada la expectación creada en la promoción de viviendas y aparcamientos en una zona céntrica de Vélez Málaga, dando sentido real al objeto principal por el que se creó la empresa municipal de la vivienda.

Además han sido varias las entidades financieras las interesadas en estudiar la posibilidad de conceder hipoteca para la promoción.

Transcurridos nueve meses desde la firma de los citados contratos no hemos visto ningún movimiento hasta la fecha. Este proyecto una vez finalizado va a suponer un importante impulso a la vida social de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su aprobación al Pleno de la Corporación, los siguientes **acuerdos**:

1.- Exigir al Consejo de Administración de la Empresa Municipal EMVIPSA tome el acuerdo de iniciar los trámites necesarios para la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas, aparcamientos y dos locales comerciales destinados a Casa Hermandad de las Cofradías del Huerto y Desamparados y Pobre y Esperanza de nuestra ciudad, previstas en la C/Cristo de la ciudad.

2.- Que se realicen los estudios oportunos por parte de los técnicos municipales a efectos de analizar la posibilidad de que a través de este sistema de construcción de viviendas en parcelas municipales, sea posible la consecución de nuevas casas de hermandad para nuestras hermandades y cofradías, como reconocimiento a la fuerza y empuje de este tipo de asociaciones sin ánimo de lucro.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene el **viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, que manifiesta: *“Con fecha 24 de marzo de este año, precisamente en el salón en el que estamos, en este salón de plenos, se firmaba entre el alcalde, el concejal delegado de EMVIPSA y los hermanos mayores de dos cofradías franciscanas, una de la que me siento muy orgulloso de ser hermano, la del Huerto y los Desamparados y el Pobre y la Esperanza. Se firmaban*



dos contratos de reserva de locales comerciales en la promoción a ejecutar en los inmuebles de calle Cristo, cuyos carteles saben que están puestos ahora mismo en la citada calle.

A través de estos contratos de reserva se declaraba conocer y aceptar, por parte de las hermandades, las determinaciones contenidas en un proyecto básico, es decir que no era papel mojado sino que ya se había trabajado en ella, proyecto básico de acuerdo con el que se llevaría a cabo su ejecución, estableciéndose además un plazo máximo de reserva, de los locales descritos, en 24 meses desde la firma de esos contratos.

Una vez firmados, se comenzaron a contactar, desde EMVIPSA, el responsable anterior de EMVIPSA, mi compañero Antonio Martín, a contactar con posibles familias interesadas en la adquisición de alguna de las doce viviendas y aparcamientos previstos en esta promoción y la verdad es que la respuesta fue grande porque, afortunadamente parece que la situación va mejorando poco a poco pero sí es cierto que había bastantes personas interesadas en la adquisición de estas viviendas que, además, aparte de crear puestos de trabajo podríamos mover parte de un solar que en lugar de estar allí esperando, en este caso crearíamos riqueza y además también se daría este servicio a dos hermandades, como yo creo que la amplia mayoría de la Corporación municipal a la que pertenecemos tienen un poco en interés porque de hecho, las que hay funcionando, no lo están haciendo nada mal en cuanto a la vida social del entorno en el que están ubicadas.

Depurados los solicitantes, fueron aproximadamente creo que unos noventa candidatos y expectativa creada, como digo, en la propia zona céntrica de nuestra ciudad. Además, también fueron distintas entidades financieras las que se interesaron y por tanto, transcurridos nueve meses no hemos visto movimiento y nos preocupa por lo dicho, un poco por esa intención, esa alegría que supuso en el seno de las dos cofradías y también esa posible expectativa que podamos crear, si apoyamos esta moción, en cuanto a que se sigan estudiando distintas posibles ubicaciones en las que construir viviendas y en la parte de abajo, en los locales comerciales, puedan ir ubicadas casas de hermandad que, en este caso, fueran adquiridas económicamente por parte de algunas de nuestras hermandades y cofradías para, como tenemos tan cerca la ciudad de Málaga, vemos cómo han modificado o como han transformado precisamente el centro histórico de la ciudad de Málaga con este tipo de construcciones.

Por tanto, rogando el apoyo de la mayoría, esperemos que salga adelante y, además, que salga adelante lo antes posible.”

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón interviene a continuación y manifiesta: *“Dada la información y la dirección en que se plantea la propuesta. Entendiendo que esto supondría un acicate para el empleo local y una mejora en la situación económica de EMVIPSA, sin olvidar lógicamente el apoyo que supone a estas cofradías. Sin entrar en más detalle, nuestro voto va a ser favorable.”*

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista,



Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en los siguientes términos: *“Nuestro voto también va a ser favorable pero va a ser favorable, fundamentalmente por una cuestión, porque esto lo aprobaron ustedes y lo que no podemos hacer es que lo que ustedes hicieron y aprobaron nosotros ahora, por sentido de responsabilidad, estemos eliminándolo o estemos intentando que no se haga. No es porque yo esté de acuerdo con esto, que no estoy de acuerdo con la moción.*”

Me parece bien que se ayude a las casas de hermandades y demás pero es muy cuestionable que en estos momentos, con la crisis que tenemos, con pequeñas empresas en Vélez que no saben dónde meter el stock, con más de setecientas viviendas libres, que el ayuntamiento de Vélez se ponga ahora a construir viviendas. Me parece que no es lo adecuado pero como esto ustedes lo habían aprobado y somos un gobierno responsable, entonces nosotros lo vamos a apoyar, exclusivamente por eso, porque es una cosa que ustedes habían aprobado y no vamos a estar ahora aquí cambiando todo. Ya se lo he dicho esta mañana dos o tres veces, se lo digo ahora y además lo hago por esto exclusivamente. Por lo demás, vuelvo a repetir, porque de cofrade yo también lo soy, mi larga tradición cofradiera con los Estudiantes, todas esas cosas. Luego por tanto, no es nada que se vaya a interpretar en contra de las cofradías ni nada de eso, sencillamente es porque no nos parece que sea así pero como esto está aprobado, porque lo aprobaron ustedes, pues para adelante.”

Por el Grupo Municipal GIPMTM, interviene su viceportavoz, **Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández**, que manifiesta lo siguiente: *“Primero voy a hacer mía la exposición que se está haciendo continuamente a las mociones que se presentan. Yo creo que esto más bien debería haber sido una propuesta del Consejo de EMVIPSA y no aquí instar desde el Pleno. Yo creo que el alcalde tiene línea directa con el presidente de EMVIPSA, me imagino, para preguntar cómo va la situación y cómo está todo el proyecto. Pero bueno, estos son los criterios que van y vienen, limpiamos arroyos pero no el puerto, lo de siempre, depende de quien son las competencias y de quien no son.*”

Ustedes, cuando estaban en el gobierno con la mayoría absoluta, realizaban, como bien ha explicado el compañero Jesús, a través de EMVIPSA, un acuerdo de construcción de doce viviendas y unos locales comerciales para unas casas de hermandad. Yo quiero recalcar que a este partido político nos parece bien lo de que se haga bien, se apoye a todas las cofradías pero que las viviendas no estamos hablando ni de viviendas sociales ni viviendas de protección oficial, estamos hablando de viviendas de promoción libre, es decir, como si fuéramos una promotora particular.

Para todo esto se hizo un proyecto de viabilidad para ver cómo era el proyecto, si era posible, si no era posible, y en este proyecto lo que se deja ver es que para EMVIPSA se produciría, con esta venta, un beneficio de 68 000 euros. Yo creo que en un proyecto de algo más de dos millones y medio que cuesta la obra, este margen es ridículo, por no decir casi imposible y que cualquier mínima desviación que se pudiera producir en la obra sería inviable o le costaría una cierta cantidad de dinero a la empresa como tal. Y vuelvo a repetir, no estamos hablando ni de viviendas sociales ni de viviendas de protección oficial sino viviendas de promoción libre.



Pero claro, como he dicho antes, desviaciones las hay. Nosotros, lo que hemos hecho cuando hemos llegado ha sido preguntar cómo es el proyecto, si creemos que está completo o no, si puede haber un error, algún fallo, algo que se haya olvidado, cualquier cosa que pueda surgir y que pueda hacer que la inviabilidad del proyecto fuera latente. Entonces, nos encontramos que uno de los principales es, por ejemplo, que debido al volumen de construcción, la propia edificación tiene que asumir el coste del centro de transformación, cosa que no se tuvo en cuenta en el anterior proyecto. Este coste supone alrededor de 70 000 euros luego ese margen, solamente con esto, simple y llanamente se esfuma, nos quedamos ya con un proyecto que antes de empezar sabemos que le va a costar dinero a EMVIPSA y EMVIPSA está como está, está muy bien.

Tampoco tuvieron en cuenta otra serie de costes como, por ejemplo, el suelo municipal. Hablamos de promoción libre, no estamos hablando de viviendas sociales ni de viviendas de protección oficial, ese coste debería de haberse repercutido sobre el precio de las viviendas que se han puesto a la venta; estamos hablando de algo más de cuatrocientos mil euros, y para que los vecinos lo entiendan, es como si los vecinos regaláramos un poco cada uno, un poquito de parcela municipal a esta obra para que se haga este tipo de promociones. Vuelvo a insistir, no estamos hablando de ningún tipo de fin social, es una promoción libre pura y dura y esta cantidad debería ser repercutida sobre los precios de la vivienda, cosa que no se hizo. Tampoco se tuvo en cuenta el coste de los propios técnicos de EMVIPSA, que algo de coste tendrán, yo sé que son de la casa, se pueden hacer precios pero imagino que ese coste debería de haber repercutido en un mínimo también en el coste de la obra antes de hacer la venta de las viviendas.

Evidentemente, para nosotros los contratos están firmados, están ahí y se van a respetar pero también es normal, comprenderán ustedes, que lo que se está haciendo es revisar todo el proyecto en sí, sobre todo los precios de venta de esas viviendas porque no queremos engañar a nadie ni tampoco podemos permitir que a EMVIPSA esto le cueste una cantidad considerable cuando termine la obra.

Yo creo que lo he dicho más de una vez, no estamos hablando de no hacerlo, estamos hablando de hacerlo bien y en eso estamos desde EMVIPSA, de que esta obra salga adelante pero, evidentemente, con los números cuadrados y sin que al final le cueste dinero a todos los vecinos del municipio.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, expresando: “Nosotros la verdad, tal vez porque somos nuevos también, como se repite por algunos compañeros de la Corporación con bastante insistencia, pues podemos tener lagunillas pero es que nos gustaría habernos encontrado con este tema en el Consejo de Administración de EMVIPSA, con todo el personal de allí de la casa, para poder conocerlo aún más en detalle porque al final venimos aquí a aprobar algo que está ya aprobado, simplemente para que se haga cuando lo que quizás necesitaríamos, o al menos nosotros así lo demandamos desde ya, es ver cómo va o cómo esto va a discurrir y qué repercusión va a tener en las cuentas generales de la empresa municipal. Así es que nos vamos a abstener en este punto pero sí que vamos a



reservarnos nuestro derecho a solicitar toda la información que creemos debemos tener al respecto, en el foro adecuado que estimamos es en el Consejo de Administración de EMVIPSA o en una Junta General, de la que formamos parte todos y por cierto ya nos han convocado a una para esta tarde así que nos vamos a abstener en el punto.”

Seguidamente interviene el **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez**, que manifiesta lo siguiente: *“Voy a empezar manifestando, para que no se malinterprete por nadie y muchísimo menos por parte del Partido Popular, yo creo que este ayuntamiento siempre ha tenido una colaboración y un comportamiento con las distintas cofradías y hermandades del municipio que, además, entiendo que es incuestionable, bien sea por motivos propiamente de afinidad en las creencias, bien sea por motivo de respetar lo que es la cuestión histórico-cultural e incluso promoción turística de nuestro municipio, es decir, de eso todos somos conscientes. Pero yo, desde luego voy a asumir y me voy a adherir íntegramente al discurso que ha hecho, en este caso, el compañero David Vilches. Tengo que decirlo de esa manera, yo por el trabajo diario, y se lo tengo que decir a los ciudadanos, el trabajo diario que vengo manteniendo tanto con el consejero delegado como con los distintos responsables técnicos de la empresa municipal, tengo que decir que hacen un trabajo serio, un trabajo responsable, saben perfectamente la situación en la que se encuentra la empresa, este concejal de Hacienda y el equipo de gobierno también saben la situación en que ahora mismo está la empresa municipal que, ni mucho menos y de lejos no tiene nada que ver con lo que dice el Partido Popular. Es decir, tenemos una situación complicada y entiendo que con independencia de asumir las obligaciones jurídicas que conllevan esa firma de ese contrato, llevan unas obligaciones y, por supuesto, no vamos a perjudicar a ninguna de las partes contratantes, ni a las cofradías ni a la empresa municipal y mucho menos a este ayuntamiento, tenemos que asumirlas, pero por supuesto, hay que ver un poco el grado de ejecución que pueda tener la obra, los costes, etc.*

Por lo tanto, ya digo que asumimos evidentemente, como bien se ha dicho por parte del resto del equipo de gobierno, esas obligaciones contractuales pero con la seriedad y el rigor que entiendo que ha manifestado el compañero del grupo independiente.”

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir el **Sr. Lupiáñez Herrera** que manifiesta: *“La verdad es que agradezco que vaya a salir la moción, lo importante es que salga adelante porque además creemos que se hace en un sitio en el que ahora mismo, además hacíamos como un efecto dominó, la propuesta que se tenía desde el anterior equipo de gobierno era que precisamente, donde está el centro de drogodependencia pasara a las actuales instalaciones que tiene AFADAX y esta pasara al centro de San Juan de Dios, con lo cual, hacíamos ese efecto dominó que también lo hemos manifestado claramente.*

En el centro de Vélez-Málaga habría una obra importante, una nueva construcción que sería para, primero hacer viviendas. No serían viviendas sociales, es cierto, pero el planteamiento eran viviendas de promoción pública, de manera libre pero a un precio en el que, cuando se pretendía desde este equipo de gobierno en el anterior mandato, el beneficio fuera cero en este sentido porque lo que se pretende



es que somos dueños del terreno, ahora mismo todos los vecinos son dueños del terreno, encima se van a construir unas viviendas y se van a construir unas casas de hermandad que además las cofradías, en este caso, a diferencia de en otras localidades en las que todos los cofrades nos volvemos locos de ver, como es en la ciudad de Málaga y muchísimas otras más gobernadas por distintos partidos de distintos colores, se les cede gratuitamente el terreno para que construyan sus casas de hermandad, que bueno, en este caso y como viene en la moción, no solo va destinada a las cofradías sino también a las hermandades que, además, celebro que ayer dos se hermanaran en San Francisco, como es la Virgen del Carmen y la del Pobre y la Esperanza en la celebración del triduo en honor a la Virgen de la Esperanza.

Por tanto, ese efecto positivo que creemos que generan nuestras cofradías, porque además forman parte de nuestra sociedad y creo que además en celebraciones tan importantes como la navidad son un elemento muy importante de colaboración con la iglesia y con el pueblo en general porque lo están haciendo, lo vienen haciendo y lo van a seguir haciendo y evidentemente, si tienen dos espacios nuevos para eso, estoy convencido que lo hacen, como lo está haciendo ahora mismo la cofradía del Sr. Méndez, la de los Estudiantes, o lo hace la cofradía de la Piedad en su ubicación actual de la calle de Las Tiendas; evidentemente, de los Estudiantes hay muchos hermanos, también el Sr. Delgado.

Por tanto, muchas gracias y lo importante es que se haga y que se acelere.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición, resultando:

- Votos a favor: Veintitrés (23), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista, diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2), correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos**, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1.- Exigir al Consejo de Administración de la Empresa Municipal EMVIPSA tome el acuerdo de iniciar los trámites necesarios para la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas, aparcamientos y dos locales comerciales destinados a Casa Hermandad de las Cofradías del Huerto y Desamparados y Pobre y Esperanza de nuestra ciudad, previstas en la C/Cristo de la ciudad.

2.- Que se realicen los estudios oportunos por parte de los técnicos



municipales a efectos de analizar la posibilidad de que a través de este sistema de construcción de viviendas en parcelas municipales, sea posible la consecución de nuevas casas de hermandad para nuestras hermandades y cofradías, como reconocimiento a la fuerza y empuje de este tipo de asociaciones sin ánimo de lucro.

Finalizado el punto anterior se ausentan de la sesión el Sr. Alarcón Hidalgo y la Ilma. Sra. García Perea.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Por la secretaria general accidental se da cuenta de la relación extractada de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía registrados entre los días 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 8633 y el 9207, haciendo especial mención al Decreto de Alcaldía núm. 8885/2015, de 30 de noviembre.

Así mismo, por omisión en la dación de cuenta de decretos correspondiente a la sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de noviembre del corriente, se hace especial mención a los Decretos de Alcaldía núms. 8080/2015, de 9 de noviembre y 8156/2015, de 11 de noviembre.

De todo lo cual, el Pleno de la Corporación queda enterado.

D. Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular pide permiso para intervenir y el Excmo. Sr. alcalde le dice que es una dación de cuenta.

El Sr. Delgado Bonilla manifiesta: “Yo pido asesoramiento jurídico. Este punto se llama: “Segunda parte, de carácter no resolutivo y de control. ¿Esto que se trata, de escuchar los decretos? Antes, y son ustedes testigos, se intervenía conmigo como alcalde. Se preguntaba sobre los decretos y esta es mi competencia. Yo puedo entrar en preguntar lo que quiera sobre los decretos y me está impidiendo, y no quiero meter un derecho fundamental.”

Le responde el Excmo. Sr. alcalde: “Yo no estoy impidiendo nada a nadie. Yo he preguntado y me he asesorado y me dicen que en las daciones de cuenta solo es eso pero si quiere intervenir puede hacerlo.”

El Sr. Delgado Bonilla insiste: “Yo pido el asesoramiento jurídico porque entonces no tiene sentido tener un punto dos con esta denominación. Es decir, algún decreto dictado por usted o por la Junta de Gobierno en que podamos nosotros preguntar porque es de control y fiscalización.”

Le pregunta el Excmo. Sr. alcalde: “En resumidas cuentas, ¿usted qué quiere, preguntarme algo?”



Y el Sr. Delgado Bonilla responde: *“Yo solo le pregunto porque antes se intervenía y no sé en qué ha cambiado la ley. Es que parece que cuando gobierna el PP hay una ley y cuando no gobierna el PP hay otra ley en este ayuntamiento; por algunos técnicos, y lo digo con toda claridad.”*

El Excmo. Sr. alcalde le dice que no ha escuchado nunca que en las daciones de cuenta se intervenga.

El Sr. Delgado Bonilla contesta: *“Es que es un régimen diferente, yo le puedo decir a usted que en este mismo punto, en Diputación Provincial, el Sr. Conejo disfruta mucho preguntando y repreguntando. Y solo quiero saber si legalmente, es que la otra vez el secretario general me lo impidió y creo que estoy en mi derecho, en este punto, de poder preguntar sobre un decreto o sobre cualquier cuestión y por eso lo pregunto, para que quede claro, para actuar entonces de la forma legal correspondiente.”*

El Excmo. Sr. alcalde le insiste: *“Si quiere, pedimos asesoramiento legal y para el próximo Pleno lo traemos y hoy, si quiere preguntarme algo, me lo pregunta, que no pasa nada.”*

El Sr. Delgado Bonilla le responde: *“No, solamente es porque como está aquí la secretaria general accidental, para preguntar, que estoy en mi derecho, pero continuamos.”*

El Excmo. Sr. alcalde le vuelve a insistir en que si quiere, puede preguntar y el Sr. Delgado Bonilla, a continuación manifiesta: *“Solamente era preguntar si yo puedo intervenir y como usted no se puede pronunciar porque es un tema jurídico pues que la secretaria se pronuncie por escrito porque al final esto ocurre y antes fíjese usted, el derecho a la participación que yo, como alcalde, hablaban y preguntaban sobre cada punto. Traigo las actas y está aquí el Sr. Atencia, que me está asintiendo con la cabeza. Traigo todas las actas, ustedes preguntaban por los decretos y por todo, y a mí me lo impiden, pues nada, muy bien.”*

Durante el transcurso del punto anterior se reincorpora a la sesión la Ilma. Sra. García Perea.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Relación extractada de Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre los días 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2015, ambos inclusive, números de orden comprendidos entre el 8635 y el 9205.

-Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 23 y 30 de noviembre de 2015.



Al inicio del punto anterior se reincorpora a la sesión el Sr. Alarcón Hidalgo.

16.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTAN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE “IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE” MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DÍAZ Y ALICIA M^a PÉREZ GALLARDO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL SUMINISTRO BÁSICO AL AGUA A LOS CIUDADANOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y AVANZAR HACIA UNA GESTIÓN TRANSPARENTE DE ESTE SERVICIO PÚBLICO. - La presente es retirada por los proponentes, a petición del Sr. alcalde al entender que el asunto requiere informe jurídico y tras el compromiso de éste de convocar en un plazo de 48 o 72 horas una Comisión técnica de agua para tratarlo con la suficiente información.

B) MOCIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. - Por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se aporta escrito de D. José Manuel Gil Segovia, presidente de la Comunidad de Regantes, Sindicato de Riegos de Algarrobo, de fecha 11 de diciembre de 2015, al que adjunta texto de la moción que se cita, de fecha 3 de diciembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad de Regantes de Algarrobo, ante el Ayuntamiento de Vélez Málaga y demás Corporaciones Políticas del municipio, a través de su portavoz D. José Manuel Gil Segovia, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presente la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Regantes de Algarrobo ha ejecutado un Proyecto de Consolidación de los Regadíos pionero en la zona. Se han construido unas infraestructuras modernas, que permiten aprovechar todos los recursos hídricos disponibles de una forma controlada y eficiente. Con la ejecución de este Proyecto, se garantiza el riego y se abaratan los costes del agua, consiguiendo que nuestra agricultura sea más rentable y competitiva.

Desde el comienzo han sido innumerables las dificultades que hemos tenido que solventar para hacer una realidad este Proyecto, pero hemos perseverado y hemos conseguido lograrlo.

Ahora desde la Junta de Andalucía se nos reclama la subvención que se nos concedió alegando que no hemos cumplido con la orden de ayudas por no haber presentado la documentación correspondiente y por haber ejecutado más obra de la que estaba autorizada.

La Comunidad de Regantes en ningún caso ha incumplido la orden. La documentación no presentada es la autorización de reutilización de las aguas de la EDAR, que se lleva tramitando desde antes de comenzar con las obras y que además es competencia de la



Junta de Andalucía el resolverla. Por otra parte las obras ejecutadas al margen del Proyecto, en ningún momento lo modifican, estando este ejecutado íntegramente, y han sido financiadas totalmente con fondos propios de los comuneros.

Han sido numerosas las ocasiones en que hemos solicitado reunimos con el Delegado de Agricultura para intentar exponer nuestros argumentos sin que en ninguna ocasión se nos haya atendido.

Se nos ha marginado injustificadamente por parte de la Administración, hemos tenido un trato discriminatorio y se ha deteriorado enormemente nuestra imagen sin motivo.

Por todo lo expuesto la Comunidad de Regantes de Algarrobo, propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Uno. El Ayuntamiento de Vélez Málaga y demás Corporaciones Políticas del municipio, reunidos en sesión plenaria, manifiestan su apoyo total e incondicional a la Comunidad de Regantes y a las obras ejecutadas por la misma dentro del Proyecto de Consolidación de los Regadíos.

Dos. El Ayuntamiento de Vélez Málaga y demás Corporaciones Políticas del municipio, reunidos en sesión plenaria, acuerdan así mismo trasladar este apoyo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla.”

Previo a la justificación de la urgencia, **el Excmo. Sr. alcalde** se dirige al propone expresando lo siguiente: *“Yo le rogaría al Sr. Delgado que la retirara. Usted no pudo asistir a la Junta de Portavoces pero yo le expliqué a su compañero los motivos que obviamente, como no los tengo por escrito no los voy a decir públicamente pero, puesto que creo que conozco el tema en profundidad porque me cogió en mi etapa de delegado de Agricultura, conozco todo el proceso desde que comenzó esta obra hasta el día de la fecha y porque también me une amistad con el presidente de la comunidad, le rogaría que lo retirara.”*

Le responde **el Sr. Delgado Bonilla** que no la va a retirar y a continuación procede a justificar la urgencia.

Considerando que por el Sr. Delgado Bonilla, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos: *“Esta moción tiene registro de entrada, entró en el ayuntamiento hace un tiempo, presentada por la comunidad. Se le ha trasladado a los grupos políticos, no sé si a todos y nosotros no la vamos a retirar porque yo le pedí al presidente toda la documentación relacionada con este asunto. Cuando uno quiere ver la importancia hay que pedir la documentación y la resolución que se ha dictado por la Junta de Andalucía es una barbaridad, y el único problema que hay aquí es que no habrá dinero y están buscando causas para quitar subvenciones.*



Por tanto, nosotros queremos que se someta a debate y aprobación, en su caso, porque lo que se está haciendo con la comunidad de regantes de Algarrobo no es de recibo, porque si uno de los motivos, Sr. alcalde, es el hecho de una autorización de vertido, que depende de la propia Junta y no se la da y sirva de justificación para denegarlo, esto se queda uno perplejo. Por tanto, la justificación, fíjese que no le estamos diciendo dándole la razón, compañeros de Corporación, es manifestar nuestro apoyo a su justa reivindicación y punto, que lo están haciendo en Arenas, Vélez-Málaga estamos afectados porque hay vecinos de Vélez que están en esta comunidad, que no solamente es Algarrobo, Sayalonga y Algarrobo. Y yo quiero que se someta a votación la urgencia, estoy en mi derecho.”

El Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Por supuesto que está usted en su derecho pero yo insisto. Si entramos en el fondo obviamente la debatiremos y lo que no me hubiera gustado es que fuera su palabra, entre comillas, que no la pongo en duda, contra lo que yo pueda explicar. Y creo que no es solo la resolución porque esta, independientemente, dice que el proyecto no cumple.”*

Especial y previa declaración de urgencia, acordada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Alcanzada la urgencia y para debatir sobre el fondo del asunto, por el Excmo. Sr. alcalde se autorizan las siguientes intervenciones:

El Sr. Delgado Bonilla manifiesta: *“Yo le agradezco que hablemos de este tema, además, si usted hubiera comprobado el registro, la secretaria accidental, claro que en la fotocopia que le he dado no lo tiene pero está con el registro de entrada y al resto de los grupos políticos. Aquí, lo único que se pretende con esta moción no es quitar ni dar la razón sino mostrar nuestro apoyo por unos 750 regantes, muchos de ellos son de nuestro municipio.*

Esta es una historia que la conozco, incluso de antes, porque ellos nos pidieron a través de Urbanismo, que está la autorización, el paso de esta tubería. Pues todo esto nace a través de una solicitud de subvención de esta comunidad de



regantes a la Junta de Andalucía. A la Junta se le solicitan, aproximadamente, dos millones seiscientos mil euros para un proyecto de algo más de tres millones de euros. Durante todo el proceso de otorgamiento de la subvención, que fue bastante largo, se han dado de baja gente, se han dado de alta otros, porque no pueden esperar todo el tiempo que se estaba tardando.

Cuando a ellos ya se les concede la subvención, después de largo tiempo, para poder hacerlo tienen que solicitar estos vecinos un aval, una garantía, que lo hacen a través de una entidad financiera, y no estamos en televisión haciendo campaña publicitaria pero es Unicaja, que ellos avalan esa operación. En cierta medida garantiza las aportaciones de los regantes. Pues bien, ellos acometen la obra conforme al proyecto y se va ejecutando la obra. Únicamente que hay un ramal, porque si usted sabe perfectamente, la balsa está por encima de la cota 140, ocurre que se hace un ramal que ellos entienden que no modifica en absoluto el proyecto y no lo paga, que lo sepan los vecinos, los fondos otorgados por la Junta de Andalucía ni el dinero que ellos aportan sino los propios beneficiados de esa situación.

Pues bien, ellos lo hacen, en ningún momento se les dice que no lo pueden hacer, hasta el final de todo esto. Pero cuando llega el motivo de la justificación de estos fondos, resulta que la Junta hace la inspección y por un lado, le dicen que han hecho una obra no contemplada en el proyecto, ya la tienen en cuenta para tenerla como un incumplimiento, pero el que es más grave es el que he hecho referencia al principio de mi intervención, una de las autorizaciones que tiene que tener esta comunidad de regantes es la de vertidos. Que la tienen solicitada desde hace unos siete años, que depende de la Junta de Andalucía y ahora, cuando dicta la Junta de Andalucía resolución dice que como no se le ha aportado la autorización de vertidos deben devolver la subvención y uno se queda hecho un poco "gili.." Uno dice, si esto no depende de mí, depende de usted, deme la autorización y yo se la aporto en el expediente.

Y esos son los dos motivos que hay. Una disfunción, dice la resolución. Ellos se están defendiendo, han interpuesto su contencioso y lo único que aquí yo pido es que seamos cercanos a ellos y que los comprendamos. Que han hecho un esfuerzo enorme y también, una cosa que me ha hecho mucha gracia en la resolución de la Junta es que dice que no eran los mismos regantes. Pues algunos han fallecido, otros no han podido aportar a lo mejor los fondos o no han querido participar. Yo creo que la obra se ha hecho porque esto es buscarle, compañeros de Corporación, la ruina a muchas familias. El otro día, en el reparto de campaña que estuvimos en Algarrobo, pasé por la puerta donde está la comunidad de regantes y estaban unos compañeros de los aquí presentes. Además, cuando me vieron, lo normal, me pararon con esta situación y me dijeron que necesitaban nuestra ayuda. El tema fundamental es porque si esto sale adelante y la Junta sigue adelante, en dos temas que creo que se pueden arreglar con diálogo, podemos resolver este tema pero no con imposiciones y con recursos que, por cierto, se están gastando mucho dinero en la defensa de los intereses estos regantes.

Por tanto, lo único es nuestro apoyo solidario y que, usted que tiene ahora la responsabilidad, asuma un poco el papel que le corresponde e intente mediar y solucionar para que la demanda interpuesta ahora mismo, y lo estoy



haciendo sin acritud este tema, se pueda retirar, la Junta de Andalucía reflexione porque ahora mismo, devolver los dos millones de euros, a esta comunidad de regantes le puede suponer la ruina a muchas familias. Por lo tanto, apoyo solidario e intentar buscar cauces de diálogo y cauces de negociación para solucionar este tema.”

El Excmo. Sr. alcalde interviene a continuación y manifiesta: “Voy a hablar yo porque mis compañeros de Corporación creo que no tienen mucha idea del tema y no la tienen y con razón.

Me habla usted de cercanía, más cercano que he estado yo con este proyecto, que coincidió en mi época de delegado, creo que no estáis aquí ninguno. Más cercano que fui el que posibilitó, con la intermediación de la delegación y de la Junta con la entidad financiera, creo que tampoco. Y aquí hay un tema, nos pongamos como nos pongamos, usted quiere darle la vuelta a algo que no es. Hay un tema que es que en su día, cuando se visita la obra para el final de obra, la persona que va a visitar la obra dice que el proyecto aprobado en la subvención no concuerda con lo que hay allí hecho. Aparte de muchas más cosas que insisto, no las voy a decir públicamente. Por eso he solicitado un informe y por eso le dije a su compañero que no dé la sensación de que nosotros estamos contra los regantes porque aquí ¿qué apoyamos?, ya me lo dirá usted. Que estamos con los regantes, pero es que aquí no es que estemos o no con los regantes, aquí es que hay una subvención que, como usted bien sabe, también proviene de fondos europeos; que como usted bien sabe, también interviene la oficina de Fondos Europeos porque la financiación de las obras de mejora de regadíos son a través de Fondos FEDER, y usted lo sabe, y eso conlleva una serie de controles que no son los controles normales de la administración.

Cuando usted dice que se abran cauces de diálogo, mire usted, yo no he hablado con uno ni con dos ni con tres responsables de la Junta y aquí hay una persona que lo puede testificar, he hablado con muchísimas personas y él lo sabe y sabe dónde, de alguna manera, está el atasco, que es en ese informe. Y se habló con el técnico que hizo el informe y mientras que ese informe no se modifique, lo que usted ha dicho es algo entre comillas, y con todos mis respetos, el tema de los vertidos no es el grueso de lo que estamos hablando porque hay más requerimientos para modificar el proyecto. Si es que, de verdad, yo obviamente le voy a pedir a mis compañeros de gobierno que nos abstengamos porque nosotros no tenemos nada en contra de que le sigan dando la subvención pero sí tendrá que buscar una solución esa comunidad de regantes, con quien tiene que justificar esa subvención, que es la Intervención y los técnicos de la Junta de Andalucía. Ese es el problema real, aparte de otros añadidos en los que tampoco voy a entrar. Pero insisto, yo, como comprenderá, no voy a debatir, estoy haciendo todo lo que está en mi mano, lo sabe alguna de las personas que están aquí, lo seguiré haciendo porque creo que quizás, con alguna modificación puntual, se pueda llegar a una solución y así pienso, así lo creo pero la realidad es que la subvención se dice que se reintegre porque no coincide el proyecto originario con el proyecto final de obras. Y por eso yo le pediría a mis compañeros de Corporación la abstención.”

El Sr. Delgado Bonilla manifiesta a continuación: “Le entiendo, lo que pasa es que creo que estamos hablando de dos cosas. Si esta moción hubiese sido por



algo del Estado, del gobierno del PP, lo que se hubiera liado, pero como le toca a la Junta de Andalucía, aquí la blindamos.

Mire usted, el problema es que usted no ha leído la resolución. La resolución es de mayo de 2015, es que yo, para poder conformar mi voluntad y la de mis compañeros, que es lo que hay que hacer, no hace falta ir a la Junta es pedirles los papeles a la comunidad de regantes y le he pedido todo el expediente, donde vienen hasta las cartas que han recibido de la Hacienda de la Junta de Andalucía. Entonces, lo he visto y lo del vertido es una barbaridad, que le reclame la Junta un papel que lo tienen que dar ellos y que sea causa de negación. Y hay una disfunción. ¿Sabe usted cómo resuelve esa alteración del proyecto en la resolución? Con tres líneas. Yo le he dicho, fundamentalmente, son familias de Vélez, de Algarrobo, de Arenas, de Sayalonga, agricultores pequeños, y estamos de acuerdo en que hay que buscar diálogo pero es que eso ahora mismo, si no los quiere recibir nadie en la Junta de Andalucía. Yo espero, que parece que yo soy aquí el presidente de la comunidad de regantes, que aquí está el presidente y que en ruegos y preguntas puedan manifestar él la situación porque lo que estamos no es para buscar la confrontación sino buscar el apoyo. Si quiere usted yo me acerco y vamos a luchar con ellos con este tema porque creo que es absolutamente injusto. Me lo he empapado en el poco tiempo que he tenido este fin de semana, todo el expediente, para conformar mi voluntad. Y le agradezco que se vaya a votar. Nosotros vamos a estar con ellos porque me parece absolutamente penoso que la Junta de Andalucía no sea más sensible y, sobre todo, que no asuma sus responsabilidades en un hecho en el que ellos tienen mucha culpa.

Y con respecto a los fondos, mire usted, los fondos entran al final, las liquidaciones se presentan a la Junta, las aprueban ustedes y después ustedes justifican, que por cierto hay que nombrar también auditores para los papeles que se mandan. Y después vendrán y dirán si se ha hecho bien o no y estoy seguro que sí porque encima, lo que han hecho de más lo han pagado ellos, no se ha pagado ni por la Junta ni por los fondos. No estoy diciendo de darles la razón, es un tema de darles un apoyo.”

El Excmo. Sr. alcalde añade: “Sí, pero cuando se da apoyo es porque se tienen todos los argumentos para que se den.”

El Sr. Delgado Bonilla manifiesta que él sí los tiene.

Continuando con las intervenciones, **el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente**, manifiesta: *“Nosotros hemos recibido todos la propuesta en unos días en los que ha sido muy complicado conciliar el propio ritmo de la vida con la preparación de estos dos plenos que tenemos hoy, 17 y 12 puntos, creo recordar. Yo me leí toda la documentación, está claro que hay un problema de fondo y lo que hace falta es voluntad para unir a las partes. Esa misma voluntad que el propio Sr. alcalde nos ha dicho que le tocó ejecutar la fase inicial de este proyecto, pues más allá de que aprobemos aquí declaraciones de intenciones, que por desgracia no van a trascender más allá de esta casa porque no tenemos potestad para ello, pues yo creo que lo que procede es cerrar reuniones de trabajo de cara a ver dónde está el escollo con el propio delegado territorial, en la línea que se inició*



este proyecto y por tanto, el debate aquí quizás sobra; lo que hace falta, quizás la palabra sea diálogo, pues diálogo entre los afectados en estos momentos y quienes tienen la posibilidad, un poco, de tratar de enmendar el asunto, hará que no se vean en un problema una de las comunidades de regantes más antiguas de la comarca de la Axarquía.

Así es que vamos a apoyarla porque cuando hemos recibido todos la información, el espíritu estaba claro pero vamos a apoyarla a sabiendas de que ese apoyo no va a ningún lado. Por tanto, hacemos un ruego, que saquemos aquí algo en claro y sería el compromiso, bien con el delegado o con el jefe de servicio oportuno de la Delegación Territorial pues se pueda agilizar un poco la solución del problema porque sino mucho me temo que por mucho que votemos aquí los 25 a favor de la propuesta de moción, que no es del Partido Popular sino que es de la comunidad de regantes que nos ha trasladado a todos y que podíamos haber presentado como institucional, y quizás hubiese estado más bonito, pues más allá de las florituras no conseguimos nada. A mí es que me gusta ser práctico y lo que quiero decir es que consigamos algo más allá del apoyo moral, que está muy bien pero en la práctica, diálogo y resolución de problemas.”

El Excmo. Sr. alcalde añade: “Por eso yo el otro día, en la Junta de Portavoces, dije que para tener toda la información había pedido un informe y si hacía falta, tenemos la Oficina Comarcal muy cerca, donde está el técnico que hizo el informe. Esa fue mi voluntad antes de llegar a esto, que parece que estamos en contra.”

A continuación interviene D. José Antonio Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, que expresa lo siguiente: “En la misma línea que mi compañero Miguel Ángel, de Izquierda Unida, me ha llegado también la documentación del presidente de la comunidad de regantes, José Manuel, y le trasladé nuestra conversación que tuvimos en la Junta de Portavoces al respecto, porque me reuní con él posteriormente y una vez examinada la documentación, dentro del tiempo del que hemos dispuesto y posteriormente, según la conversación que tuvimos. Entonces, ellos lo que sí tratan únicamente es, por lo menos, que les reciban en la Junta de Andalucía que es que tienen esa imposibilidad. Si le trasladé que por parte del Sr. alcalde lo que quería era tener un informe donde se viera cual es la situación actual que tienen y aquí nos vemos únicamente en darle un apoyo, nada más, a la manifestación que tienen y este problema que tiene actualmente esta comunidad de regantes. Por eso, por nuestra parte, también le vamos a dar el apoyo.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en los siguientes términos: “Yo, decir solamente una cosa. Tuvimos una Junta de Portavoces y acordamos que íbamos a tener reunión, que íbamos a ver la información porque hay gente, entre las que yo me encuentro, que no tengo ni idea. Yo no he tenido ninguna documentación de nada. A mí me mandaron una carta, al grupo nuestro, diciendo que querían tener una reunión y la vamos a tener, y como quedamos en la Junta de Portavoces que íbamos a hacer todo esto, reuniones y demás, pues estábamos a la espera de eso.



Aquí hay quien tiene documentación, que la ha visto y la ha estudiado, y quienes no tenemos nada y el alcalde dice una cosa y el Sr. Delgado Bonilla dice otra. O sea que yo no tengo una base para poder juzgar esto. Lo suyo sería lo que habíamos acordado en la Junta de Portavoces, que lo viéramos, lo estudiáramos y después hacer una cosa institucional como ya ha dicho alguien en la intervención anterior; que es verdad que no va a tener ningún valor pero por lo menos la cosa simbólica de poder apoyar. Pero ahora mismo no sé lo que hacer.”

A continuación, el **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta que le gustaría leer la propuesta y a continuación procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se presenta en el presente punto, apartado primero, que dice lo siguiente: *“El ayuntamiento de Vélez-Málaga y demás corporaciones políticas del municipio, reunidos en sesión plenaria, manifiestan su apoyo total e incondicional a la comunidad de regantes y a las obras ejecutadas por la misma...”*

Y seguidamente expresa: *“O sea, le estamos dando veracidad a una obra que no conocemos, que por eso yo os dije que quería documentarme para que todos conozcáis. Por eso yo, la primera parte de manifestar el apoyo incondicional a la comunidad, por supuesto. Insisto en que no tengo ningún inconveniente en ir donde haya que ir, y él lo sabe que el otro día intercedí para que nos recibiera el consejero de Medio Ambiente. Pero yo no puedo dar veracidad a una obra de la que tengo mis dudas porque técnicamente me lo han dicho y por eso no quería que fuera mi palabra y por eso pedí que se quedara en la Junta de Portavoces para en una semana tener los informes oportunos. Simplemente por eso he querido leer qué es lo que vamos a aprobar.”*

Interviene a continuación el **Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, expresando lo siguiente: *“Como hemos comentado todos, el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar no ha recibido ninguna información, no se nos ha trasladado, y como ejercicio de responsabilidad, nosotros no podemos votar una cosa en la cual no tenemos un criterio para basarnos. Puede decirnos el Sr. Delgado Bonilla que está lloviendo y a lo mejor ha salido el sol, porque lo ha hecho algunas veces. Entonces, en este caso, yo tengo que decir que, como no hemos tenido esa documentación porque sí que ha dicho que lo hemos recibido todos, por eso tengo que decir que no lo hemos recibido todos. A no ser que le haya llegado al equipo de gobierno, a nuestra formación política no se nos ha hecho llegar y no tenemos ningún problema en ese apoyo pero también queremos recibir esa documentación para verla.”*

El **Sr. Delgado Bonilla** manifiesta a continuación: *“No es que llueva sobre mojado, el problema es que el papel ha entrado aquí, si usted no lo tiene es su responsabilidad como del equipo de gobierno porque lo han metido por registro de entrada.”*

El **Excmo. Sr. alcalde** responde: *“Una cosa es el documento y otra lo que está usted diciendo de la resolución, etc.”*

El **Sr. Delgado Bonilla** insiste: *“Vamos a ver, aquí hay una propuesta que han metido y él dice que no tiene la propuesta porque se va un poco de ligero el Sr.*



Atencia. En el momento que ha entrado en la alcaldía es lógico que le den el traslado. Se dirige al alcalde y tiene un equipo de gobierno. Estamos hablando de términos diferentes, una cosa es que a mí me trasladan la moción y uno es responsable, serio y uno sabe lo que tiene que hacer. Para yo conformar, y lo he dicho veinte veces, la voluntad de mi grupo, le dije al presidente que no me bastaba la moción y que me mandara todos los papeles. Me los han mandado y me los he estudiado, pero los he pedido yo, y esa es la obligación de usted también. El mismo papel que yo tengo lo tiene este ayuntamiento, que se haya quedado perdido en el limbo, pues se habrá quedado pero lo tiene todo el mundo.

Mire usted, la resolución no la voy a leer pero hay cosas en ella que se queda uno perplejo cuando las lee porque primero, se han cumplido el cien por cien de los objetivos que pretende la obra. La Junta, lo único que habla es de unas obras en exceso que se han hecho. Una obra que cuestiona si se podía hacer o no y unir a la obra principal, pero claro, cuando se hace... Que ahora es complicado porque son diecinueve folios los que tiene la resolución pero con todo detalle, ellos argumentan, a través del abogado, por qué se hace y cómo se financia. Hubiera bastado buena voluntad porque aquí no estamos hablando de que el dinero de la subvención, de los dos millones de euros, se hayan ido a “pescaito” frito ni se ha ido a nada, se han ido en obras y han mirado por la última peseta. Que ha habido una falta de autorización, bien, pero que no debe ser el motivo una falta de autorización y algo que tampoco se le puede pedir a alguien, ¿usted cómo me va a pedir a mí que yo le dé la Torre Picasso si no es mía? Pues esto es lo que les ha pasado a estos señores, que les piden una autorización, pues désela usted primero y se le aportará. Y esto es lo que ha pasado.

Y solamente es darles el apoyo; simplemente y yo agradezco a los que lo vayan a apoyar porque nosotros, el Partido Popular sí lo vamos a apoyar al cien por cien.”

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde manifiesta: “Yo creo que está suficientemente debatido. Es obvio que si usted se ha interesado por esa resolución, yo me ofrecí a que todos conocieran, desde el principio, el origen de este tema para poder conformar también su opinión.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el fondo de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción

Administrativa en la próxima sesión que celebre:

Primero.- El Ayuntamiento de Vélez Málaga y demás Corporaciones Políticas del municipio, reunidos en sesión plenaria, manifiestan su apoyo total e incondicional a la Comunidad de Regantes y a las obras ejecutadas por la misma dentro del Proyecto de Consolidación de los Regadíos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Vélez Málaga y demás Corporaciones Políticas del municipio, reunidos en sesión plenaria, acuerdan así mismo trasladar este apoyo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla.

Durante el transcurso del punto anterior se ausenta de la sesión el interventor general.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera, se procede a formular los ruegos y preguntas incluidos en escrito de fecha 17 de diciembre de 2015, registro de entrada núm. 2015065732, de la misma fecha, conforme al siguiente tenor literal, manifestando que le gustaría que fueran respondidas con la misma claridad que van dirigidas cada una:

“Preguntas destinadas a la Concejala Urbanismo e Infraestructura

1ª.- Con las lluvias del pasado mes de octubre al parecer se filtró bastante agua en el pabellón cubierto del polideportivo Fernando Hierro produciéndose abombamientos en el nuevo parque que se instaló en el anterior mandato, por lo que incluso se suspendieron entrenamientos y partidos debido a este problema; muchos usuarios nos comentan que en todo momento el control de dicha instalación está siendo llevada por el Director Técnico del área de Deportes, persona sin capacitación técnica para este menester. Lo apuntamos porque se comenzó a actuar en el parque casi un mes después. ¿Tiene conocimiento su área de esta incidencia y se están tomando medidas desde infraestructuras o desde deportes?

Preguntas destinadas al Sr. Alcalde

1ª.- El proyecto de adaptación del Centro Municipal de Mayores ubicado en el actual mercado de minorista de Vélez Málaga fue presentado en el Ayuntamiento el 20-3-2015, tras su estudio y propuestas por el equipo técnico municipal de mayores y edificios municipales. El presupuesto de ejecución material es de 204.304€. El



número de usuarios del centro de calle Malagueñas ha crecido mucho en los últimos años, siendo cada día más necesario nuevos espacios para nuestros mayores.

¿Se van a contemplar dichas obras de adaptación de la planta alta del mercado en el próximo presupuesto municipal para 2016?

2ª.- EL nuevo edificio del Mercado de Minoristas de San Francisco está al 90% de su ejecución, siendo la fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2015. Es un edificio que va a venir a revitalizar el centro de Vélez Málaga, ya que es el primer edificio municipal con plazas de aparcamiento en el casco histórico y representa uno de los elementos más demandados para permitir la accesibilidad de las personas y fomentan el comercio urbano tan demandado en la zona de San Francisco. ¿Qué tipo de uso o finalidad tiene previsto el actual equipo de gobierno tras su rehabilitación? En caso afirmativo ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los comerciantes del entorno? ¿Se ha consultado y consensuado con la asociación de empresarios del centro histórico o con la asociación de empresarios y comerciantes de Vélez Málaga?

3ª.- ¿Nos puede decir cuándo va a poner en marcha los planes de empleo prometidos en su programa electoral para los jóvenes (financiado con el ahorro en los cargos de confianza) y para las familias con todos sus miembros en paro?

4ª.- ¿Ha terminado ya la elaboración del informe sobre la cesión a la entidad AFADAX del edificio rehabilitado contiguo al Hospital de San Juan de Dios, cuyas obras finalizaron en este verano? ¿Qué técnico es el responsable de emitir dicho informe? ¿Tanto tiempo se tarda en la elaboración de un informe o es que todavía ni se ha solicitado?

5ª.- Puede explicar el "*acuerdo de intenciones*" que usted ha firmado recientemente con relación al convento de las Claras de la ciudad. En el mismo, se indica que su ejecución o materialización depende de la obtención de unos fondos europeos, en caso de no obtener financiación de la Unión europea, tiene la voluntad de adquirirlo con fondos municipales. ¿Va a consignar en los presupuestos para el año que viene cantidad alguna para su adquisición?

6ª.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de obra de viviendas y las



casas de hermandad del Huerto y Desamparados y del Pobre y la Esperanza en calle Cristo? ¿Tienen previsto fecha alguna para el comienzo de las obras en cumplimiento del contrato de compraventa firmado en su día?”

El Sr. Lupiáñez Herrera retira esta 6ª pregunta por haber sido debatida anteriormente y continúa con la lectura del referido escrito:

“Pregunta destinada a la Concejala de Deportes

1ª.- En el pleno de octubre se aprobó una modificación presupuestaria en la que se incrementa para el ejercicio 2015 en más de 200.000 euros la partida de instalaciones deportivas. ¿En qué instalaciones van a seguir actuando?

2ª.- Ya han comenzado las obras de construcción de dos pistas de pádel en el Complejo deportivo Paseo Marítimo de Torre del Mar, gracias a una subvención concedida a principios de este año por el Grupo de Desarrollo Pesquero y la autorización que ha tardado más de un año de la Consejería de Medio Ambiente. Nos han informado algunos usuarios que una vez que se abran estas instalaciones tan demandadas, pretenden eliminar los dos grupos de pádel del complejo de Caleta para llevarlos al paseo marítimo. ¿No cree que sea mejor añadir nuevos grupos a este espacio que eliminar esta actividad en Caleta?

3ª.- ¿Por qué no han iniciado aún actividades de escuela de espalda en la piscina municipal Torre del Mar?

Pregunta destinada al Concejal de Hacienda

1ª.- Ayuntamientos como Estepona o Antequera tienen a día de hoy ya aprobados sus presupuestos para el año 2016. ¿Quiere usted explicarnos en que grado de elaboración se encuentra el presupuesto para el año 2016 o como ya es costumbre y habitual en la gestión municipal del PSOE se prorrogan los actuales?

Pregunta destinada al Concejal de Turismo

1ª.- ¿Van a seguir publicitando desde el área de Turismo del Ayuntamiento de Vélez Málaga el trabajo que nuestra paisana, reconocida internacionalmente,



Pedrita Parke hizo en el que se resumía muchos de los encantos de nuestro municipio de forma integral y vertebradora o van a desecharlo por la otra imagen que acaban de hacer pública y exclusivamente dedicada a Torre del Mar? ¿Según la información publicada, se apunta que ha sido una cesión gratuita no los puede usted confirmar?

2ª.- Ha aparecido en Torre del Mar una publicación denominada "**Magazine 2016**" Torre del Mar, Todo el año. ¿Nos puede informar si esa publicación ha sido editada y financiada por esa concejalía de Turismo? En caso negativo, ¿que empresa la ha publicado y editado, asimismo esa concejalía ha prestado colaboración económica alguna y cuál ha sido su importe?

Pregunta destinada a la Concejal de Recursos Humanos

1ª.- Recientemente aprobaba un nuevo complemento de productividad al Director Técnico de Deportes. ¿Piensa hacer lo mismo con los coordinadores de esta área, que actualmente tienen categoría de administrativos y que son realmente los que hasta ahora han llevado el peso de las actividades que organiza la concejalía de deportes, como el día del pedal, triatlón de Torre del Mar, senderismo, etc.?

2ª.- ¿Cuántos completos de productividad y gratificaciones extraordinarias se han concedido a empleados públicos de este ayuntamiento hasta la fecha? ¿Número de beneficiarios? ¿Importe mensual a cada uno de ellos y el coste mensual? ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para su otorgamiento? ¿Son militantes o simpatizantes de los grupos políticos del gobierno municipal?

Pregunta destinada al Concejal de Ferias y Fiestas

1ª.- Hemos podido comprobar, a través del pliego de condiciones del servicio de alumbrado artístico del municipio de Vélez Málaga, que se han incluido algunas calles nuevas que no están en este pliego. ¿Cuánto ha costado el aumento del alumbrado artístico navideño del municipio? ¿Es cierto que la actual empresa concesionaria del servicio, que ha absorbido a la que había, ha pedido una revisión del contrato? ¿Han participado económicamente los comerciantes de algunas calles?



En caso afirmativo, ¿con qué cantidad y quién ha gestionado esos cobros?

2ª.- Coste económico de la campaña de Navidad del municipio, a excepción del alumbrado que ya ha sido motivo de otra pregunta. ¿Tienen todas consignación presupuestaria?.¿No decía usted y otros miembros del gobierno que no habíamos dejado dinero en esa Delegación al igual que en el resto?”

Para responder a la primera pregunta el Excmo. Sr. alcalde otorga la palabra a la Ilma. Sra. D.^a **María José Roberto Pérez, concejala delegada de Deportes**, que manifiesta lo siguiente: *“Como bien dice usted en la pregunta, el parque del pabellón de Vélez se instaló en el mandato anterior, cuando ustedes tenían la responsabilidad de gobierno. Era un parque que llevaba ya treinta años instalado, un parque de muy buena calidad, hay que decirlo, que ha hecho mucho tiempo sus funciones así es que, un aplauso para el responsable que lo instaló en su momento, pero treinta años son muchos y ya necesitaba su cambio. Fue una medida muy aplaudida, tú lo conoces también por todos los deportistas y todos los clubs que usan ese pabellón pero cuando llego a la responsabilidad del gobierno, como concejala de Deportes, me encuentro que tanto clubs como usuarios me dan las quejas del pabellón. Conociendo que estaba instalado de hace muy poco tiempo, pregunto y me dicen que el problema es que se ha instalado un parque sobre la superficie anterior, no se había quitado, y me demuestran que en muchos casos no bota bien la pelota o incluso se desvía, y me lo han demostrado más de una vez. Además, a esto le añado que técnicamente pregunto y me dicen que además, el parque no es de buena calidad; por compararlo con el del pabellón de Torre del Mar, este tiene 22 milímetros y en Vélez se ha instalado un parque de 14 milímetros. Una diferencia que en el tema del nivel técnico se tiene que notar. Esto lo hicieron ustedes hace exactamente un año, en diciembre de 2014 y entiendo yo que no fue una decisión acertada, de hecho, tan solo un año después ya tenemos problemas.*

Efectivamente, con las lluvias de octubre entró agua en el pabellón. No somos adivinos y no podemos prever si iba a tener un efecto. Eso se secó y exactamente el día 20 se produce un abombamiento en unos 20 metros cuadrados del parque y el día 27, el día ese que ustedes no cumplieron con su responsabilidad de venir al Pleno, ya estaba solucionado.

No es cierto que se tuviera que suspender ningún entrenamiento ni partidos por este problema, como ustedes dicen. Lo que se hizo, ¿cómo actuamos en ese momento? Para los entrenamientos se utilizó los dos tercios del pabellón. Solo afectó a un partido, que se trasladó a Torre del Mar y no hubo ninguna otra incidencia, esa fue la actuación. Y actuamos en tan solo una semana, desde el día 20 al 27. Yo entiendo que eso es efectividad. Mira Jesús, en estas cosas yo no entiendo que se mienta y te voy a decir porqué, porque lo usan usuarios, lo usan todos los clubs y ellos ven cuándo salió la pompa y cuándo se quitó. Eso es matemática, 20 al 27, solo una semana. Efectividad, sobre todo si lo comparo con lo que pasó en esta casa también, precisamente cuando ustedes eran responsables del gobierno. Al pabellón de Torre del Mar le pasó algo igual y se tardó dos años en solucionar el problema.



Desde diciembre de 2012 a diciembre de 2014. Afectó a clubs, afectó a usuarios de las pesas, afectó a las clases de mantenimiento. Nosotros hemos tardado siete días y vosotros dos años, creo que es de aplaudir.”

A continuación responde el **Excmo. Sr. alcalde**, en los siguientes términos: *“No sé si estamos adelantando el Pleno de esta tarde, lo mismo esta tarde no tenemos que venir.*

Me pregunta si se van a contemplar las obras de adaptación del mercado de minoristas. Pues mire usted, como usted sabe, estamos en fase de elaboración de los presupuestos y será el momento de debatir cuales son las prioridades de este gobierno y cuales son las prioridades de la Corporación.

Respecto a la segunda pregunta, aún no hemos recepcionado las obras. Si estamos en contacto con la asociación de comerciantes y cuando tengamos definido junto con los comerciantes, no solo los de San Francisco sino también la asociación de comerciantes de Vélez-Málaga, que también estamos en contacto con ellos, pues imagino que dentro de la Corporación todos tendremos la posibilidad de opinar, quitando los condicionantes que ya trae por los propios fondos con los que se han impartido.

Sobre el siguiente punto le puedo facilitar un documento que hemos llamado Plan de Dinamización Económica del Tejido Productivo porque usted sabe que el tema de empleo no es competencia nuestra. Estamos ahora mismo intentando conveniar con la Consejería de Empleo para que tengamos la legalidad suficiente, y ahora se lo facilito.

La siguiente pregunta sobre el tema de los informes de FADAX, sabe usted que no es solo un técnico, que son siete técnicos, Secretaría, Intervención, Patrimonio, Urban, si quiere usted siga, a los que tenemos que solicitar la información. Pero insisto, esta tarde vamos a debatir sobre este tema.

El acuerdo de intenciones creo que también se le pasó por escrito y sino aquí tiene usted una copia también.”

Seguidamente la **concejala delegada de Deportes, Ilma. Sra. Roberto Pérez**, responde a las pregunta que le han sido formuladas: *“Con respecto a la primera pregunta, la verdad es que no entiendo nada, ¿por qué me lo preguntas a mí? Eso es algo que hicisteis vosotros. Es una modificación presupuestaria, que estaba prevista del año anterior porque estaba casada con el expediente de contratación de las obras y mantenimiento de la piscina cubierta de Vélez. La empresa ha hecho su trabajo y había que hacer esa modificación para pagarla, entonces, entendía que eso debería conocerlo tú mejor que yo.*

Con respecto a las pistas de pádel, quiero empezar leyendo la resolución de la Dirección General de la Junta de Andalucía en la que habla del expediente de las pistas de pádel, para dejar clara una cosa. Dice lo siguiente: “Con fecha 25 de mayo de 2009, el ayuntamiento de Vélez-Málaga presentó solicitud a la Demarcación de Costas para la construcción de dos pistas de pádel en el paseo marítimo de Torre del



Mar”, o sea, es un proyecto que comenzó el tripartito, que ustedes en cuatro años no han sido capaces de poner en marcha y que nosotros, en cinco meses, lo hemos finalizado, o está prácticamente finalizado.

Con respecto a que no vamos a dar clases en Caleta y no sé qué, yo tengo que preguntar de dónde sacan ustedes al informador porque nunca está en lo cierto. Se van a dar clases, por supuesto, en las nuevas pistas, cuando estén finalizadas y se seguirá continuando con el servicio que se tiene en Caleta.

Y con respecto a la escuela de espalda en la piscina de Torre del Mar, esta pregunta sí que ya me parece increíble Jesús. Durante el ejercicio 2015 ustedes, cuando aún tenían el poder, dieron consignación a la piscina de Torre del Mar, para seis meses. Crearon un mínimo de clases para cubrir el expediente y para que una piscina de ese nivel y de esa categoría tuviera algo de actividad y la dejaron sin monitores, sin limpieza, sin conserjería, sin mantenimiento, absolutamente sin nada porque su objetivo era privatizarla y tenían todo para privatizarlo. Lo que deberían ustedes preguntarnos es cómo hemos podido tirar durante todos estos meses sin consignación para ningún servicio en la piscina de Torre del Mar; y eso es así porque además, hasta la empresa con la que ibais a privatizarla ha estado por aquí, lo sabéis todo y lo saben todos los vecinos, y que no hay consignación, eso se va uno a los presupuestos y está todo ahí. No obstante, el tema de la escuela de espalda, a principio de año comenzaremos las clases en Torre del Mar.”

Seguidamente responde el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Sr. Márquez Pérez, concejal delegado de Economía y Hacienda, expresando: “La pregunta yo creo que encierra un par de connotaciones, es simplemente, ¿quiere usted explicar en qué grado de elaboración se encuentra el presupuesto para el año 2016? Grado de elaboración bueno.

Segunda, como ya es costumbre y habitual en la gestión municipal, hacer una prórroga de los presupuestos. La misma pregunta me hacía yo cuando gobernaban ustedes y el Sr. Gutiérrez presentó los presupuestos el 31 de enero de 2014, es decir, que todavía tenemos margen. Aprobación definitiva en febrero, el pleno ordinario del mes de febrero del año 2014, además, miren ustedes en la página web, a todos los ciudadanos de Vélez-Málaga, miren la página web, presupuesto del año 2014 y verán un sellito que pone aprobación definitiva 28 de febrero de 2014.”

Continuando con las respuestas, a continuación el concejal Delegado de Turismo, Ilmo. Sr. Pérez Atencia, expone: “Desde la delegación que dirijo vamos a publicitar todas y cada una de las iniciativas que consideremos interesante, no solo para Torre del Mar sino para todo el municipio; que no le quepa la menor duda. Es más, le vamos a adelantar que el cartel de la Semana Santa también se va a llevar a FITUR, por si tenían alguna duda.

Señalarle también que será este gobierno el que establezca las prioridades publicitarias, con una diferencia, que ustedes se gastaron 36 000 euros en la imagen corporativa de un escudo. Y también le voy a decir algo, que no se vertebró el municipio con dibujos sino con partidas presupuestarias para los diferentes pueblos de este municipio.



Y tengo que decirle también que no sé por qué le sorprende a usted que un artista local veleño done una obra para uso y disfrute de todos los vecinos de este municipio. Artistas locales que vamos a seguir potenciando porque muchas veces recurrimos a ellos para eventos, fiestas, verbenas, romerías y donan sus obras gratuitamente y desde aquí a todos les hago un agradecimiento. Nosotros vamos a seguir por esa senda. Y decir que no ha costado ni un euro, quiero que quede claro que el dibujo no ha costado ni un euro.

Y en relación a la revista Magazine 2016, le vuelvo a decir lo mismo, ustedes no están acostumbrados a crear sinergias entre empresas, artistas y colaboración y desde esta delegación les tengo que decir que no nos ha costado ni un euro. Hemos promocionado una marca que ustedes habían abandonado durante cuatro años, Torre del Mar todo el año, tengo que decir que han sido 10 000 ejemplares gratuitos, que lo ha hecho también el ayuntamiento de Nerja, va a colaborar Torremolinos y Torrox, que creo que ustedes conocen al alcalde de Torrox, del Partido Popular, con lo cual tengo que decir que no ha costado ni un euro, ahí colaboran artistas y fotógrafos, con esa empresa y se publicitan. La empresa se llama Lekrin.”

D. Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que van a solicitar facturas con IVA de cada una de las empresas.

El Ilmo Sr. Pérez Atencia le dice que lo solicite pero que aquí pregunta si han cobrado y no se ha cobrado ni un euro.

Seguidamente responde la Ilma. Sra. D.^a Ana M^a Campos García, concejala delegada de Recursos Humanos, en los siguientes términos: *“Con respecto a la primera pregunta, me alegra que me la hagan porque me dan así la oportunidad de poder explicaros cual es la política en recursos humanos que mantiene este nuevo equipo de gobierno, donde es fundamental la recuperación de derechos perdidos tras cuatro largos años del gobierno del PP. Fundamental también es hablar con los trabajadores, como se está haciendo ahora, sin aislarse en la torre Atalaya, como ustedes hicieron. Y fundamental también es una valoración de los puestos de trabajo, como se está haciendo en este momento y en ese momento se verá lo que ustedes preguntan.*

En su segunda pregunta y el recurrente tema de las productividades, vuelvo a recordarles, para su tranquilidad, que siempre, y digo siempre, se actúa dentro de la legalidad. Que se están otorgando en función de la responsabilidad y el trabajo efectivo de los empleados municipales. Podría preguntarles qué criterio siguieron ustedes para otorgar las que ustedes otorgaron, porque también lo hicieron, pero quiero entender que igual que este equipo de gobierno, ustedes valoraron el trabajo de los empleados municipales, el trabajo y el servicio. Lo que no les voy a preguntar nunca es por la afiliación de los mismos porque esto pertenece al ámbito más privado y personal de cada uno de los trabajadores. Lo vuestro con las afiliaciones, de verdad que raya ya lo surrealista, yo me lo haría mirar.

Y con respecto al importe de las mismas, ustedes que saben y llevan tantísimo tiempo, nosotros, como somos nuevas, pero bueno. Con respecto al importe de las



mismas, ustedes saben que es público y pueden acceder a él cuando lo quieran en esta administración, como así lo han hecho. Como también pueden consultarlas en distintos “faceboock” que ya conocemos todos, lo que no sabemos es la legalidad de la publicación de las mismas y lo que sí sabemos es la falta de ética.”

Seguidamente interviene **el concejal delegado de Ferias y Fiestas, D. Sergio Hijano López**, que ante las protestas que se producen manifiesta lo siguiente: *“Sinceramente, quiero empezar diciendo que si no os gustan las respuestas, no hagáis preguntas. Os habéis tirado cuatro años diciéndonos lo mismo.”*

Ante esta respuesta, continúan numerosas protestas entre los concejales del grupo municipal Partido Popular y **el Sr. Delgado Bonilla** dice que retira las preguntas y que las formularán por otro lado.

El Sr. Hijano insiste en que como se han formulado debe responder pero **el Sr. Delgado Bonilla** persiste en que las han retirado.

El Excmo. Sr. alcalde anuncia en que como ha retirado las preguntas y ha dicho que las va a formular por escrito, tendrá la oportunidad de responder a los vecinos.

Finalmente añade que como por la tarde se celebrará otro Pleno espera que después tendrá ocasión, al menos de felicitar las navidades y no terminar como están terminando.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentan de la sesión la Sra. Pérez Gallardo y los Sres. Sánchez Díaz y Márquez Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar **el Excmo. Sr. alcalde** levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.